ACTA DE LA SESIÓN DE CARACTER ORDINARIO CELEBRADA POR EL PLENO CORPORATIVO CON FECHA DE 1 DE OCTUBRE DE 2026.

Asistentes

Alcalde-Presidente:
D. DAVID JOSE MARTIN MOLPECERES-GIC
Concejales
D. IGNACIO VELASCO LOPEZ-GIC
Dª Mª CARMEN MARTIN AREVALO-PSOE
Dª MARIA SAENZ DE MIERA CORREDERA-GIC
Dª AMAIA DOMINGO PEDREGAL-´ MAS MADRID-VERDES CERCEDILLA
D. FRANCISCO JAVIER DE PABLO GARCIA-PP
D. ANGEL RUBIO ROMERO-PP
Dª ISABEL JUEZ BERROCAL-PP
Dª ANA CECILIA PUYAL CASTELL-JUNTOS POR CERCEDILLA
D. JUAN CIFUENTES OCHOA-JUNTOS POR CERCEDILLA
D. FRANCISCO SANCHIS GARCIA-VECINOS POR CERCEDILLA
D. ENRIQUE PEREZ BAOS-VOX
Secretario General
D. RICARDO DE SANDE TUNDIDOR
Interventor
D. FERNANDO ALVAREZ RODRIGUEZ

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de Cercedilla (Madrid), a 1 de Octubre de 2026 debidamente convocados y notificados en forma del Orden del Día comprensivo de los asuntos que han de ser objeto de deliberación, se reúnen, en primera convocatoria, los miembros citados al margen, bajo la Presidencia de D. David José Martín Molpeceres, Alcalde-Presidente, actuando como Secretario el Secretario General.
Excusa su inasistencia a esta sesión plenaria el Sr. 2º Teniente de Alcalde D. Miguel Fernanado Campillos Alvarez.

Siendo las 19.00 horas, la Presidencia declaró abierto el acto con el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA

PARTE RESOLUTIVA

PUNTO 1º: APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA CON FECHA DE 6 DE AGOSTO DE 2026.
PUNTO 2º: RECONOCIMIENTOS PERSONAL MUNICIPAL.

PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACION

PUNTO 3º: RELACIÓN DE DECRETOS DICTADOS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.
PUNTO 4º: RUEGOS Y PREGUNTAS.

Documento Firmado Electrónicamente - CSV:5AAEF3FC-893D-491B-A911-6693CD1B6A7E-1155372

==========

PUNTO 1º.-APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA CON FECHA DE 6 DE AGOSTO DE 2026.

El Sr. Presidente pregunta si algún Concejal desea realizar alguna observación al acta de la sesión Ordinaria por el Pleno Corporativo celebrada el día 6 de Agosto de 2.026.

No realizándose ninguna observación, se considera aprobada el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 6 de agosto de 2.026, autorizándose su transcripción al correspondiente Libro Oficial.

PUNTO 2º.-RECONOCIMIENTOS PERSONAL MUNICIPAL.
Es demandada una clarificación por parte de la Sra. 4ª Teniente de Alcalde Dª Amaia Domingo Pedregal, al respecto de la justificación y sentido en este Punto correspondiente al Orden del Día.
Responde el Sr. Alcalde dando cuenta de su primordial razón de ser que obedece a la necesidad de Dación de Cuentas, en un momento dado, en cuanto a la Manifestación expresada por un Vecino interesado en el Reconocimiento de una acción determinada llevada a cabo por cualquier Trabajador Municipal.

PUNTO 3º.-RELACIÓN DE DECRETOS DICTADOS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.

Pregunta el Sr. Alcalde si fue recibida sin novedad esta relación por el conjunto de miembros integrantes de la Corporación Municipal, a lo que no hay respuesta negativa alguna.

En aplicación del artículo 42 del R.O.F., se da cuenta de la relación de Decretos dictados desde el último Pleno Ordinario, y que han sido los siguientes:

Nº 1299.-EXPTE: INT-PG/182/2026-DECRETO
Nº 1300.-EXPTE: INT-PG/160/2026-DECRETO
Nº 1301.-EXPTE: INT-PG/181/2026-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 1302.-EXPTE: AG/VAR/115/2025-DECRETO INICIO SUSPENSION TRANSITORIA
Nº 1303.-EXPTE: ORG/13/2026-DECRETO DELEGACION JGL 6 AGO 26
Nº 1304.-EXPTE: LTAL/26/2206-3 A DECRETO
Nº 1305.-EXPTE: LTAL/20/2206-3 A DECRETO
Nº 1306.-EXPTE: LTAL/25/2206-3 A DECRETO
Nº 1307.-EXPTE: LTAL/24/2206-3 A DECRETO
Nº 1308.-EXPTE: INT-ADO/131/2026-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 1309.-EXPTE: 843/2026-DECRETO APROBACIÓN INICIO EXPTE Y BASES
Nº 1310.-EXPTE: INT-ADO/130/2026-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 1311.-EXPTE: 667/2026-DECRETO RESOLUCION ESTIMATORIA
Nº 1312.-EXPTE: BODA/19/2026-DECRETO DELEGACION
Nº 1313.-EXPTE: EJSUB/1/2026-DECRETO INICIO

Documento Firmado Electrónicamente - CSV:5AAEF3FC-893D-491B-A911-6693CD1B6A7E-1155372

Nº 1314.-EXPTE: 707/2026-DECRETO FRACCIONAMIENTO
Nº 1315.-EXPTE: 527/2026-DECRETO DE INICIO
Nº 1316.-EXPTE: INT-PG/183/2026-DECRETO
Nº 1317.-EXPTE: 88/2026-DECRETO RESOLUCION ESTIMATORIA
Nº 1318.-EXPTE: 145/2026-DECRETO RESOLUCION ESTIMATORIA
Nº 1319.-EXPTE: 663/2026-DECRETO DE INICIO
Nº 1320.-EXPTE: 1576/2025-DECRETO RESOLUCION ESTIMATORIA
Nº 1321.-EXPTE: INT-TCMAG/3/2026-03.-RESOLUCION ALCALDIA EMC 11 2026
Nº 1322.-EXPTE: 760/2026-DECRETO PRESCRIPCION
Nº 1323.-EXPTE: DROBR/87/2026-DECRETO
Nº 1324.-EXPTE: TES/PAG/121/2026-DECRETO RELACIÓN DE TRANSFERENCIAS 117/2026
Nº 1325.-EXPTE: TES/PAG/122/2026-DECRETO RELACIÓN DE TRANSFERENCIAS 118/2026
Nº 1326.-EXPTE: TES/PAG/123/2026-DECRETO RELACIÓN DE TRANSFERENCIAS 119/2026
Nº 1327.-EXPTE: TES/PAG/124/2026-DECRETO RELACIÓN DE TRANSFERENCIAS 120/2026
Nº 1328.-EXPTE: TES/PAG/125/2026-DECRETO RELACIÓN DE TRANSFERENCIAS 121/2026
Nº 1329.-EXPTE: TES/PAG/137/2026-DECRETO RELACIÓN DE TRANSFERENCIAS 133/2026
Nº 1330.-EXPTE: APRFOREST/6/2206-DECRETO ADJUDICACION MONTE 33
Nº 1331.-EXPTE: INT-ADO/132/2026-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 1332.-EXPTE: PERS/123/2026-DECRETO DE CONTRATACION
Nº 1333.-EXPTE: 862/2026-2.DECRETO
Nº 1334.-EXPTE: INT-PG/184/2026-DECRETO
Nº 1335.-EXPTE: INT-ADO/133/2026-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 1336.-EXPTE: INT-SUBV-O/12/2026-DECRETO RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES
Nº 1337.-EXPTE: INT-SUBV-O/3/2026-DECRETO RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES
Nº 1338.-EXPTE: LTAL/28/2206-3 A DECRETO
Nº 1339.-EXPTE: DROBR/102/2026-DECRETO
Nº 1340.-EXPTE: INT-PG/187/2026-DECRETO
Nº 1341.-EXPTE: 709/2026-DECRETO
Nº 1342.-EXPTE: 545/2026-DECRETO ADMISION A TRAMITE E INICIO
Nº 1343.-EXPTE: 385/2026-DECRETO ADMISION A TRAMITE E INICIO
Nº 1344.-EXPTE: 544/2026-DECRETO ADMISION A TRAMITE E INICIO
Nº 1345.-EXPTE: BODA/20/2026-DECRETO DELEGACION
Nº 1346.-EXPTE: 850/2026-DECRETO REQUERIMIENTO SUBSANACION
Nº 1347.-EXPTE: TES/MULT/1/2026-DECRETO SANCIONES AGOSTO 2026
Nº 1348.-EXPTE: DROBR/105/2026-DECRETO
Nº 1349.-EXPTE: INT-PG/185/2026-DECRETO
Nº 1350.-EXPTE: INT-ADO/112/2026-DECRETO ALCALDIA COMPENSACION FACTURA ABONO NATUDIRRAMA
Nº 1351.-EXPTE: DROBR/106/2026-DECRETO DESISTIMIENTO
Nº 1352.-EXPTE: INT-GCING/7/2026-3 EMC 12 RESOLUCION ALCALDIA
Nº 1353.-EXPTE: INT-ADO/134/2026-DECRETO ALCALDIA
Nº 1354.-EXPTE: BODA/21/2026-DECRETO DELEGACION

Documento Firmado Electrónicamente - CSV:5AAEF3FC-893D-491B-A911-6693CD1B6A7E-1155372

Nº 1355.-EXPTE: PERS/199/2026-DECRETO RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS PREVIOS A EFECTOS DE ANTIGÜEDAD Y TRIENIOS
Nº 1356.-EXPTE: ORDEJ/1/2026-DECRETO
Nº 1357.-EXPTE: INT-PG/189/2026-DECRETO
Nº 1358.-EXPTE: 822/2026-DECRETO DE INICIO
Nº 1359.-EXPTE: INT-PG/194/2026-DECRETO
Nº 1360.-EXPTE: INT-PJ/4/2026-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 1361.-EXPTE: 133/2026-DECRETO DE INICIO
Nº 1362.-EXPTE: 188/2026-DECRETO DE INICIO
Nº 1363.-EXPTE: 510/2026-DECRETO DE INICIO
Nº 1364.-EXPTE: 706/2026-DECRETO DE INICIO
Nº 1365.-EXPTE: 871/2026-DECRETO DE INICIO
Nº 1366.-EXPTE: DROBR/103/2026-DECRETO
Nº 1367.-EXPTE: INT-PG/190/2026-DECRETO
Nº 1368.-EXPTE: DROBR/91/2026-DECRETO
Nº 1369.-EXPTE: DROBR/90/2026-DECRETO
Nº 1370.-EXPTE: PLURB/8/2026-DECRETO ALCALDIA
Nº 1371.-EXPTE: TES/BONIF/64/2026-DECRETO BONIFICACION AGUA 3T 2026
Nº 1372.-EXPTE: 876/2026-DECRETO DE INICIO
Nº 1373.-EXPTE: PERS/126/2026-DECRETO CAMBIO DE ADSCRIPCION DE SERVICIO
Nº 1374.-EXPTE: 875/2026-DECRETO PADRON AGUA 2T 2026
Nº 1375.-EXPTE: AUTEVDEPOR/6/2026
Nº 1376.-EXPTE: INT-PG/192/2026-DECRETO
Nº 1377.-EXPTE: INT-PG/161/2026-DECRETO
Nº 1378.-EXPTE: 819/2026-DECRETO ESTIMACION ALEGACIONES Y ARCHIVO
Nº 1379.-EXPTE: INT-SUBV-O/13/2026-DECRETO RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES
Nº 1380.-EXPTE: 803/2026-DECRETO
Nº 1381.-EXPTE: 772/2026-DECRETO
Nº 1382.-EXPTE: 715/2026-DECRETO
Nº 1383.-EXPTE: 716/2026-DECRETO
Nº 1384.-EXPTE: 732/2026-DECRETO
Nº 1385.-EXPTE: 823/2026-DECRETO FRACCIONAMIENTO CARLOS LOPEZ TERCERO
Nº 1386.-EXPTE: TES/PAG/116/2026-DECRETO RELACIÓN DE TRANSFERENCIAS 112/2026
Nº 1387.-EXPTE: DROBR/114/2026-DECRETO
Nº 1388.-EXPTE: INT-PG/195/2026-DECRETO
Nº 1389.-EXPTE: CONTRP/6/2026-DECRETO INCOACION Y TRAMITE DE AUDIENCIA
Nº 1390.-EXPTE: CONTRP/7/2026-DECRETO INCOACION Y TRAMITE DE AUDIENCIA
Nº 1391.-EXPTE: 1348/2025-DECFRETO TENER POR DESISTIDO
Nº 1392.-EXPTE: DROBR/115/2026-DECRETO
Nº 1393.-EXPTE: DROBR/118/2026-DECRETO
Nº 1394.-EXPTE: DROBR/116/2026-DECRETO
Nº 1395.-EXPTE: INT-ADO/136/2026-DECRETO
Nº 1396.-EXPTE: LTAL/21/2206-3 A DECRETO

Documento Firmado Electrónicamente - CSV:5AAEF3FC-893D-491B-A911-6693CD1B6A7E-1155372

Nº 1397.-EXPTE: 163/2026-DECRETO RESOLUCION DEFINITIVA ESTIMATORIA
Nº 1398.-EXPTE: INT-SUBV-O/2/2025-DECRETO FINALIZACION
Nº 1399.-EXPTE: DROBR/119/2026-DECRETO
Nº 1400.-EXPTE: LTAL/29/2206-3 A DECRETO
Nº 1401.-EXPTE: LTAL/30/2206-3 A DECRETO
Nº 1402.-EXPTE: INT-NOM/19/2026-DECRETO RECTIFICACION NOMINA JULIO 2026
Nº 1403.-EXPTE: INT-ADO/137/2026-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 1404.-EXPTE: CONTRP/4/2026-DECRETO INCOACION Y TRAMITE DE AUDIENCIA
Nº 1405.-EXPTE: INT-PG/196/2026-DECRETO
Nº 1406.-EXPTE: INT-PG/197/2026-DECRETO
Nº 1407.-EXPTE: INT-ADO/138/2026-DECRETO
Nº 1408.-EXPTE: TES/FES/7/2026-DECFRETO BASES CONCURSO CARROZAS Y CABALLISTAS FIESTAS NAVIDAD 2
Nº 1409.-EXPTE: TES/FES/6/2026-DECFRETO BASES CONCURSO CORTA DE TRONCOS
Nº 1410.-EXPTE: TES/PAG/146/2026-DECRETO RELACIÓN DE TRANSFERENCIAS 142/2026
Nº 1411.-EXPTE: TES/PAG/126/2026-DECRETO RELACIÓN DE TRANSFERENCIAS 122/2026
Nº 1412.-EXPTE: TES/PAG/127/2026-DECRETO RELACIÓN DE TRANSFERENCIAS 123/2026
Nº 1413.-EXPTE: TES/PAG/128/2026-DECRETO RELACIÓN DE TRANSFERENCIAS 124/2026
Nº 1414.-EXPTE: TES/PAG/129/2026-DECRETO RELACIÓN DE TRANSFERENCIAS 125/2026
Nº 1415.-EXPTE: DROBR/120/2026-DECRETO
Nº 1416.-EXPTE: DROBR/122/2026-DECRETO
Nº 1417.-EXPTE: DROBR/125/2026-DECRETO
Nº 1418.-EXPTE: AG/BAJAPOL/14/2026-DECRETO
Nº 1419.-EXPTE: AG/BAJAPOL/13/2026-DECRETO
Nº 1420.-EXPTE: INT-ADO/134/2026-DECRETO DE ALCALDIA ENDOSO TDS
Nº 1421.-EXPTE: INT-ADO/135/2026-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 1422-EXPTE: INT-ADO/130/2026-DECRETO DE ALCALDIA ENDOSO FACTURA TDS
Nº 1423.-EXPTE: PERS/124/2026-DECRETO NOMBRAMIENTO
Nº 1424.-EXPTE: INT-SUBV-O/9/2025-DECRETO REINTEGRO
Nº 1425.-EXPTE: TES/PAG/131/2026-DECRETO RELACIÓN DE TRANSFERENCIAS 127/2026
Nº 1426.-EXPTE: TES/PAG/133/2026-DECRETO RELACIÓN DE TRANSFERENCIAS 129/2026
Nº 1427.-EXPTE: TES/PAG/134/2026-DECRETO RELACIÓN DE TRANSFERENCIAS 130/2026
Nº 1428.-EXPTE: TES/PAG/135/2026-DECRETO RELACIÓN DE TRANSFERENCIAS 131/2026
Nº 1429.-EXPTE: TES/PAG/136/2026-DECRETO RELACIÓN DE TRANSFERENCIAS 132/2026
Nº 1430.-EXPTE: TES/PAG/138/2026-DECRETO RELACIÓN DE TRANSFERENCIAS 134/2026

Documento Firmado Electrónicamente - CSV:5AAEF3FC-893D-491B-A911-6693CD1B6A7E-1155372

Nº 1431.-EXPTE: TES/PAG/139/2026-DECRETO RELACIÓN DE TRANSFERENCIAS 135/2026
Nº 1432.-EXPTE: TES/PAG/147/2026-DECRETO RELACIÓN DE TRANSFERENCIAS 143/2026
Nº 1433.-EXPTE: AG/BAJAPOL/6/2026-DECRETO
Nº 1434.-EXPTE: AG/BAJAPOL/8/2026-DECRETO
Nº 1435.-EXPTE: AG/BAJAPOL/9/2026-DECRETO
Nº 1436.-EXPTE: AG/BAJAPOL/7/2026-DECRETO
Nº 1437.-EXPTE: INT-PG/198/2026-DECRETO
Nº 1438-EXPTE: INT-ADO/140/2026-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 1439.-EXPTE: INT-PJ/9/2025-DECRETO DE ALCALDIA JUSTIFICACION
Nº 1440.-EXPTE: COBRAS/5/2026-DECRETO DE INICIO
Nº 1441.-EXPTE: AG/BAJAPOL/10/2026-DECRETO
Nº 1442.-EXPTE: AG/ACOAGUA/21/2026-DECRETO
Nº 1443.-EXPTE: AG/ACOAGUA/20/2026-DECRETO
Nº 1444.-EXPTE: AG/ACOAGUA/19/2026-DECRETO
Nº 1445.-EXPTE: AG/ACOAGUA/18/2026-DECRETO
Nº 1446.-EXPTE: AG/ACOAGUA/16/2026-DECRETO
Nº 1447.-EXPTE: INT-PG/200/2026-DECRETO
Nº 1448.-EXPTE: INT-PJ/6/2026-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 1449-EXPTE: INT-ADO/141/2026-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 1450.-EXPTE: 843/2026-DECRETO ADJUDICACION-DAVID DE LA VALLINA
Nº 1451.-EXPTE: 843/2026-DECRETO ADJUDICACION-MARIOLA CADENAS
Nº 1452.-EXPTE: 874/2026-DECRETO
Nº 1453.-EXPTE: 389/2026-DECRETO
Nº 1454.-EXPTE: 901/2026-DECRETO
Nº 1455.-EXPTE: 907/2026-DECRETO ALQUILERES
Nº 1456.-EXPTE: 391/2026-DECRETO APROBACIÓN
Nº 1457.-EXPTE: COBRAS/5/2026-DECRETO APROBACIÓN EXPTE., GASTO Y PLIEGOS
Nº 1458.-EXPTE: INT-NOM/21/2026-DECRETO APROBACIÓN. NOMINA AGOSTO 2026
Nº 1459.-EXPTE: 843/2026-DECRETODE ADJUDICACION-CARLOS SORIANO PEÑA
Nº 1460.-EXPTE: BODA/22/2026-DECRETO DELEGACION
Nº 1461.-EXPTE: INT-PG/202/2026-DECRETO
Nº 1462.-EXPTE: INT-PG/201/2026-DECRETO
Nº 1463.-EXPTE: TES/FES/5/2026-DECRETO APROBACIÓN FESTEJOS TAURINOS 2026
Nº 1464.-EXPTE: INT-NOM/22/2026-DECRETO APROBACIÓN SEGUROS SOCIALES JULIO 2026
Nº 1465.-EXPTE: INT-PG/203/2026-DECRETO
Nº 1466.-EXPTE: INT-PG/204/2026-DECRETO
Nº 1467.-EXPTE: INT-PG/191/2026-DECRETO
Nº 1468.-EXPTE: 843/2026-DECRETO ADJUDICACION-PABLO DANIEL FRICKEL
Nº 1469.-EXPTE: 905/2026-DECRETO AUTORIZACION
Nº 1470.-EXPTE: INT-PJ/2/2026-DECRETO DE ALCALDIA JUSTIFICACION
Nº 1471.-EXPTE: BODA/23/2026-DECRETO DELEGACION
Nº 1472.-EXPTE: TES/PAG/67/2026-DECRETO RELACIÓN DE TRANSFERENCIAS 064/2026

Documento Firmado Electrónicamente - CSV:5AAEF3FC-893D-491B-A911-6693CD1B6A7E-1155372

Nº 1473.-EXPTE: TES/PAG/74/2026-DECRETO RELACIÓN DE TRANSFERENCIAS 071/2026
Nº 1474.-EXPTE: INT-PG/207/2026-DECRETO
Nº 1475.-EXPTE: 843/2026-DECRETO DE ADJUDICACION LOTE 2 PABLO FRICKEL
Nº 1476-EXPTE: INT-ADO/142/2026-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 1477-EXPTE: INT-ADO/143/2026-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 1478.-EXPTE: INT-PG/180/2026-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 1479.-EXPTE: 843/2026-DECRETO DE ADJUDICACION LOTE 2 CARLOS SORIANO
Nº 1480.-EXPTE: INT-NOM/23/2026-DECRETO APROBACIÓN PRESTAMO A REINTEGRAR EN 14 MENSUALIDADES
Nº 1481.-EXPTE: DESLOC/39/2025-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 1482.-EXPTE: 720/2026-DECRETO DE AUTORIZACION
Nº 1483.-EXPTE: PERS/127/2026-DECRETO DE CONTRATACION
Nº 1484.-EXPTE: DROBR/131/2026-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 1485.-EXPTE: DROBR/129/2026-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 1486.-EXPTE: INT-PG/208/2026-DECRETO
Nº 1487.-EXPTE: INT-PG/211/2026-DECRETO
Nº 1488.-EXPTE: INT-PG/212/2026-DECRETO
Nº 1489.-EXPTE: INT-PG/209/2026-DECRETO
Nº 1490.-EXPTE: INT-PG/210/2026-DECRETO
Nº 1491.-EXPTE: INT-ADO/144/2026-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 1492.-EXPTE: INT-PG/219/2026-DECRETO
Nº 1493.-EXPTE: INT-PG/220/2026-DECRETO
Nº 1494.-EXPTE: INT-PG/221/2026-DECRETO
Nº 1495.-EXPTE: INT-PG/216/2026-DECRETO
Nº 1496.-EXPTE: INT-PG/213/2026-DECRETO
Nº 1497.-EXPTE: INT-PG/214/2026-DECRETO
Nº 1498.-EXPTE: INT-PG/215/2026-DECRETO
Nº 1499.-EXPTE: INT-PG/224/2026-DECRETO
Nº 1500.-EXPTE: INT-PG/223/2026-DECRETO
Nº 1501.-EXPTE: INT-PG/222/2026-DECRETO
Nº 1502-EXPTE: INT-ADO/145/2026-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 1503-EXPTE: INT-ADO/146/2026-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 1504.-EXPTE: BODA/24/2026-DECRETO DELEGACION
Nº 1505-EXPTE: INT-ADO/147/2026-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 1506.-EXPTE: TES/PAG/142/2026-DECRETO RELACIÓN DE TRANSFERENCIAS 138/2026
Nº 1507.-EXPTE: TES/PAG/143/2026-DECRETO RELACIÓN DE TRANSFERENCIAS 139/2026
Nº 1508.-EXPTE: TES/PAG/144/2026-DECRETO RELACIÓN DE TRANSFERENCIAS 140/2026
Nº 1509.-EXPTE: TES/PAG/145/2026-DECRETO RELACIÓN DE TRANSFERENCIAS 141/2026
Nº 1510.-EXPTE: TES/PAG/151/2026-DECRETO RELACIÓN DE TRANSFERENCIAS 147/2026
Nº 1511.-EXPTE: TES/PAG/155/2026-DECRETO RELACIÓN DE TRANSFERENCIAS 151/2026
Nº 1512.-EXPTE: INT-PG/235/2026-DECRETO
Nº 1513.-EXPTE: INT-PG/237/2026-DECRETO

Documento Firmado Electrónicamente - CSV:5AAEF3FC-893D-491B-A911-6693CD1B6A7E-1155372

Nº 1514.-EXPTE: INT-PG/233/2026-DECRETO
Nº 1515.-EXPTE: INT-PG/234/2026-DECRETO
Nº 1516.-EXPTE: INT-PG/240/2026-DECRETO
Nº 1517.-EXPTE: INT-PG/238/2026-DECRETO
Nº 1518.-EXPTE: INT-PG/239/2026-DECRETO
Nº 1519.-EXPTE: INT-PG/232/2026-DECRETO
Nº 1520.-EXPTE: INT-PG/225/2026-DECRETO
Nº 1521.-EXPTE: INT-PG/226/2026-DECRETO
Nº 1522.-EXPTE: 844/2026-DECRETO
Nº 1523.-EXPTE: INT-PG/230/2026-DECRETO
Nº 1524.-EXPTE: INT-PG/231/2026-DECRETO
Nº 1525.-EXPTE: INT-PG/227/2026-DECRETO
Nº 1526.-EXPTE: INT-PG/229/2026-DECRETO
Nº 1527.-EXPTE: VCON/21/2026-DECRETO DE ADHESION
Nº 1528.-EXPTE: AG/VAR/115/2025-DECRETO ALEGACIONES Y SUSPENSION DE SUMINISTRO
Nº 1529.-EXPTE: INT-PG/236/2026-DECRETO
Nº 1530.-EXPTE: INT-PG/243/2026-DECRETO
Nº 1531.-EXPTE: INT-PG/245/2026-DECRETO
Nº 1532.-EXPTE: BODA/25/2026-DECRETO DELEGACION
Nº 1533.-EXPTE: INT-PG/241/2026-DECRETO
Nº 1534.-EXPTE: INT-PG/246/2026-DECRETO
Nº 1535.-EXPTE: INT-PG/242/2026-DECRETO
Nº 1536.-EXPTE: INT-PG/247/2026-DECRETO
Nº 1537.-EXPTE: INT-PG/244/2026-DECRETO
Nº 1538.-EXPTE: AG/ACOAGUA/23/2026-DECRETO
Nº 1539-EXPTE: INT-ADO/148/2026-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 1540.-EXPTE: INT-PG/217/2026-DECRETO
Nº 1541.-EXPTE: PLURB/5/2026-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 1542.-EXPTE: LTAL/23/2026-3 A DECRETO
Nº 1543.-EXPTE: INT-PG/248/2026-DECRETO
Nº 1544.-EXPTE: DROBR/124/2026-DECRETO
Nº 1545.-EXPTE: DROBR/133/2026-DECRETO
Nº 1546.-EXPTE: DROBR/135/2026-DECRETO
Nº 1547-EXPTE: INT-ADO/149/2026-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 1548.-EXPTE: INT-PG/250/2026-DECRETO
Nº 1549.-EXPTE: INT-PG/249/2026-DECRETO
Nº 1550.-EXPTE: INT-PG/253/2026-DECRETO
Nº 1551.-EXPTE: PERS/136/2026-DECRETO DE CONTRATACION
Nº 1552-EXPTE: INT-ADO/150/2026-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 1553.-EXPTE: INT-PG/251/2026-DECRETO
Nº 1554.-EXPTE: INT-PG/255/2026-DECRETO
Nº 1555.-EXPTE: INT-PG/252/2026-DECRETO
Nº 1556.-EXPTE: INT-NOM/24/2026-DECRETO DE APROBACIÓN-PRESTAMKO REINTEGRABLE
Nº 1557.-EXPTE: AG/ACOAGUA/7/2026-DECRETO
Nº 1558.-EXPTE: ACOALC/9/2026-DECRETO
Nº 1559.-EXPTE: INT-PG/228/2026-DECRETO
Nº 1560.-EXPTE: 477/2021-DECRETO APROBACIÓN MODIFICACION DEL PROYECTO DE EJECUCION DE DEMOLICION DEL ANTIGUO ALBERGUE
Nº 1561.-EXPTE: PERS/129/2026-DECRETO DE CONTRATACION

Documento Firmado Electrónicamente - CSV:5AAEF3FC-893D-491B-A911-6693CD1B6A7E-1155372

Nº 1562.-EXPTE: INT-ADO/151/2026-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 1563.-EXPTE: DESLOC/42/2026-DECRETO APROBACIÓN SOLICITUD
Nº 1564.-EXPTE: INT-PG/255/2026-DECRETO DE ALCALDIA RECTIFICACION ERROR MATERIAL
Nº 1565.-EXPTE: INT-PG/251/2026-DECRETO RECTIFICACION MATERIAL
Nº 1566.-EXPTE: INT-SUBV-O/9/2026-DECRETO RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES
Nº 1567.-EXPTE: TES/PAG/78/2026-DECRETO RELACIÓN DE TRANSFERENCIAS 075/2026
Nº 1568.-EXPTE: TES/PAG/102/2026-DECRETO RELACIÓN DE TRANSFERENCIAS 098/2026
Nº 1569.-EXPTE: TES/PAG/113/2026-DECRETO RELACIÓN DE TRANSFERENCIAS 140/2026
Nº 1570.-EXPTE: TES/PAG/126/2026-DECRETO RELACIÓN DE TRANSFERENCIAS 141/2026
Nº 1571.-EXPTE: TES/PAG/140/2026-DECRETO RELACIÓN DE TRANSFERENCIAS 136/2026
Nº 1572.-EXPTE: 912/2026-DECRETO REQUERIMIENTO SUBSANACION
Nº 1573.-EXPTE: INT-ADO/152/2026-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 1574.-EXPTE: INT-TBOCN/4/2026-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 1575.-EXPTE: DESLOC/39/2025-DECRETO DE RECTIFICACION
Nº 1576.-EXPTE: TES/PAG/157/2026-DECRETO RELACIÓN DE TRANSFERENCIAS 153/2026
Nº 1577.-EXPTE: AUTEVDEPOR/8/2026-DECRETO ALCALDIA
Nº 1578.-EXPTE: AG/CAMTIT/43/2026-DECRETO CAMBIO DE TITULARIDAD
Nº 1579.-EXPTE: TES/BONIF/183/2025-INFORME MEDIO AMBIENTE
Nº 1580.-EXPTE: INT-ADO/153/2026-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 1581.-EXPTE: INT-ADO/155/2026-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 1582.-EXPTE: LPOCU/9/2025
Nº 1583.-EXPTE: TES/PAG/149/2026-DECRETO RELACIÓN DE TRANSFERENCIAS 145/2026
Nº 1584.-EXPTE: TES/PAG/150/2026-DECRETO RELACIÓN DE TRANSFERENCIAS 146/2026
Nº 1585.-EXPTE: TES/PAG/153/2026-DECRETO RELACIÓN DE TRANSFERENCIAS 149/2026
Nº 1586.-EXPTE: TES/PAG/154/2026-DECRETO RELACIÓN DE TRANSFERENCIAS 150/2026
Nº 1587.-EXPTE: 157/2026-DECRETO RESOLUCION DEFINITIVA ESTIMATORIA
Nº 1588.-EXPTE: 220/2026-DECRETO TENER POR DESISTIDO Y ARCHIVO
Nº 1589.-EXPTE: 270/2026-DECRETO TENER POR DESISTIDO Y ARCHIVO
Nº 1590.-EXPTE: 490/2026-DECRETO TENER POR DESISTIDO Y ARCHIVO
Nº 1591.-EXPTE: 456/2026-DECRETO TENER POR DESISTIDO Y ARCHIVO
Nº 1592.-EXPTE: INT-NOM/21/2026-DECRETO DE APROBACIÓN RECTIFICACION NOMINA AGOSTO 2026
Nº 1593.-EXPTE: INT-ADO/154/2026-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 1594.-EXPTE: BODA/27/2026-DECRETO DELEGACION BODA
Nº 1595.-EXPTE: TES/MULT/1/2026-DECRETO SANCIONES SEPTIEMBRE 2026
Nº 1596.-EXPTE: DROBR/136/2026-DECRETO
Nº 1597.-EXPTE: INT-PG/256/2026-DECRETO

Documento Firmado Electrónicamente - CSV:5AAEF3FC-893D-491B-A911-6693CD1B6A7E-1155372

Nº 1598.-EXPTE: DROBR/130/2026-DECRETO
Nº 1599.-EXPTE: INT-PG/258/2026-DECRETO
Nº 1600.-EXPTE: DROBR/137/2026-DECRETO
Nº 1601.-EXPTE: BODA/26/2026-DECRETO DELEGACION
Nº 1602.-EXPTE: DROBR/145/2026-DECRETO
Nº 1603.-EXPTE: DROBR/144/2026-DECRETO
Nº 1604.-EXPTE: DROBR/141/2026-DECRETO
Nº 1605.-EXPTE: DROBR/142/2026-DECRETO
Nº 1606.-EXPTE: AUTEVDEPOR/9/2026-DECRETO ALCALDIA
Nº 1607.-EXPTE: PERS/129/2026-DECRETO CONTRATACION MONITOR DEPORTIVO
Nº 1608.-EXPTE: CONTRP/7/2026-DECRETO RESOLUCION DEFINITIVA
Nº 1609.-EXPTE: CONTRP/6/2026-DECRETO RESOLUCION DEFINITIVA
Nº 1610.-EXPTE: DESLOC/39/2025-DECRETO DE APROBACIÓN DE REINTEGRO
Nº 1611.-EXPTE: PLURB/9/2026-DECRETO ALCALDIA
Nº 1612.-EXPTE: LPOCU/4/2026-DECRETO
Nº 1613.-EXPTE: DESLOC/29/2026-DECRETO ACEPTACION
Nº 1614.-EXPTE: INT-ADO/158/2026-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 1615.-EXPTE: INT-ADO/157/2026-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 1616.-EXPTE: INT-ADO/156/2026-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 1617.-EXPTE: TES/PAG/164/2026-DECRETO RELACIÓN DE TRANSFERENCIAS 160/2026
Nº 1618.-EXPTE: BODA/28/2026-DECRETO DELEGACION
Nº 1619.-EXPTE: LPOCU/10/2024-DECRETO
Nº 1620.-EXPTE: DROBR/73/2026-DECRETO
Nº 1621.-EXPTE: DROBR/68/2026-DECRETO 2
Nº 1622.-EXPTE: 1010/2026-DECRETO
Nº 1623.-EXPTE: INT-PG/257/2026-DECRETO
Nº 1624.-EXPTE: 210/2026-DECRETO RESIOLUCION DEFINITIVA ESTIMATORIA PARCIAL
Nº 1625.-EXPTE: LTAL/31/2026-DECRETO
Nº 1626.-EXPTE: 897/2026-DECRETO DE INICIO, APROBACIÓN DE EXPEDIENTE Y PLIEGOS
Nº 1627.-EXPTE: 898/2026-DECRETO DE INICIO, APROBACIÓN DE EXPEDIENTE Y PLIEGOS
Nº 1628.-EXPTE: 899/2026-DECRETO DE INICIO, APROBACIÓN DE EXPEDIENTE Y PLIEGOS
Nº 1629.-EXPTE: 850/2026-DECRETO ADMISION A TRAMITE E INICIO
Nº 1630.-EXPTE: 900/2026-DECRETO DE INICIO, APROBACIÓN DE EXPEDIENTE Y PLIEGOS
Nº 1631.-EXPTE: INT-NOM/26/2026-DECRETO NOMINAS PROFESIONALES TAURINOS SEPTIEMBRE 2026
Nº 1632.-EXPTE: 1016/2026-DECRETO
Nº 1633.-EXPTE: PERS/144/2026-DECRETO GRATIFICACIONES AÑO 2026
Nº 1634.-EXPTE: INT-ADO/160/2026-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 1635.-EXPTE: 909/2026-DECRETO DE INICIO
Nº 1636.-EXPTE: 910/2026-DECRETO DE INICIO
Nº 1637.-EXPTE: 904/2026-DECRETO ARCHIVO POR PRESCRIPCION
Nº 1638.-EXPTE: 1002/2026-DECRETO ARCHIVO POR PRESCRIPCION
Nº 1639.-EXPTE: 1003/2026-DECRETO ARCHIVO POR PRESCRIPCION

Documento Firmado Electrónicamente - CSV:5AAEF3FC-893D-491B-A911-6693CD1B6A7E-1155372

Nº 1640.-EXPTE: INT-PG/188/2026-DECRETO
Nº 1641.-EXPTE: PERS/125/2026-DECRETO
Nº 1642.-EXPTE: INT-PG/261/2026-DECRETO

La Corporación queda enterada.

Finalizado el debate y votación de los asuntos incluidos en el orden del día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, conforme señala el artículo 91.4 del ROF, el Sr. Alcalde, pregunta si algún grupo desea, por razones de urgencia presentar alguna moción, presentándose la siguiente:

M.U. 1.- MOCIÓN JUNTOS POR CERCEDILLA RECHAZO INSTITUCIONAL EXPRESIONES SEXISTAS Y MACHISTAS EN FIESTAS PATRONALES.

Es justificada por parte de la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla Dª Ana Cecilia Puyal Castell la presentación de esta Moción, a través de la vía de la Urgencia, debido a la fundamental relevancia con que cuenta la expresión centrada en un Rechazo Institucional, referido a la Exhibición de contenidos de tipo Sexista y Machista, a través de Camisetas, desde alguna Sociedad Municipal, durante el desarrollo de las pasadas Fiestas Patronales, motivo por el cual Cercedilla apareció señalada dentro de los Medios de Comunicación, de forma Lamentable.
Es dejada constancia, asimismo, por parte de la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla Dª Ana Cecilia Puyal Castell de las Inquietudes mostradas por un buen número de personas encuadradas dentro de las Asociaciones Municipales, debido a la consecución de estas Conductas y Comportamientos objeto de Denuncia, dentro de esta misma Moción, dada su más que alta Repercusión Negativa, en el prestigio de Cercedilla.
Es dada cuenta, asimismo, por parte de la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla Dª Ana Cecilia Puyal Castell del alto Grado de Sensibilización suscitada por esta controversia, tal y como queda acreditado por el número de Visualizaciones dentro de la Página publicada desde su propia Formación Política, cuyo número se eleva, a día de hoy, a un número equivalente a 16.000 Visitas.
Incide la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla Dª Ana Cecilia Puyal Castell en la justificación en la Urgencia del debate de la Moción, debido al amplio Grado de Implicación General seguida desde un amplio sector de la población de Cercedilla, que se ha visto ofendida por la profusión de estos Cánticos, razón por la cual urge una Rápida Condena de estos Hechos acaecidos el pasado mes de Septiembre, durante el transcurso de las pasadas Fiestas Patronales.

Es manifestado su Apoyo claro al carácter Urgente en el debate de esta Moción, por parte de la Sra. Concejala Delegada de Participación Ciudadana y 4ª Teniente de Alcalde Dª Amaia Domingo Pedregal.

Es anunciado por parte del Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos su conocimiento de esta Moción, hace unos minutos, motivo por el cual su conocimiento es Nulo, sin posibilidad alguna de proceder a su debate a Fondo, pese a su aparición reciente en el seno de las Redes Sociales, así como por su mención, en el seno de una

Documento Firmado Electrónicamente - CSV:5AAEF3FC-893D-491B-A911-6693CD1B6A7E-1155372

Entrevista Radiofónica celebrada por el propio Sr. Alcalde, además de la presentación de un Escrito de Denuncias, dentro del Registro General de Entrada de Documentos.
Es pedido por parte del Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos su debate pormenorizado en el seno de una próxima Comisión Informativa, encaminada a una mayor evaluación, así como a la posibilidad de exposición de las Argumentaciones, de una manera menos Precipitada, como es el momento actual, aun cuando las Ideas al respecto, desde su misma Formación Política, son de una Claridad Meridiana.
Incide el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos en la necesidad de tratamiento de esta Moción, en el seno de una Comisión Informativa, si es perseguido un Consenso a este respecto.

Es expresada por parte del Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García su Sintonía con las explicaciones facilitadas, anteriormente, por el Sr. Portavoz del Grupo de VOX, dada su falta de conocimiento, de manera suficiente.
Es mostrada, asimismo, por parte del Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García su oposición a la frecuencia con que son presentadas, últimamente, en el seno de las sesiones plenarias, estas mismas Mociones, por el procedimiento de la Urgencia, como fue el caso pasado de la Denuncia efectuada por Trabajadores adscritos al Centro de Salud Municipal, por la introducción de Sustancias Estupefacientes en determinadas personas, sin Consentimiento alguno por las mismas, hace un año, durante el desarrollo de los Festejos Patronales.
Insiste el Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García en la necesidad de un estudio mucho más Riguroso y Exhaustivo, motivo por el cual se muestra partidario de un debate previo, en el seno de una próxima Comisión Informativa, razón por la cual insiste en su postura contraria, al método habitual empleado desde el Grupo de Juntos por Cercedilla, por su presentación directa en el ámbito de una sesión plenaria.

Es mostrado por parte de la Sra. Concejala Delegada de Igualdad y 3ª Teniente de Alcalde Dª Mª Carmen Martín Arévalo su más profundo rechazo hacia cualquier tipo de Manifestación de corte Machista, aun cuando, al igual que el resto de Portavoces intervinientes dentro del debate previo a la Moción, expresa su falta de conocimiento concreto, en relación con la misma, dada su falta de Tiempo para su análisis y valoración, que actúan como factores negativos en la formulación de cualquier tipo en la defensa de sus Argumentaciones.

Es puesta de manifiesto, también, por parte del Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García su postura favorable, en cuanto a la necesidad de tratamiento de la Moción, dentro de una Comisión Informativa, dada la alusión, dentro de la misma, a un buen número de Disposiciones Legales de tipo Orgánico, que afectan a varias Concejalías.

Es puesto de relieve, también, por parte del Sr. Alcalde su criterio favorable a una mejor elaboración, referida a esta misma Declaración Institucional, que debe ser objeto de un tratamiento más exhaustivo en el ámbito de una próxima Comisión Informativa, la próxima semana, razón por la cual se inclina por dejarla sobre la Mesa, como Alternativa más válida, en la lucha contra el fenómeno existente del Machismo.
Es mostrada por parte de la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla Dª Ana Cecilia Puyal Castell la Incoherencia acreditada por el mismo Sr. Alcalde, cuya

Documento Firmado Electrónicamente - CSV:5AAEF3FC-893D-491B-A911-6693CD1B6A7E-1155372

argumentación es basada en la admisión de la Existencia del Machismo, aun cuando no procede a su Condena.
Es negada esta apreciación por parte del Sr. Alcalde, debido a su única pretensión de no proceder al debate directo, en el seno de una sesión plenaria, de una Declaración Institucional contraria al fenómeno del Machismo, cuya existencia es evidente.
Incide la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla Dª Ana Cecilia Puyal Castell en la falta de Complejidad que supone una simple Condena de unos Actos de contrastado carácter Machista, que debe ser expresada dentro de un Pleno Corporativo, como Organo más Válido para su conocimiento y tratamiento, dada su mayor Utilidad, como en el caso de la pasada Moción, en donde fue hecha mención a los graves acontecimientos denunciados por Trabajadores del Centro de Salud Municipal, en relación con la introducción de determinadas sustancias Estupefacientes en las Botas de determinadas personas sin su Consentimiento, durante el desarrollo de los Festejos Patronales, celebrados el año anterior.
Insiste la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla Dª Ana Cecilia Puyal Castell en su naturaleza de Declaración Institucional condenatoria de estos Hechos objeto de Denuncia, razón de ser de su propuesta de debate, a través del Procedimiento de la Urgencia.

De conformidad con lo previsto en el art. 91.4 del R.O.F., el Pleno de la Corporación, tras deliberar, y con 7 votos a favor (MAS MADRID-VERDES DE CERCEDILLA, PP, JUNTOS POR CERCEDILLA y VOX) y 5 en contra (GIC, PSOE y VECINOS POR CERCEDILLA, por tanto, por mayoría absoluta, **ACUERDA:**

ÚNICO: Ratificar la Urgencia de la Moción procediendo a su debate.

Seguidamente, la Sra. Portavoz da cuenta de la siguiente propuesta:

MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL JUNTOS POR CERCEDILLA PARA EL RECHAZO INSTITUCIONAL DE LAS EXPRESIONES SEXISTAS Y MACHISTAS Y EL REFUERZO DE LAS MEDIDAS MUNICIPALES DE PREVENCION, IGUALDAD Y PROTECCION DE LA INFANCIA Y LA JUVENTUD EN EL MARCO DE LAS FIESTAS PATRONALES

EXPOSICION DE MOTIVOS

Durante las recientes Fiestas Patronales de Cercedilla han circulado públicamente, a través de Camisetas, Pegatinas, Cartelería, Cantos y Publicaciones, diversos Mensajes cuyo contenido ha generado preocupación entre vecinos y familias del municipio por su carácter Sexista, así como por determinadas referencias de carácter sexual relativas a personas Menores de Edad.
La cuestión ha trascendido el ámbito estrictamente Festivo y ha generado una reacción pública de diferentes Entidades y Colectivos de Cercedilla y Medios de Comunicación.
La repercusión que estos hechos ha tenido en los medios ha proyectado una imagen de Cercedilla que no representa a la mayoría de sus vecinos y vecinas ni los valores de Convivencia y Respeto de nuestro pueblo.

Documento Firmado Electrónicamente - CSV:5AAEF3FC-893D-491B-A911-6693CD1B6A7E-1155372

La Fundación Cultural de Cercedilla manifestó públicamente su Rechazo a mensajes que cosifican a las Mujeres, banalizan la Violencia y celebran o presentan en tono de bromas Conductas Sexuales con Menores, reafirmando su compromiso con unas Fiestas Seguras, Respetuosas e Inclusivas.
Igualmente, la AFA del CEIP Vía Romana expresó su preocupación por determinados mensajes de la cartelería de las Fiestas y reclamó una mayor vigilancia por parte del Ayuntamiento sobre los contenidos difundidos por el Ayuntamiento, haciendo especial referencia a la Protección y Dignidad de los Menores.
A estas manifestaciones se suma un Escrito formal presentado por vecinas de Cercedilla, dirigido al Alcalde y a las responsables municipales de Igualdad y Educación, en el que se expresa preocupación por el contenido de las Camisetas y Pegatinas y se solicita expresamente una Actuación municipal.
El escrito solicita, entre otras cuestiones, que el Ayuntamiento manifieste públicamente su Rechazo a mensajes de carácter Machista, Sexista o Discriminatorio; que evalúe las condiciones aplicables a la percepción de las Subvenciones u otras formas de Financiación Pública; que adopte medidas para evitar que Actividades, Espacios o Recursos municipales sirvan para amparar y normalizar este tipo de Mensajes; que refuerce las medidas de Sensibilización y Prevención y que informe a las personas reclamantes de las Actuaciones que vaya a adoptar.
Esta petición ciudadana no puede ser considerada una mera cuestión de Gustos, Discrepancia o Interpretación sobre el sentido del Humor.
Existe una responsabilidad específica de las Administraciones Públicas en la promoción de la Igualdad y en la prevención de las conductas Discriminatorias y de las Violencias contra las Mujeres. **La Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,** incluye entre las competencias propias municipales las actuaciones de promoción de la Igualdad entre Mujeres y Hombres y contra la Violencia de Género.
Asimismo, **la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de Marzo, establece criterios de actuación de las Administraciones Públicas en materia de Igualdad** y contempla la obligación de promover condiciones que permitan hacer efectiva la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
La Ley Orgánica 10/2022, de 6 de Septiembre, de Garantía Integral de la Libertad Sexual, establece la Prevención y Sensibilización como elementos esenciales de las Políticas Públicas frente a las Violencias Sexuales.
Por otra parte, **la Ley Orgánica 8/2021, de Protección Integral a la Infancia y la Adolescencia frente a la Violencia,** establece obligaciones a de las Administraciones Públicas en materia de Prevención, Sensibilización y Protección de Niños, Niñas y Adolescentes frente a cualquier forma de Violencia.
Por tanto, la cuestión que debemos abordar este Pleno no consiste en determinar qué sentido pretendían dar sus autores a cada una de las expresiones difundidas ni en establecer una confrontación entre el Ayuntamiento y las Sociedades Festivas.
La cuestión que corresponde abordar es cuál debe ser la respuesta de una Administración Pública ante la preocupación expresada formalmente por vecinos y familias y qué medidas debe adoptar para garantizar que las actividades festivas vinculadas al municipio sean compatibles con los principios de Igualdad, Dignidad, Convivencia y Protección de la Infancia y la Juventud.
Las propias Sociedades de Mozos, Mozas y Casados han difundido un Comunicado conjunto en el que explican que las expresiones controvertidas se producen, según su versión, dentro de una Tradición de Rivalidad Festiva basada en Bromas, Pullas y Provocaciones. En dicho Comunicado manifiestan asimismo su rechazo al Machismo, a la Violencia, a la Discriminación y a la falta de Respeto hacia las Mujeres.

Documento Firmado Electrónicamente - CSV:5AAEF3FC-893D-491B-A911-6693CD1B6A7E-1155372

Sin embargo, el mismo Comunicado sitúa estos mensajes en el contexto de una Rivalidad Festiva y Tradicional basada en Bromas, Pullas y Provocaciones, y señala que forman parte de las Costumbres de las Fiestas. Esta circunstancia hace especialmente necesario que el Ayuntamiento establezca con claridad qué criterios deben regir la utilización de Recursos, Espacios, Actividades y Medios municipales, así como las condiciones aplicables a las Entidades que reciban Financiación o Colaboración Pública.

No corresponde al Ayuntamiento decidir sobre las expresiones Privadas de los ciudadanos más allá de las competencias que legalmente tiene atribuidas. **Sí corresponde, sin embargo, ejercer responsablemente sus propias competencias** y determinar las condiciones de sus Actuaciones, Colaboraciones y Recursos Públicos.

Esta cuestión adquiere especial relevancia cunado las actividades se desarrollan en el marco de las Fiestas Patronales y cunado existe Participación, Colaboración, Financiación o Utilización de Recursos Municipales.

El Ayuntamiento de Cercedilla cuenta, con competencias diferenciadas en materia de Festejos, Igualdad, Educación y Juventud, atribuidas actualmente a distintas Concejalías del Gobierno Municipal.

Por ello, la respuesta **no debe limitarse a una Declaración Genérica de Rechazo al Machismo, sino traducirse en medidas Concretas, Preventivas y Verificables.**

El Ayuntamiento debe garantizar que las Fiestas Patronales puedan seguir siendo un Espacio de Encuentro, Tradición y Participación Vecinal, pero velando para que dichos valores **sean compatibles con la Igualdad, la Dignidad de las personas y la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes.**

Por todo ello, el Grupo Municipal Juntos por Cercedilla propone al Pleno la adopción de los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO.

El Pleno del Ayuntamiento de Cercedilla manifiesta su Rechazo a cualquier Expresión, Mensaje, Imagen, Cántico o Conducta de carácter Sexista o Machista que menoscabe la Dignidad de las Mujeres o contribuya a normalizar, trivializar o banalizar la Discriminación o la Violencia contra las Mujeres.

SEGUNDO.

El Pleno manifiesta, asimismo, su Rechazo a cualquier contenido que pueda normalizar o banalizar Conductas Sexuales respecto de personas Menores de Edad, reafirmando el compromiso del Ayuntamiento con la Protección de la Infancia y la Adolescencia.

TERCERO.

El Ayuntamiento de Cercedilla dará respuesta Formal a la Queja presentada por las vecinas y familias del municipio, informando de las Actuaciones realizadas desde su presentación y de las medidas que, en su caso, se adopten como consecuencia de ésta.

CUARTO.

El Ayuntamiento establecerá, con carácter previo a las próximas Fiestas Patronales, criterios municipales de Prevención y Actuación ante contenidos Sexistas, Discriminatorios o Incompatibles con la Protección de la Infancia, aplicables a las Actividades Municipales y a las actividades desarrolladas con Colaboración, Financiación, Promoción, Autorización o Utilización de Recursos Municipales.

QUINTO.

Documento Firmado Electrónicamente - CSV:5AAEF3FC-893D-491B-A911-6693CD1B6A7E-1155372

El Ayuntamiento reforzará las Actuaciones municipales de Sensibilización y Prevención dirigidas especialmente a Adolescentes y Jóvenes, en coordinación entre las Areas de Igualdad, Educación, Juventud y Festejos y, cuando resulte procedente, con las Entidades Educativas, Sociales y Culturales del municipio.

SEXTO.

El Ayuntamiento garantizará que las Actividades, Espacios y Recursos municipales puestos a disposición de terceros se gestionen de acuerdo con la normativa vigente y con los principios de Igualdad, No Discriminación, Respeto a la Dignidad de las personas y Protección de la Infancia.

SEPTIMO.

Dar traslado del presente Acuerdo a las Entidades y Colectivos que han manifestado públicamente su preocupación por estos hechos, incluida la Fundación Cultural de Cercedilla y la AFA del CEIP Vía Romana.

Tras la lectura de la Moción, es manifestado por parte de la Sra. Concejala Delegada de Participación Ciudadana y 4ª Teniente de Alcalde Dª Amaia Domingo Pedregal su más firme y categórico Rechazo al Machismo, de la misma manera que el resto del Equipo de Gobierno Municipal, en todas sus formas, aun cuando no debe ser utilizado, en modo alguno, como Arma Política.

Recuerda la Sra. Concejala Delegada de Participación Ciudadana y 4ª Teniente de Alcalde Dª Amaia Domingo Pedregal el ya tratamiento de esta cuestión, que fue objeto de debate en el seno de anteriores Comisiones Informativas.

Admite la Sra. Concejala Delegada de Participación Ciudadana y 4ª Teniente de Alcalde Dª Amaia Domingo Pedregal la efectiva profusión de Expresiones, así como de Comportamientos de contenido Machista, durante el transcurso de las pasadas Fiestas Patronales, cuya naturaleza es del todo Intolerable, aun cuando no deben ser objeto de Criminalización las distintas Sociedades Municipales, de manera Global, por los comentarios vertidos a modo Individual, por algunos de sus Integrantes, dada su Injusticia.

Incide la Sra. Concejala Delegada de Participación Ciudadana y 4ª Teniente de Alcalde Dª Amaia Domingo Pedregal en la definición del Machismo, como problema de carácter Estructural Social, aun cuando su Nacimiento y Responsabilidad no debe ser atribuido, en modo alguno, a las Asociaciones Municipales, durante el desarrollo de los pasados Festejos Patronales celebrados el mes de Septiembre, motivo por el cual debe ser combatido sin ningún tipo de Señalamiento expreso, al no ser Patrimonio de las mismas.

Es continuada su Exposición de los Hechos por parte de la Sra. Concejala Delegada de Participación Ciudadana y 4ª Teniente de Alcalde Dª Amaia Domingo Pedregal dando cuenta de las Quejas que fueron objeto de traslado hacia la Alcaldía, así como a su propia Concejalía, razón por la cual, desde este mismo momento, fueron comenzadas las gestiones encaminadas a la búsqueda de una solución, mediante la convocatoria de Reuniones con las Juntas Directivas de las Sociedades de Mozos, Mozas, así como de Casados, a quienes les fue transmitida la preocupación desde el Equipo de Gobierno Municipal, debido a la consecución de estos Hechos, de los que fue, asimismo, dada su propia Versión, desde estas mismas Asociaciones.

Es proseguida su intervención por parte de la Sra. Concejala Delegada de Participación Ciudadana y 4ª Teniente de Alcalde Dª Amaia Domingo Pedregal informando, asimismo, de la celebración de otra Reunión con la otra parte implicada en la Denuncia de los Actos objeto de mención, cuyas razones, asimismo, fueron escuchadas y analizadas de forma detallada, razón por la cual les fue pedida su

Documento Firmado Electrónicamente - CSV:5AAEF3FC-893D-491B-A911-6693CD1B6A7E-1155372

opinión, en relación con las medidas que debían ser adoptadas, encaminadas a la no repetición de estos Acontecimientos.
Es hecho hincapié por parte de la Sra. Concejala Delegada de Participación Ciudadana y 4ª Teniente de Alcalde Dª Amaia Domingo Pedregal en su postura favorable, en todo momento, a la puesta en marcha de un proceso de Diálogo entre las partes implicadas, al tener lugar cualquier tipo de Enfrentamiento entre las mismas, que deben ser escuchadas sin Excepción, sin el prematuro dictado de una Sentencia en "Caliente", desde la Corporación Municipal, motivo por el cual fue deci dida la opción más favorable, que debía pasar por la Reactivación de los Consejos Sectoriales referidos a los Festejos, durante la totalidad del año.
Es por estas argumentaciones esgrimidas, destaca la Sra. Concejala Delegada de Participación Ciudadana y 4ª Teniente de Alcalde Dª Amaia Domingo Pedregal que será establecida, de inmediato, una Línea de Acción y de Trabajo, desde la propia Concejalía, encaminada a la solución de esta problemática sobrevenida, mediante la Participación del conjunto de las partes, en el seno de una Mesa Común, en la cual sean presentadas las distintas Iniciativas descriptivas del Modelo de Fiestas defendido desde todos los Puntos de Vista.
Es dejada constancia por parte de la Sra. Concejala Delegada de Participación Ciudadana y 4ª Teniente de Alcalde Dª Amaia Domingo Pedregal de la necesaria presencia en el seno de esta misma Mesa objeto de alusión, tanto de Vecinos como de Sociedades Municipales, junto con el mismo Ayuntamiento de Cercedilla, dentro de la cual deberán ser expuestas las diferentes preferencias, en relación con los Elementos, así como los Factores, cuya Conservación, dentro de los mismos Festejos Patronales, fueran más deseados por el conjunto de estas mismas partes.
Recalca la Sra. Concejala Delegada de Participación Ciudadana y 4ª Teniente de Alcalde Dª Amaia Domingo Pedregal la fundamental relevancia con que cuenta la perfecta Definición, en cuanto a las Actitudes Incompatibles con un desarrollo Integral de unos Festejos Patronales, en total Armonía, entre el conjunto de los Vecinos, razón por la cual el trabajo debe ser iniciado de inmediato, encaminado a la falta de Improvisación, que no debe tener lugar, en ningún caso.
Insiste la Sra. Concejala Delegada de Participación Ciudadana y 4ª Teniente de Alcalde Dª Amaia Domingo Pedregal en la sencillez del Objetivo que debe ser alcanzado, encaminado a la plena Participación del conjunto de la ciudadanía en el ámbito de sus Festejos Patronales, sin ningún tipo de Actitudes de carácter Machista, Xenófobo, Violento o Discriminatorio, cuya consecución impida un adecuado Disfrute de las mismas.
Es hecho énfasis, también, por parte de la Sra. Concejala Delegada de Participación Ciudadana y 4ª Teniente de Alcalde Dª Amaia Domingo Pedregal en el carácter Inaceptable, derivado del intento de Responsabilización a la propia Concejalía de Participación Ciudadana, además de al propio Ayuntamiento de Cercedilla, efectuado por el Grupo de Juntos por Cercedilla, debido al Silencio del Equipo de Gobierno Municipal.
Insiste la Sra. Concejala Delegada de Participación Ciudadana y 4ª Teniente de Alcalde Dª Amaia Domingo Pedregal en su rechazo frontal a las manifestaciones publicadas desde sus propias Redes Sociales, por parte del Grupo de Juntos por Cercedilla, debido a la Falsedad de los Titulares difundidos, a través de las mismas, en relación con una Noticia aparecida en la Cadena Radiofónica de la S.E.R., con la cual ni tan siquiera fue establecido Contacto alguno, lo que motivó su Inmediata Retirada, tras su comprobación.

Documento Firmado Electrónicamente - CSV:5AAEF3FC-893D-491B-A911-6693CD1B6A7E-1155372

Es corroborada esta afirmación por parte del Sr. Alcalde, dada la falta absoluta de Veracidad, en cuanto al intento de Diálogo con el mismo Ayuntamiento de Cercedilla, desde ese mismo Medio de Comunicación, ni tan siquiera transmitido.
Incide, nuevamente, la Sra. Concejala Delegada de Participación Ciudadana y 4ª Teniente de Alcalde Dª Amaia Domingo Pedregal en su falta de Responsabilidad por las opiniones y comentarios vertidos por determinados vecinos, durante el transcurso de determinados Eventos, la cual comienza, tras su Conocimiento de los Hechos, momento en el cual deben ser iniciadas las Actuaciones correspondientes.
Es por esta razón, destaca la Sra. Concejala Delegada de Participación Ciudadana y 4ª Teniente de Alcalde Dª Amaia Domingo Pedregal que dieron comienzo las gestiones encaminadas, desde su propia Concejalía, a la puesta en marcha de un Espacio de Trabajo, como mejor Instrumento y vía de Canalización, en la valoración y estudio de los distintos Puntos de Vista aportados por los diferentes Colectivos implicados, cuya Exposición será prioritaria, dentro del mismo, para la obtención de las mejores soluciones, durante el conjunto del año.
Incide la Sra. Concejala Delegada de Participación Ciudadana y 4ª Teniente de Alcalde Dª Amaia Domingo Pedregal en la falta de Utilidad de una Declaración Institucional, carente de efectos prácticos en la obtención de resultados, en la resolución final de esta problemática.
Es, asimismo, puesta de manifiesto por parte de la Sra. Concejala Delegada de Participación Ciudadana y 4ª Teniente de Alcalde Dª Amaia Domingo Pedregal su postura contraria a un Señalamiento de personas concretas, como Camino más fácil, así como a la Culpabilización Pública de una Sociedad Municipal entera, dado su Sinsentido, que no aporta solución alguna a este conflicto sobrevenido.
Insiste la Sra. Concejala Delegada de Participación Ciudadana y 4ª Teniente de Alcalde Dª Amaia Domingo Pedregal en su preferencia por la adopción de otra alternativa, que pasaría por la consecución de un Cambio Real en estas actitudes objeto de Conflicto, a través del Diálogo con las partes implicadas, de manera Prudente, a pesar del Riesgo siempre existente en el mantenimiento de posiciones Encontradas, así como de una mayor Tardanza en la obtención de resultados.
Es hecho especial énfasis por parte de la Sra. Concejala Delegada de Participación Ciudadana y 4ª Teniente de Alcalde Dª Amaia Domingo Pedregal en la mayor eficacia de la vía descrita con anterioridad, como opción Institucional más Responsable, en donde no debe ser confundida una Prudencia con una Indiferencia en el abordamiento delaproblemática,quepudieraimplicar,sencillamente"Mirarparaotrolado",motivo
por el cual no debe ser Contradictorio el Reconocimiento efectivo del Machismo, con la Criminalización de un concreto Colectivo, dada su perfecta Compatibilidad.
Es hecho hincapié, nuevamente, por parte de la Sra. Concejala Delegada de Participación Ciudadana y 4ª Teniente de Alcalde Dª Amaia Domingo Pedregal en su frontal rechazo hacia el Machismo, en todas sus formas, así como a algunos comentarios y comportamientos efectuados durante el transcurso de los últimos Festejos Patronales, que nunca deben ser repetidos, cuya Responsabilidad en su futura Erradicación sí es asumida, en este mismo sentido, desde su propia Concejalía, razón por la cual el trabajo va a ser objeto de inicio, en este mismo momento.

Es mostrado su agradecimiento por parte de la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla Dª Ana Cecilia Puyal Castell, a la contestación efectuada por la misma Sra. Concejala Delegada de Participación Ciudadana, demostrativa de su Interés, al estar ya preparada.
Es mostrada, no obstante, por parte de la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla Dª Ana Cecilia Puyal Castell su preocupación debido a la postura adoptada

Documento Firmado Electrónicamente - CSV:5AAEF3FC-893D-491B-A911-6693CD1B6A7E-1155372

marcada por una cierta Equidistancia, caracterizada por una Ambigüedad, debido a su pertenencia a un Equipo de Gobierno Municipal, presidido por el G.I.C., además de un P.S.O.E. edulcorado al máximo, lo que, en el fondo, es comprensible.
Es continuada su intervención por parte de la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla Dª Ana Cecilia Puyal Castell dejando constancia, en cuanto a su falta de dudas, en relación con el cumplimiento de su Trabajo, aun cuando pide se vea incrementado, así como acompañado de una Condena Institucional de unos hechos, que son reconocidos como de tipo Machista.
Es continuada su Exposición de los Hechos por parte de la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla Dª Ana Cecilia Puyal Castell mostrando, asimismo, su contrariedad por la actitud seguida desde su Formación Política, caracterizada por el carácter Activista y Reivindicativo, desde las Redes Sociales, aun cuando, como es el caso concreto, no es adoptada una opción Contundente y Clara, traducida en una Condena Institucional de estos Hechos objeto de Denuncia, debido a la falta de voluntad de Confrontación con una Asociación Municipal determinada, cuyos componentes son muy numerosos.
Expresa su convencimiento la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla Dª Ana Cecilia Puyal Castell en cuanto al seguimiento de otra alternativa diferente por la propia Sra. Concejala Delegada de Participación Ciudadana, en caso de no pertenencia al Equipo de Gobierno Municipal, motivo por el cual pide una Acción de mayor implicación, en su Condena tajante, así como en el reforzamiento de los trabajos de lucha contra estos comportamientos.
Son, asimismo, negadas por parte de la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla Dª Ana Cecilia Puyal Castell las acusaciones vertidas hacia su propia Formación Política, en referencia con la Culpabilización de las Sociedades Municipales, tal y como queda acreditado por los contactos que fueron establecidos, de forma inmediata, con su persona, tras la consecución de los hechos, por miembros de las mismas Asociaciones, que dieron muestra de su Rechazo a estas actuaciones, razón por la cual, en modo alguno, deben ser objeto de comparación con los Alborotadores causantes de estas actitudes objeto de Denuncia.
Recalca la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla Dª Ana Cecilia Puyal Castell su convencimiento en cuanto a la consideración de mayor Representatividad del conjunto del Pueblo de Cercedilla, de estas mismas Sociedades, con carácter preponderante de algunos de sus miembros.
Es mostrada su absoluta conformidad con esta apreciación por parte del Sr. Alcalde.
Es expresada por parte de la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla Dª Ana Cecilia Puyal Castell su más enérgica Condena hacia la actitud seguida desde el Equipo de Gobierno Municipal, por su falta de Coraje en la Condena de los Hechos objeto de constatación, con el agravante de ciertas Formaciones Políticas, que se dicen comprometidas en esta cuestión, de forma especial.
Es mostrada, asimismo, por parte de la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla Dª Ana Cecilia Puyal Castell su conformidad con las manifestaciones pronunciadas, en referencia con la falta de nacimiento del Machismo dentro de Cercedilla, durante el transcurso de las pasadas Fiestas Patronales de Septiembre, pese a su Obviedad, aun cuando la lucha contra esta Lacra debe ser continuada de forma constante.
Insiste la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla Dª Ana Cecilia Puyal Castell en la fundamental relevancia con que cuenta esta Declaración Institucional, a modo de Condena, con carácter previo al inicio efectivo de estos trabajos encaminados a la Erradicación total de estos mismos Comportamientos objeto de Denuncia, razón por la cual se muestra contraria a este posicionamiento seguido por la Sra. Concejala

Documento Firmado Electrónicamente - CSV:5AAEF3FC-893D-491B-A911-6693CD1B6A7E-1155372

Delegada de Participación Ciudadana y 4ª Teniente de Alcalde Dª Amaia Domingo Pedregal, basado en la Equidistancia con los postulados defendidos en otros Ayuntamientos aledaños.
Insta de nuevo, la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla Dª Ana Cecilia Puyal Castell a una Condena sin Paliativos a una Actitud carente de Validez, desde el punto de vista Etico, encaminada a un continuo Avance en la Eliminación de esta Lacra, aun cuando admite la necesidad de un Diálogo con el conjunto de las partes implicadas.
Es hecho hincapié, asimismo, por parte de la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla Dª Ana Cecilia Puyal Castell en su profundo rechazo a la publicidad efectuada en un Cartel anunciante de un Acto, en cuya programación participa el mismo Ayuntamiento de Cercedilla, a modo de Coorganización, a través del cual es expresada una clara Mofa en la descripción de RELACIÓNes Sexuales mantenidas con Menores de Edad, lo cual nunca fue visto, durante sus 25 años de Residencia en este municipio.
Es considerada, también, una clara Obviedad por parte de la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla Dª Ana Cecilia Puyal Castell la constatación referida a la falta de nacimiento del Machismo, dentro de Cercedilla, aun cuando está teniendo lugar un proceso claro de "Reverdecimiento" en este Fenómeno constitutivo de auténtica Lacra, pese al ejercicio de Gobierno de un Equipo supuestamente "Progresista" dentro del municipio de Cercedilla, razón por la cual demanda una claridad de Posicionamiento a la Sra. Concejala Delegada de Participación Ciudadana y 4ª Teniente de Alcalde.

Es puesta de manifiesto por parte del Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos su postura favorable al tratamiento de esta cuestión, a través de la Vía de la Urgencia, sin eludir ningún tipo de debate, pese a la falta material de Tiempo para el estudio y evaluación de esta Moción, cuyo conocimiento viene de tener lugar, motivo por el cual expresa su posición favorable a su debate, en el seno de una Comisión Informativa, en donde cabe la posibilidad de una mejor Exposición General de los distintos Puntos de Vista al respecto.
Es mostrada por parte del Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos su postura favorable a la Libertad de Expresión, de manera categórica, acompañada, siempre, de un Respeto Absoluto hacia el conjunto de los vecinos, en cualquier lugar, siempre.
Es recordada por parte del Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos la Agresión Verbal de que fue objeto, durante el transcurso de una sesión plenaria celebrada hace varios meses, a través de la cual fue insultado y abucheado, desde el Público asistente, aun cuando no tuvo lugar una Condena Global, por los miembros componentes de la Corporación Municipal.
Es mostrada por parte del Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos su Defensa de las Tradiciones imperantes desde Tiempo Inmemorial, en los modos de celebración de los Festejos Patronales, en donde siempre tuvo cabida una Rivalidad Sana entre las distintas Asociaciones Municipales y Peñas, que fomenta la Diversión, así como el Buen Ambiente, en su desarrollo.
Es hecho hincapié por parte del Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos en la necesidad de preservación de una Educación, así como de una Convivencia Sana en el desenvolvimiento de estos Fiestas Patronales objeto de alusión, siempre basadas en el Mutuo Respeto, entre el conjunto de la Ciudadanía.
Es proseguida su intervención por parte del Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos dejando constancia de su frontal rechazo al Señalamiento efectuado, hacia algunas Sociedades, mediante escritos presentados a través del Registro General de

Documento Firmado Electrónicamente - CSV:5AAEF3FC-893D-491B-A911-6693CD1B6A7E-1155372

Entrada de Documentos, así como por su divulgación en el ámbito de las Redes Sociales, que demuestran estar al servicio de "Lobbyes Izquierdistas", dedicados más a la Acción Política, que a los fines marcados dentro de sus respectivos Estatutos.
Incide el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos en su disconformidad con esta situación suscitada, que se caracteriza por una Exageración centrada en un Contexto muy Puntual referido más a unas Faltas de Respeto que a unos Comportamientos de corte Machista en sí.
Es continuada su Exposición de los Hechos por parte del Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos haciendo especial hincapié en la Aclaración, así como en la Negación de estas expresiones de carácter Controvertido y Polémico, justo al día siguiente de su consumación, a través de Comunicados Exculpatorios en su carácter Machista.
Es, asimismo, puesta de relieve por parte del Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos la falta de Identificación de las supuestas "Víctimas" de los Hechos acaecidos, así como el Sesgo de estas Inculpaciones referidas únicamente a Hombres y no a Mujeres.
Recuerda el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos su pasado como miembro de la Sociedad de Mozos, al igual que el de su propia hermana, como integrante de la Sociedad de Mozas.
Es hecho, de nuevo, especial énfasis en la necesidad de Inclusión dentro del contexto de las Fiestas Patronales, tanto a Hombres como a Mujeres, motivo por el cual no debe caerse, en ningún momento, en una Lucha de Sexos, que parece alentada por algunas Sociedades de marcado y radical naturaleza Feminista, radicadas dentro del municipio de Cercedilla, además, Subvencionadas con Fondos Públicos.
Insiste el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos en su falta de Opinión en relación con el contenido de la Moción objeto de debate, debido a la falta de Lectura, motivada por la Premura en su presentación, aun cuando es hecha referencia a la clara Connivencia de estos mismos "Lobbyes", ya objeto de mención anteriormente, con el Apoyo a este tipo de Conflictos, deducido a través de sus publicaciones masivas en Redes Sociales, además de su relación con el escrito presentado en el seno del Registro General de Entrada de Documentos.
Es hecho especial énfasis por parte del Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos en la Desviación, en que incurren estos mismos "Lobbyes" de Ideología Izquierdista, objeto de alusión, en cuanto a los Objetivos y Fines marcados desde sus Estatutos, cuya razón de ser pasa por la defensa de funciones encuadradas dentro de los ámbitos Educativos y Culturales, motivo por el cual son perceptores de Fondos Públicos, a modo de Subvención, aun cuando, en la Práctica, es más que evidente su cada vez más acentuado proceso de Politización, al servicio de los Intereses ya objeto de descripción, claramente contrario a los Hombres y proclive a las Mujeres, en exclusiva, ante lo que expresa su más absoluto desacuerdo.
Recalca el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos la única referencia dentro de estos escritos hacia los Comportamientos Masculinos, sin alusión ninguna hacia los Femeninos.
Es pedido por parte del Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos un mayor Avance en los Comportamientos conjuntos entre Hombres y Mujeres, que deben ser caracterizados por un Trato cada vez más basado en el Respeto Mutuo y Educado, razón por la cual es expresado su desacuerdo con la definición de los Actos objeto de Denuncia como de tipo Machista, sino más bien deben ser catalogados dentro del ámbito de la ausencia de Consideración, lo que es objeto de comunicación, de manera prioritaria, al Grupo de Más Madrid-Verdes de Cercedilla, así como a otras Formaciones Políticas autodenominadas como "Feministas".

Documento Firmado Electrónicamente - CSV:5AAEF3FC-893D-491B-A911-6693CD1B6A7E-1155372

Incide, nuevamente, el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos en su experiencia vivida como antiguo miembro integrante de la Sociedad de Mozos, en el seno de la cual eran, frecuentemente, vertidos estos comentarios, que obedecían más a la Rivalidad entre las propias Peñas, sin ningún Sesgo de tipo Machista, pese a la evidente Falta de Educación contrastada, motivo por el cual muestra su sorpresa por la Hipocresía del Equipo de Gobierno Municipal, dada su falta de Condena hacia un Acto sí claramente Machista, como fue la Denuncia presentada por una Trabajadora Municipal, que fue coaccionada gravemente por el propio Sr. Alcalde, meses atrás.
Es objeto de Condena, asimismo, por parte del Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos la contratación plasmada dentro de una Propuesta de Gasto, de un Profesional causante del final Abandono de su Puesto de Trabajo, por otra Trabajadora dadas las Coacciones ejercidas hacia la misma, por esta misma persona, ejerciente, además de una Superioridad dentro del propio ámbito Laboral, publicada en el Diario ABC.
Es recordada, nuevamente, por parte del Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos la Responsabilidad en la contratación del Trabajador objeto de mención, desde el mismo Equipo de Gobierno Municipal, quien procedió a la Invitación de la Trabajadora subordinada, a una Comida, ante lo cual fueron manifestados Reparos por la misma, finalmente aceptada por Cortesía, tras cuya finalización fue trasladada hacia su Domicilio Familiar por el mismo, acompañado de un intento de Abrazo, sin Consentimiento alguno, razón por la cual fue manifestada su Renuncia hacia este Puesto, objeto de mención, también, debido a la Inestabilidad Emocional provocada poresteActo,quesíessusceptibledesercatalogadocomode"Machista".
Es hecho hincapié por parte del Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos en el Doble Rasero empleado, acreditado por el Escándalo manifestado en la profusión de unos Cánticos claramente Desafortunados, así como por la Exhibición de unas Camisetas, en donde son objeto de Reseña estos mismos Comentarios, aun cuando no es expresada Condena alguna, al Comportamiento del que ha hecho gala la persona contratada, a la cual ha sido hecha mención con anterioridad, sí constitutivo de una Actitud Machista, dada la Vejación ejercida hacia una Trabajadora Subordinada.
Es dejada constancia por parte del Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos de las Irregularidades cometidas dentro del proceso de contratación seguido, en relación con este Trabajador, que incurrió en este mismo Comportamiento Machista, objeto de descripción, dada la falta de petición de los 3 Presupuestos preceptivos, así como por su Adjudicación a Dedo, a través de un importe que asciende a una cifra equivalente a 4.598 euros.
Es hecho, de nuevo, especial énfasis por parte del Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos en la Hipocresía e Hipersensibilidad de la que es hecha gala, en determinados casos concretos, aun cuando en otros de contenido similar, su reacción es la Contraria, desde el Equipo de Gobierno Municipal, pese a la gravedad derivada del Abandono de un puesto de Trabajo, por motivo de Acoso, dado en este mismo objeto de análisis.
Insiste el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos en su absoluta Indignación por las Coacciones sufridas hacia la Trabajadora Municipal, objeto de mención anterior, por el mismo Sr. Alcalde, de la que se hizo, también, eco la Prensa, de cuya actuación fue Testigo, motivo por el cual fue necesaria su propia Intervención en su Defensa,loquesídebeser calificadocomode"ActoMa chista",queno habría sido seguido, en caso de Protagonismo Masculino y no Femenino.
Recalca el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos la total falta de Condena, en relación con este Hecho objeto de Denuncia anterior, tal y como queda acreditado por la falta de aportación de escrito alguno, en el ámbito del Registro

Documento Firmado Electrónicamente - CSV:5AAEF3FC-893D-491B-A911-6693CD1B6A7E-1155372

General de Entrada de Documentos, motivo por el cual es reclamada una actitud mucho más Rigurosa.
Es hecho hincapié, asimismo, por parte del Sr. Alcalde en la `puesta en Tela de Juicio, así como la Veracidad de los Hechos, en función de sus propias Conveniencias.
Recuerda, asimismo, el Sr. Alcalde el numeroso elenco de Noticias aparecidas en la Prensa, sin objeto de valoración alguno, razón por la cual no procederá a la Condena de un Acto carente de Verdad.
Es recordada, por parte del Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos la Denuncia interpuesta ante la Guardia Civil, en el caso concreto objeto de mención que nos ocupa, referido a esta misma Trabajadora Municipal.
Incide el Sr. Alcalde en la posibilidad de Acumulación de amplios contingentes de Denuncias, sin que ello lleva implicada la Autenticidad de los Hechos.

Es expresada, a continuación, por parte de la Sra. Portavoz del de la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla Dª Ana Cecilia Puyal Castell su desacuerdo total con estas manifestaciones, aun cuando no muestra Sorpresa alguna, dado su perfecto conocimiento, en relación con el posicionamiento Político siempre seguido desde el Sr. Portavoz del Grupo de VOX, caracterizados por la Banalización de Comportamientos de corte Machista, así como de sus Cánticos, aun cuando sí procede a la Condena por la Exhibición Pública, por ejemplo, de Banderas tipo L.G.T.B.I.
Sí es mostrada, en cambio, por parte de la Sra. Portavoz del de la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla Dª Ana Cecilia Puyal Castell su Decepción y Sorpresa por la postura seguida desde los Grupos Socialista, así como de Más Madrid-Verdes de Cercedilla, quienes siguen la misma Línea que el propio Grupo de VOX.
Es continuada su argumentación por parte de la Sra. Portavoz del de la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla Dª Ana Cecilia Puyal Castell haciendo especial hincapié en su Defensa a Ultranza, en cuanto a la Presunción de Inocencia, motivo por el cual no procede a la Criminalización de las distintas Asociaciones Municipales.
Es puesto de manifiesto, asimismo, por parte de la Sra. Portavoz del de la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla Dª Ana Cecilia Puyal Castell el carácter Insano de estos Comportamientos, desde el punto de vista Social, tal y como queda acreditado por el amplio Rechazo suscitado dentro de un amplio Sector de la Población, dentro del municipio de Cercedilla, motivo por el cual insiste, en una Condena Institucional, desde el propio Ayuntamiento de Cercedilla, de los acontecimientos, aun cuando niega una Repulsa ejercida hacia estas Sociedades Municipales.
Es hecha especial mención por parte de la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla Dª Ana Cecilia Puyal Castell a la próxima entrada de su propia Hija, dentro de la Sociedad de Mozas, debido a su Edad, razón por la cual deberá ser objeto de una especial Educación en el rechazo a este tipo de Actitudes, cuya Normalización, en ningún caso, es Aceptable, principalmente, en cuanto a la Mofa de RELACIÓNes Sexuales con Menores de Edad, tal y como es exhibido, a través de Cartelería Municipal, como mayor Agravante, a lo que nadie será Ajeno.
Es por estas argumentaciones esgrimidas, destaca la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla Dª Ana Cecilia Puyal Castell, que debe ser, en todo momento, objeto de Vigilancia especial, cualquier Banalización en esta misma materia, en relación con la Condena sin Paliativos al Machismo, debido a su Trivialización, a modo de Broma.
Insiste la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla Dª Ana Cecilia Puyal Castell en su absoluto rechazo al criterio seguido por el mismo Sr. Portavoz del Grupo de VOX, debido a su Condena por la Exhibición de Pancartas referidas al Colectivo

Documento Firmado Electrónicamente - CSV:5AAEF3FC-893D-491B-A911-6693CD1B6A7E-1155372

L.G.T.B.I., en la Balconada Municipal, aun cuando no, en referencia con estas Actitudes objeto de Denuncia, acaecidas durante el transcurso de los pasados Festejos Patronales, pese a su falta de Extrañeza al respecto, aun cuando sí de los Grupos Socialista, así como de Más Madrid-Verdes de Cercedilla.

Es puesto de manifiesto por parte del Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García su oposición hacia la actitud seguida consistente en la Puesta en la Diana de la Población Menor, por la continua Repetición de estos hechos objeto de debate, incluso dentro del Salón de SESIÓNes del Consistorio Municipal, aun cuando expresa su postura favorable para su discusión, en el seno de una Comisión Informativa, como Foro de Debate mejor, en la Exposición de los distintos Criterios y Opiniones a este respecto.
Es puesto de relieve, asimismo, también, por parte del Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García su falta de Tiempo en la preparación de una auténtica valoración, en el contenido de esta Moción objeto de debate, motivo por el cual solamente puede ser dada una Opinión a nivel estrictamente Personal, debido a su falta de conocimiento por los miembros componentes de su Formación Política.
Es mostrada por parte del Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García su impresión, en cuanto a la Salida de Contexto de estos acontecimientos objeto de Denuncia, dada su Experiencia anterior en Puestos dentro de la Directiva de esta misma Sociedad de Mozos, aun cuando admite, en ocasiones, la profusión de Cánticos cuyo contenido es sustancialmente Irrespetuoso, razón por la cual deben ser objeto de interpretación, dentro de un Ambiente Festivo y de Jolgorio, en el interior del recinto de la Plaza de Toros Municipal.
Es continuada su Exposición de Motivos por parte del Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García haciendo especial énfasis en su postura contraria a la "Demonización" tanto a nivel Individual como Colectivo, aun cuando es olvidada la Exhibición de una serie de Pegatinas, en donde es mostrada la Imagen de unos Cerdos, con Escarapelas, además de los mensajes exhibidos en las Camisetas, ampliamente objeto de alusión.
Es confirmada por parte de la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla Dª Ana Cecilia Puyal Castell la efectiva mención a estas mismas Pegatinas, dentro de esta misma Moción.
Es hecho especial hincapié por parte del Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García en la absoluta Dependencia entre ambas Sociedades tanto de Mozos como e Mozas, debido a la Necesidad final de Entendimiento, dados los Lazos existentes, a nivel Familiar y Emocional, con que cuentan sus miembros, motivo por el cual sería del todo Impensable, una Voluntad de Humillación, por ejemplo, hacia Hermanas, Primas o Novias, razón por la cual no debe ser sacado de Contexto, ni contemplado desde un Prisma de Enfrentamiento.
Es dejada constancia, asimismo, por parte del Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García de la Armonía demostrada entre ambas Sociedades, durante el transcurso del último día de las Fiestas, tal y como quedó acreditado, en detalles concretos, como, por ejemplo, la Participación Conjunta en los Bailes Finales, así como la Exhibición de la Bandera de la Sociedad de Mozas, en el Palco utilizado por la Asociación de Mozos, pese a la Rivalidad existente.
Es dada cuenta, asimismo, por parte del Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García de la adopción por Sociedades pertenecientes a otros municipios, de Estatutos similares a los fijados por las Sociedades de Cercedilla, lo que fue constatado por él mismo, durante su Etapa de Directivo de la Asociación de

Documento Firmado Electrónicamente - CSV:5AAEF3FC-893D-491B-A911-6693CD1B6A7E-1155372

Mozos, mediante sus contactos con las análogas de Guadarrama y de Los Molinos, por ejemplo, razón por la cual se deduce su Buen Hacer.
Insiste el Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García en su preferencia por un tratamiento, en el seno de una Comisión Informativa, que hubiera hecho factible la explicación de la Postura Oficial seguida desde su propia Formación Política.
Asimismo, es expresada por parte del Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García su Coincidencia con las manifestaciones llevadas a cabo por el Sr. Portavoz del Grupo de VOX, en referencia con sus discrepancias por el Cariz Político tomado desde algunas Sociedades, como es el caso de la Fundación Cultural Cercedilla, cuyos Estatutos hacen una concreta descripción de sus Actividades, cuya razón de ser es la Promoción de Actividades, desde el Punto de Vista Cultural, encaminadas a su Acercamiento al conjunto de la Ciudadanía, motivo por el cual anima a su estricto Ceñimiento, o sino a la concurrencia a las próximas Elecciones Locales.
Insiste el Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García en esta Reflexión objeto de argumentación, máxime teniendo en cuenta su dotación de Fondos Públicos, mediante la percepción de Subvenciones.
Es, asimismo, echada en falta por parte del Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García la emisión de un Comunicado desde las propias Asociaciones Municipales, en contra de la celebración durante el transcurso de los pasados Festejos Patronales, de un Espectáculo Infantil, a través de la cual tuvo lugar la divulgación de palabras como "Turulos" y "Rayas", cuya Incompatibilidad con la
Protección a la Infancia, es más que Palmaria, lo que solo fue objeto de Denuncia por el Grupo Popular, cuya consecuencia final fue la retirada del Vídeo.
Es mostrada, asimismo, por parte del Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García su decepción por la falta de mención alguna a la organización de este Evento objeto de reseña anterior, desde las A.M.P.A.S. (Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos) pertenecientes a los Centros Educativos, ubicados en el término municipal.
Es hecho hincapié por parte de la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla Dª Ana Cecilia Puyal Castell en su Incomprensión por la necesidad de Consulta con otras personas, con carácter previo a la emisión de su propia Opinión Personal, en relación con los hechos acontecidos objeto de debate, puesta de manifiesto por el mismo Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla.
Incide la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla Dª Ana Cecilia Puyal Castell en su absoluta Reafirmación en sus Convicciones, sin necesidad alguna de Consulta hacia otros Agentes Externos, incluidos los encuadrados dentro de su Formación Política, la cual, tampoco, es objeto de Fisura alguna en su Condena hacia el Machismo en General.
Es reconocida por parte de la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla Dª Ana Cecilia Puyal Castell la vigencia de un enorme Elenco de Posturas y Criterios, dentro de las Sociedades Municipales, compuestas por personas de diferentes Ideologías y Adscripciones, motivo por el cual no deben ser objeto de Criminalización General, por las opiniones vertidas desde algunos de sus miembros, dado el Rechazo Generalizado dentro de las mismas, hacia estos tipos de Actitudes y Comportamientos de Sesgo Machista, objetos de Denuncia, dentro de esta misma Moción, manifestados a través de una Cartelería.
Recalca la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla Dª Ana Cecilia Puyal Castell la fundamental relevancia con que cuenta la necesidad de una Reprobación de

Documento Firmado Electrónicamente - CSV:5AAEF3FC-893D-491B-A911-6693CD1B6A7E-1155372

estos mismos Hechos a nivel Institucional, dada la condición de Cercedilla, como Administración Pública, sin pertenencia alguna a Sociedades Municipales.

Es hecho especial hincapié por parte de la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla Dª Ana Cecilia Puyal Castell en el Doble Rasero empleado en la exigencia de un estricto Ceñimiento al contenido de sus Estatutos hacia determinadas Sociedades Municipales, aun cuando no a otras, motivo por el cual reclama una Igualdad escrupulosa, en todos los sentidos.
Es hecho especial énfasis, asimismo, por parte de la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla Dª Ana Cecilia Puyal Castell en la necesidad de establecimiento de una clara diferenciación entre el ejercicio de una Denuncia en todo aquello contrario a la normativa legal, y el fomento de verdaderas "Salvajadas", como es la tolerancia en la publicidad de Cartelería, a través de la cual es objeto de Divulgación, a modo de ejemplo, una descarada Mofa en ciertos Comportamientos de tipo Sexual, a los cuales ya fue hecha alusión.
Es puesta de relieve por parte de la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla Dª Ana Cecilia Puyal Castell, de forma categórico, la exigencia desde la Fundación Cultural Cercedilla, en cuanto al escrupuloso cumplimiento de la legalidad, dentro de este ámbito objeto de debate, sin más explicaciones, motivo de Orgullo, sin necesidad de alusión alguna a su estricto Ceñimiento, en lo fijado dentro de sus Estatutos.
Es dejada constancia por parte de la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla Dª Ana Cecilia Puyal Castell de la necesidad de devolución de cualquier tipo de Subvención o Ayuda, que fuera percibida, por toda Asociación, que contraviniera los límites marcados desde la estricta Legalidad, incluida la difusión de Comentarios y Declaraciones Ofensivas y fuera de Contexto.

Es expresada por parte del Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García su general conformidad con la mayoría de las opiniones vertidas, desde las distintas Formaciones Políticas integrantes de la Corporación Municipal, en relación con los acontecimientos descritos dentro del contenido de esta Moción objeto de discusión, aun cuando han sido exagerados, y sacados de Quicio, en algunos aspectos, tal y como queda acreditado por el Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla.
Es aseverada por parte del Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García la Veracidad de estos Hechos, también, objeto de constatación en años anteriores, durante la celebración de los pasados Festejos Patronales, dado el carácter Insultante de ciertas Bromas, acompañadas de auténticas Expresiones sacadas de todo Contexto, como fue el caso concreto, que obligó a la retirada de una Sábana, desde la Sociedad de Mozas, así como la Pegatina a la que fue hecha mención por parte del Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla.
Es mostrada, asimismo, su discrepancia por parte del Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García, en relación con la alusión efectuada a un Cartel elaborado de forma Conjunta entre el propio Ayuntamiento de Cercedilla y la Sociedad de Mozos, dada su única autoría correspondiente a esta Asociación Municipal.
Recalca el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo Garcíasu Condena a los Actos objeto de Denuncia, protagonizados desde la propia Sociedad de Mozos.
Es mostrada, asimismo, por parte del Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García su postura favorable para un debate en el seno de una Comisión Informativa, en relación con la aprobación final de la Guía de Buenas Prácticas referida a la organización de los Eventos Festivos.

Documento Firmado Electrónicamente - CSV:5AAEF3FC-893D-491B-A911-6693CD1B6A7E-1155372

Es hecho especial énfasis por parte del Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García en la fundamental relevancia con que cuenta la necesidad en el ejercicio de una mayor Tutela Municipal hacia las Sociedades, dada su composición por personas cuya Juventud es excesiva, aun cuando deben ser dotadas de Autonomía, motivo por el cual su Control debe ser objeto de especial Prudencia, debido a la Gravedad, que constituye la divulgación Escrita de los Cánticos objeto de alusión.
Es hecho hincapié por parte del Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García en la necesidad de un mayor debate en el seno de una Comisión Informativa, en torno a estas Conductas, aun cuando deben ser objeto de clara Condena, así como de un mayor Control, en relación con el Consumo de Alcohol y otras Sustancias Estupefacientes, de forma prioritaria.

Es manifestado por parte de la Sra. Concejala Delegada de Servicios Sociales y 3ª Teniente de Alcalde Dª Mª Carmen Martín Arévalo su más absoluto rechazo a cualquier tipo de manifestación de tipo Machista, así como a las alusiones desde el Grupo de Juntos por Cercedilla, hacia su propia Formación Política del P.S.O.E., referidas a su proceso de Edulcoración, dada su más que amplia Trayectoria en la Defensa del Feminismo, durante un período prolongado en el tiempo por 50 años, al igual que su Lucha en contra del Machismo.
Es continuada su Exposición de Motivos por parte de la Sra. Concejala Delegada de Servicios Sociales y 3ª Teniente de Alcalde Dª Mª Carmen Martín Arévalo mostrando su Satisfacción por el Ambiente Positivo caracterizado por la Cordialidad, durante el transcurso de la Comida celebrada por la Sociedad de Mozos, en la cual no tuvo lugar Ostentación alguna de Camisetas de contenido Machista, así como Profusión de este tipo de Cánticos, sin ningún atisbo de Agresividad, razón por la cual el camino a seguir es el proclamado por la Sra. Concejala Delegada de Participación Ciudadana y 4ª Teniente de Alcalde, a través de la Práctica Cotidiana Calmada y Sosegada, sin Declaración Institucional de Condena, desde un ámbito Radical y Extraordinario.
Es hecho hincapié, de nuevo, por parte de la Sra. Concejala Delegada de Servicios Sociales y 3ª Teniente de Alcalde Dª Mª Carmen Martín Arévalo en la extraordinaria Lucha seguida desde el Grupo Socialista, en defensa de la causa Feminista, mediante un largo Camino ampliamente acreditado en el Tiempo, cuyo carácter fue, también, Pionero, en su Repulsa hacia el Machismo.

Es hecho énfasis por parte del Sr. Alcalde en la Culpabilización efectuada dentro del contenido de esta Moción objeto de mención, hacia las diferentes Asociaciones Municipales, aun cuando sean negadas desde el Grupo de Juntos por Cercedilla este tipo de Actitudes.
Recalca el Sr. Alcalde el efecto Dañino de estas manifestaciones, agravadas por su carácter Escrito, a través de las cuales, es llevado a cabo un verdadero Señalamiento con el Dedo Inculpatorio hacia las mismas.
Es negada, nuevamente, esta afirmación por parte de la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla Dª Ana Cecilia Puyal Castell.
Es pedida por parte del Sr. Alcalde la no Interrupción en el ejercicio de su utilización de la palabra.
Insiste la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla Dª Ana Cecilia Puyal Castell en que será seguida esta misma actitud por su parte, en caso de vertido de falsas acusaciones no coincidentes con la Realidad de los Hechos.
Es recordada por parte del Sr. Alcalde su Potestad en el Llamamiento al Orden, en tal caso, cuyo ejercicio no dudará en llevar a cabo.

Documento Firmado Electrónicamente - CSV:5AAEF3FC-893D-491B-A911-6693CD1B6A7E-1155372

Es mostrada por parte de la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla Dª Ana Cecilia Puyal Castell su Indiferencia a este respecto, razón por la cual insta a su realización, si así lo considerase oportuno.
Incide, de nuevo, el Sr. Alcalde en la necesidad de un radical cambio de Proceder en la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla, caracterizada por la continua Interrupción en el ejercicio de la palabra hacia quienes discrepan en sus Postulados, aun cuando siempre, es demandado por su parte un Respeto, no seguido, por ella misma, de forma Recíproca.
Es puesto de relieve, asimismo, por parte del Sr. Alcalde su Incomprensión, debido a la presentación de esta Moción, a través de la Vía de la Urgencia, aun cuando su Etapa de Gobierno Municipal fue prolongada durante un período espaciado en el tiempo equivalente a 8 años, durante el cual fue, perfectamente, susceptible de presentación a tratamiento y debate.
Es continuada su Exposición de los Hechos por parte del Sr. Alcalde dejando constancia de su conformidad en la Lucha continua hacia las actitudes Machistas, aun cuando no es Patrimonio de Cercedilla ni de Sociedad alguna Municipal, ni tampoco, tuvo lugar su nacimiento el pasado mes de Septiembre, durante el desarrollo de las pasadas Fiestas Patronales, razón por la cual rechaza su falta de tratamiento en el seno de una Comisión Informativa, previo a su aprobación plenaria de la Moción defendida desde su Grupo de Juntos por Cercedilla, en cuanto a la Declaración Institucional Condenatoria de los Actos, dada su enorme Seriedad, motivo, siempre, de posibilidad de Conflicto y Enfrentamiento.
Es recordado, asimismo, por parte del Sr. Alcalde el trabajo seguido en años pasados, en el seno de hasta 3 Comisiones Informativas, en relación con asuntos del mismo Calado e Importancia, motivo por el cual puede ser deducida la falta de Interés, desde su misma Formación Política, en un Consenso, sino en la propiciación de un Escándalo.
Es calificado por parte del Sr. Alcalde el Machismo como de "Mal Endémico", aun cuando es utilizado por determinadas Formaciones Políticas, como claro Instrumento de Politización, al servicio de sus Intereses, pese a su presencia en el conjunto de la Sociedad, y no solamente en el seno de la Sociedad de Mozos.
Es dada cuenta, asimismo, por parte del Sr. Alcalde de la convocatoria de reuniones con vecinos, desde el primer momento en que se tuvo noticia de los hechos, así como de la profusión de sus Quejas, motivo por el cual serán continuados estos contactos, a través de Foros de Debate, cuya participación se verá abierta a todos aquellos interesados en la exposición de sus Puntos de Vista, ante un fenómeno que debe ser atajado, en todos los ámbitos, incluidos los Festejos Patronales, cuya definición es de gran importancia por la Ciudadanía en general.
Es mostrada su conformidad por parte del Sr. Alcalde en la necesidad de Corrección en ciertos Comportamientos, en el seno de la Sociedad en general, aun cuando no debiera ser objeto de Politización, en el ámbito de las SESIÓNes del Pleno Corporativo, motivo por el cual afianza su compromiso de su tratamiento dentro de las Comisiones Informativas, de modo preferencial, lo cual es corroborado, también, por los vecinos residentes de Cercedilla.
Recalca el Sr. Alcalde su voto contrario a la Moción, a pesar de su conformidad en muchos de sus aspectos.
Es pedido el uso de la palabra, de nuevo, por parte de la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla Dª Ana Cecilia Puyal Castell, por Alusiones.
Es recordada por parte del Sr. Alcalde la previa demanda efectuada por parte de la Sra. Concejala Delegada de Participación Ciudadana y 4ª Teniente de Alcalde Dª Amaia Domingo Pedregal.

Documento Firmado Electrónicamente - CSV:5AAEF3FC-893D-491B-A911-6693CD1B6A7E-1155372

Es mostrada su contrariedad por parte de la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla Dª Ana Cecilia Puyal Castell, ante esta negativa.
Insiste el Sr. Alcalde en la misma, debido al orden preferencial en su concesión a la Sra. Concejala Delegada de Participación Ciudadana y 4ª Teniente de Alcalde Dª Amaia Domingo Pedregal.
Incide, a su vez, la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla Dª Ana Cecilia Puyal Castell en su Derecho al nuevo ejercicio en el uso de la palabra, dadas las Increpaciones recibidas.
Recuerda el Sr. Alcalde, de nuevo, la contestación ya efectuada referida a esta acusación anterior.
Es mostrada, de manera Enérgica, su Protesta por parte de la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla Dª Ana Cecilia Puyal Castell ante esta negativa a su Derecho a la Réplica, lo que acredita su actitud Despótica, de nuevo.
Es llamada al Orden por Vez Primera la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla Dª Ana Cecilia Puyal Castell, por el mismo Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres, debido a su falta de Acatamiento en sus directrices por la no concesión del Turno de la Palabra, así como por sus continuas Interrupciones en el normal desarrollo de la sesión plenaria.
Destaca el Sr. Alcalde la fundamental relevancia con que cuenta el estricto seguimiento de un Orden en el seno de cualquier sesión del Pleno Corporativo, razón por la cual no dudará en proceder a su Expulsión, si son continuadas sus Alteraciones, en su desenvolvimiento, mediante los sistemáticos Cortes en la utilización de la palabra, de que son objeto todos aquellos que no comparten sus postulados y posicionamientos.
Pregunta la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla Dª Ana Cecilia Puyal Castell quién fue objeto de Interrupción por su parte.
Responde el Sr. Alcalde que él mismo, así como también, el Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla, además de otros intervinientes en esta misma sesión plenaria.
Insiste la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla Dª Ana Cecilia Puyal Castell en su Derecho a la utilización del Turno de Réplica.
Es recordado su Uso ya ejercido por parte del Sr. Alcalde.

Es pedida por parte de la Sra. Concejala Delegada de Participación Ciudadana y 4ª Teniente de Alcalde Dª Amaia Domingo Pedregal un Trato de Justicia hacia su persona por la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla, dada la imposibilidad de solución de esta problemática, en forma Inmediata, tras la toma de posesión de su Concejalía, desde hace un año.
Es recordada por parte de la Sra. Concejala Delegada de Participación Ciudadana y 4ª Teniente de Alcalde Dª Amaia Domingo Pedregal la vigencia de esta lacra, desde un muy largo período prolongado en el Tiempo, mucho más allá de los pasados Festejos Patronales del mes de Septiembre.
Insiste la Sra. Concejala Delegada de Participación Ciudadana y 4ª Teniente de Alcalde Dª Amaia Domingo Pedregal en la Injusticia que conlleva su Culpabilización, así como la del Equipo de Gobierno Municipal, ante los hechos acaecidos, acompañados de comentarios de enorme Gravedad, sin ningún tipo de Dudas.
Es recordada, asimismo, por parte de la Sra. Concejala Delegada de Participación Ciudadana y 4ª Teniente de Alcalde Dª Amaia Domingo Pedregal su vecindad dentro de Cercedilla, desde un período de Tiempo equivalente a los 25 años, así como la Representación Política ostentada, por su Grupo, dentro del Gobierno del mismo Ayuntamiento de Cercedilla, de mayor Calado que la correspondiente a su Formación Política de Más Madrid-Verdes de Cercedilla.

Documento Firmado Electrónicamente - CSV:5AAEF3FC-893D-491B-A911-6693CD1B6A7E-1155372

Es reconocida, también, por parte de la Sra. Concejala Delegada de Participación Ciudadana y 4ª Teniente de Alcalde Dª Amaia Domingo Pedregal su amplia Experiencia, durante el transcurso de su Vecindad ampliamente dilatada en el Tiempo, en Actitudes y Comportamientos, de naturaleza Vergonzosa, como son Borracheras o Altercados, como consecuencia del consumo de Alcohol y sustancias Estupefacientes, que nunca debieron haber tenido lugar, así como de carácter Machista.
Incide, nuevamente, la Sra. Concejala Delegada de Participación Ciudadana y 4ª Teniente de Alcalde Dª Amaia Domingo Pedregal en la Injusticia que supone su Responsabilización en el devenir de los Acontecimientos, dada su naturaleza como de Problemática de tipo Estructural, persistente a lo largo de un buen número de años, imposible de Erradicación Radical de forma Inmediata, motivo por el cual no sigue la misma actitud de Culpabilización hacia los 8 años en que fue ejercida labor de Gobierno, dentro del Ayuntamiento de Cercedilla, desde el mismo Grupo de Juntos por Cercedilla.
Es puesta de manifiesto por parte de la Sra. Concejala Delegada de Participación Ciudadana y 4ª Teniente de Alcalde Dª Amaia Domingo Pedregal la coherencia en la petición de Responsabilidades hacia cualquier Equipo de Gobierno Municipal, referidas a su Acción Política, en la adopción de medidas que deben ser objeto de aplicación, en el momento en que fuera detectada la existencia de cualquier tipo de problemática, tendentes a la búsqueda de la mejor solución posible, aun cuando no cabe su Culpabilización por las expresiones manifestadas durante la celebración de Eventos, incluso durante el desarrollo de los Festejos Patronales.
Es proseguida su intervención por parte de la Sra. Concejala Delegada de Participación Ciudadana y 4ª Teniente de Alcalde Dª Amaia Domingo Pedregal recordando, asimismo, su inmediata actuación, traducida en la convocatoria de Mesas de Trabajo, tras el escrito de Denuncia presentado a través del Registro General de Entrada de Documentos, por trabajadores pertenecientes al Centro de Salud Municipal, debido a la introducción, durante el transcurso de los Festejos Patronales celebrados el pasado año, de Sustancias Estupefacientes, sin su conocimiento, en algunas personas.
Es hecho especial hincapié por parte de la Sra. Concejala Delegada de Participación Ciudadana y 4ª Teniente de Alcalde Dª Amaia Domingo Pedregal en su absoluta Implicación y Asunción de Responsabilidades ante la gravedad de estos hechos objeto de mención, tras su toma de posesión como Concejala de Sanidad, razón por la cual han tenido lugar reuniones encaminadas a la búsqueda de soluciones, durante la totalidad de este año, que han dado sus frutos, debido a la Ausencia de nuevas Intoxicaciones Etílicas, durante el desarrollo de las Fiestas Patronales de este mismo año en curso de 2.026, sin repercusión alguna en otras derivaciones hacia el mismo Centro de Salud Municipal.
Es dejada constancia, asimismo, por parte de la Sra. Concejala Delegada de Participación Ciudadana y 4ª Teniente de Alcalde Dª Amaia Domingo Pedregal de su incapacidad en cuanto a la completa Erradicación del fenómeno del Machismo, aun cuando sí es asumida su responsabilidad, en relación con su labor de adopción de medidas concretas, dentro del propio término municipal de Cercedilla.
Recalca la Sra. Concejala Delegada de Participación Ciudadana y 4ª Teniente de Alcalde Dª Amaia Domingo Pedregal su postura contraria a la aprobación de una Condena Institucional, dada su Invalidez, a efectos prácticos.

Es puesta de relieve por parte del Sr. Alcalde la Disparidad de Criterios, dentro de Cercedilla, en la forma de entender la Convivencia Ciudadana, entre sus propios vecinos residentes, aun cuando deben ser emprendidas Acciones de Trabajo,

Documento Firmado Electrónicamente - CSV:5AAEF3FC-893D-491B-A911-6693CD1B6A7E-1155372

encaminadas a su solución, pese a la amplia problemática derivada de la concatenación, a nivel general de Sociedad, de un importante número de Factores y de Circunstancias.
A continuación, es prestado por parte del Sr. Alcalde su Apoyo Incondicional hacia la Sociedad de Mozos, la Sociedad de Mozas, la Sociedad de Casados, la Sociedad de Casadas, el A.P.A. (Asociación de Padres de Alumnos) del Colegio Vía Romana, la Fundación Cultural de Cercedilla, así como al conjunto de vecinos residentes de Cercedilla, y, asimismo, proclama su Admiración hacia las mismas.
Es adquirido por parte del Sr. Alcalde el compromiso en el Trabajo dedicado a la Lucha por el conjunto de los vecinos de Cercedilla, cuyo objetivo prioritario y final pasa por la Garantía en su Convivencia, como Propuesta Definitiva.

El Pleno de la Corporación, tras deliberar, con 2 votos a favor (JUNTOS POR CERCEDILLA) y 10 votos en contra (GIC, PSOE, MAS MADRID-VERDES DE CERCEDILLA, PP, VECINOS POR CERCEDILLA y VOX), **ACUERDA:**

ÚNICO: Rechazar en todos los términos la Propuesta anteriormente transcrita, dando cumplimiento a lo que en ella se dispone.

No presentándose ninguna moción más, por la Alcaldía-Presidencia se da paso al turno de

PUNTO 4º.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

Inicia su Turno de Intervenciones dentro de este Punto del Orden del Día el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos recordando las palabras pronunciadas por parte del Sr. Alcalde, en relación con el desarrollo de los Festejos Patronales celebrados durante el transcurso del pasado mes de septiembre, cuyo Balance podía ser resumido en 2 Menciones referidas tanto a los Conciertos, así como a las Ausencias de Incidentes.

Es mostrada su satisfacción por parte del Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos debido a la Recuperación experimentada por las personas que sufrieron Accidentes durante la celebración, el pasado año, de las Fiestas Patronales, motivo por el cual sí tuvieron la posibilidad, en este año 2.026, de un Disfrute y Participación en las mismas, gracias, asimismo, al esfuerzo llevado a cabo desde la Policía Local, la Guardia Civil, así como por el Cuerpo de la Protección Civil, quienes son merecedores de todos los Elogios y Felicitaciones pertinentes.

Es hecho especial énfasis por parte del Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos en el Mérito que debe ser atribuido a la Hermandad de la Natividad, en el éxito alcanzado en el desarrollo del Acto Central de los propios Festejos Patronales, como es la celebración de la Romería de Santa María, cuya organización en su Recorrido puede calificarse como Modélica, debido a su amplia colaboración, en coordinación con el conjunto de Vecinos, Sociedades y Peñas participantes, lo cual, en próximas ocasiones, también, debe ser objeto de Reseña por el propio Sr. Alcalde, sin

Documento Firmado Electrónicamente - CSV:5AAEF3FC-893D-491B-A911-6693CD1B6A7E-1155372

ser olvidada, como este mismo año, de manera prioritaria, en sus Declaraciones Públicas, a través de los Medios de Comunicación, como ha sido el caso de la Radio, en fecha reciente.

Incide el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos en su decepción por la falta de Reconocimiento por el mismo Sr. Alcalde, de la Labor desempeñada por el conjunto de Vecinos, así como de los Colectivos nombrados con anterioridad, sin cuya colaboración no hubiera sido factible una adecuada programación de los Eventos Patronales, motivo por el cual son merecedores de un Protagonismo Mayor, en el contexto de la organización general de los Festejos Patronales objeto de debate.

Es mostrada su preocupación por parte del Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos debido a la falta de Pago a un buen número de Proveedores encargados del suministro de Bienes y Servicios, hacia el propio Ayuntamiento de Cercedilla, cuya Demora en el mencionado Abono, se ve prolongada, en numerosas ocasiones, por períodos equivalentes a 4 meses.

Es recordada por parte del Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos la obligación legal de proceder al pago de Facturas, dentro de un plazo de 30 días, desde el momento de la presentación de la misma.

Es dejada constancia, también, por parte del Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos de la Deuda contraída con el Canal de Isabel II, equivalente a un Millón de Euros, desde un Período de Tiempo que ya alcanza los 3 años, aun cuando esta cantidad ya fue objeto de Recaudación.

Es puesta de manifiesto, asimismo, por parte del Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos su decepción por la falta de Pago de los Carburantes, motivo por el cual fue cortado el suministro de los mismos, durante el transcurso de esta temporada Estival, razón por la cual, nuevamente, es exigida la explicación correspondiente, debido al constante Empeoramiento de esta situación general de ausencia de Abono, cada mes transcurrido.

Es solicitada, también, por parte del Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos clarificación, en referencia con la Indemnización, en concepto de Reducción del Coto de Caza.

Es dada cuenta por parte del Sr. Alcalde de la remisión de un escrito, en relación con esta cuestión referida a su Valoración, hacia el Organismo Autónomo del Parque Nacional de la Sierra del Guadarrama, cuya decisión debe ser abordada en el seno de una próxima reunión.

Recuerda el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos la próxima firma de un Convenio por una serie de municipios aledaños, en relación con este mismo Concepto referido a esta Indemnización, objeto de mención.

Insiste el Sr. Alcalde en la necesidad de una mayor Espera, debido al carácter más Ambicioso de este asunto, en relación con el Ayuntamiento de Cercedilla.

Es mostrada su incomprensión a este respecto por parte del Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos, dada la única necesidad de Cuantificación de Indemnización, mediante un Convenio de naturaleza Unilateral.

Es recordada por parte del Sr. Alcalde la imprescindible necesidad de Acuerdo Mutuo entre ambas partes, en la fijación de la Cuantificación de la Indemnización objeto de debate.

Documento Firmado Electrónicamente - CSV:5AAEF3FC-893D-491B-A911-6693CD1B6A7E-1155372

Es demandada clarificación por parte del Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos, en referencia con su modo de Gestión.

Da cuenta el Sr. Alcalde de su gestión desde el mismo Ayuntamiento de Cercedilla, en forma Directa, sin intermediación alguna de Expertos en la materia.

Son recordadas, también, por parte del Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos las importantes Incongruencias detectadas, en relación con el Decreto de Contratación referido al Conductor de la Máquina Excavadora, motivo por el cual fue objeto de un Recurso de Reposición, que fue interpuesto al respecto.

Es continuada su Exposición de los Hechos por parte del Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos, detallando el método empleado dentro de este mismo Decreto, mediante la contratación de un Peón, pese a su Dotación Presupuestaria a través de una Plaza correspondiente a un Oficial, así como a su definición Errónea como Servicio Puntual, cuando su naturaleza es Estructural, entre otros casos.

Incide el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos en la naturaleza Extraña de este modo de Actuación, motivadora de la interposición del Recurso de Reposición objeto de mención, cuya razón de ser es la dotación de una posibilidad de Rectificación, mediante la Justificación de su Propuesta, a través de Argumentaciones Creíbles, sin su guarda en un Cajón, como ocurre en una mayoría de las demandas formuladas, a las cuales no es dada contestación alguna, en general.

Destaca el Sr. Concejal Delegado de Infraestructuras y 1º Teniente de Alcalde D. Ignacio Velasco López su falta de Tiempo en su Análisis y Valoración, debido al disfrute del Período Vacacional, aun cuando el trabajo será retomado.

Es hecho especial hincapié por parte del Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos en la falta de respuesta a otro sustancial número de Recursos interpuestos durante el transcurso de la época Primaveral, razón por la cual reclama una cesación en el Abuso de la utilización de la figura del Silencio Administrativo, que debe ir acompañada de una Actitud Valiente en la justificación de sus Defensas en las correspondientes Motivaciones esgrimidas en sus Postulados, de manera prioritaria, en el ámbito de las Contrataciones.

Es puesto de relieve, asimismo, por parte del Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos el Lamentable estado detectado, con el final de la temporada Veraniega, en el Césped correspondiente al Area Recreativa de las Berceas, contrastado, a través de Documentación Gráfica, a su vez, difundida en el seno de las Redes Sociales, motivo por el cual muestra, también, su Decepción por la falta de explicaciones facilitadas.

Recalca el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos la Deducción claramente llevada a cabo en cuanto a la Negligencia en el Mantenimiento de esta misma Pradera ubicada dentro del recinto de las propias piscinas de las Berceas, constatado a través de la existencia de Vídeos, sin que haya tenido lugar la presentación de escrito explicativo alguno, de parte de la empresa encargada, a través del Registro General de Entrada de Documentos, razón por la cual expresa, de manera fehaciente, su profundo rechazo por la nueva Contratación de esta misma entidad, en concepto de Resemillado de la Pradera, objeto de alusión, por un importe equivalente a 13.000 euros, a pesar de las Denuncias formuladas al respecto, ampliamente demostradas y calibradas.

Muestra el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos su profundo rechazo a la actitud seguida desde el Equipo de Gobierno Municipal, debido a las acusaciones

Documento Firmado Electrónicamente - CSV:5AAEF3FC-893D-491B-A911-6693CD1B6A7E-1155372

vertidas hacia su persona, en cuanto a la difusión de Mentiras y Falsas Informaciones en relación con las contrataciones efectuadas, aun cuando los hechos demuestran su Veracidad, motivo por el cual juzga como de auténtica Verguenza la nueva Confianza depositada en la misma empresa, que se ve seleccionada, en la ejecución de un nuevo trabajo de Resemillado en la Pradera objeto de alusión, a pesar de su deficiente gestión anterior, cuya consecuencia derivó en el proceso de Secado del Césped de esta misma.

Incide el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos en su Incredulidad por esta acción que consagra un Premio por la desastrosa realización en un Cometido anterior, con el agravante de la existencia, dentro del municipio de Cercedilla, de un buen número de empresas dedicadas a la Jardinería.

Es recordada por parte del Sr. Alcalde la explicación ya facilitada en torno a esta cuestión, esta misma mañana, durante el transcurso de la Comisión Informativa celebrada.

Pide el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos no ser interrumpido durante su ejercicio al Derecho en la utilización de su Turno de la Palabra.

Incide el Sr. Alcalde en su potestad en proceder a la contestación de las cuestiones que le son planteadas en un momento concreto, razón por la cual explica el mal estado de este Césped, motivado por la Tardanza en la finalización de unas obras acometidas dentro de este mismo Recinto, causa frecuente de Enfrentamiento entre las Empresas encargadas de su gestión, lo que ya fue objeto de explicación.

Es mostrada, de nuevo, por parte del Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos la falta de Credibilidad en las argumentaciones esgrimidas por el Sr. Alcalde, dada la reducción de estas obras objeto de alusión, a un Espacio reducido a un Porcentaje equivalente al 30 por ciento de la superficie comprendida dentro del Area Recreativa de las Berceas, sin la inclusión del restante 70 por cien.

Es recordada, asimismo, por parte del Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos la frecuente práctica seguida por las empresas en la Ejecución de Trabajos por un conjunto de las mismas, de forma Coordinada, motivo de Invalidez, en cuanto al Razonamiento justificativo de propiciar la evitación de un Enfrentamiento entre las mismas.

Son continuadas sus explicaciones por parte del Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos dejando constancia de la posibilidad, debido a las Argumentaciones anteriormente esgrimidas, de selección de una empresa cuyo ámbito de actuación sería circunscrito a un primer período de Resemillado de la Pradera objeto de debate, tras el cual otra entidad, en una segunda fase, sería la encargada de su Mantenimiento.

Es recordada por parte del Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos la pésima gestión llevada a cabo desde el mismo Equipo de Gobierno Municipal, mediante la contratación de una empresa domiciliada en el municipio de Las Rozas, cuya labor anterior, dentro del mismo Ayuntamiento de Cercedilla, puede ser calificada como de Desastrosa, pese a lo cual prestó, nuevamente, sus servicios en el seno de la Escuela Infantil "Rincón Florido", en su Cocina, lo que constituye una auténtica Tomadura de Pelo.

A continuación, el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos pide le sea facilitado un Informe referido a la Privatización del servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, por valor equivalente a 10.000 euros.

Documento Firmado Electrónicamente - CSV:5AAEF3FC-893D-491B-A911-6693CD1B6A7E-1155372

Es puesto de relieve, asimismo, por parte del Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos su absoluto rechazo al Alquiler de la antigua Discoteca El Casino, desde un período prolongado en el tiempo de un año, por un importe equivalente a 20.000 euros, que continúa Cerrado, a fecha de hoy, motivo por el cual expresa su desconcierto ante la grave Negligencia cometida por la Sra. Concejala Delegada de Juventud, quien no conservaría su puesto de Trabajo, en el seno de una Empresa Privada.

Es hecho énfasis, también, por parte del Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos en su profunda decepción por la gestión seguida en la supervisión de las obras acometidas dentro del edificio de los Garajes de Larrea, cuya finalización debía tener lugar el pasado mes de Junio de este año en curso de 2.026, aun cuando su contratación fue firmada por un período de duración equivalente a 6 meses, lo cual es del todo Incomprensible.

Es recordada por parte del Sr. Concejal Delegado de Contratación Pública y 1º Teniente de Alcalde D. Ignacio Velasco López su falta de firma desde el mismo Ayuntamiento de Cercedilla, así como su no Responsabilidad.

Es reconocida por parte del Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos su efectiva firma por A.D.E.S.G.A.M. (Asociación para el Desarrollo de la Sierra del Guadarrama), aun cuando les fue cedido el correspondiente Espacio, a cuya decisión su Formación Política manifestó su Oposición.

Incide el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos en su contrariedad por su falta de supervisión durante el transcurso del pasado mes de Marzo, cuya consecuencia fundamental pasa por la total falta de Utilidad de esta misma Edificación Emblemática dentro del municipio de Cercedilla, a día de hoy, provocada por esta manifiesta Negligencia.

Comienza su Turno de Intervenciones dentro de este Apartado del Orden del Día el Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García mostrando sus deseos de una pronta Recuperación del Sr. 2º Teniente de Alcalde D. Miguel Fernando Campillos Alvarez, hoy ausente en el seno de esta sesión del Pleno Corporativo.

Es mostrada su discrepancia por parte del Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García en relación con las justificaciones dadas al mal estado de la Pradera ubicada dentro del recinto del Area Recreativa de las Berceas, que son achacadas al acometimiento previo de unas obras dentro de la misma, debido a su ubicación, justo al otro Lado de su ejecución, lo que fue trasladado al propio Sr. Concejal Delegado de Medio Ambiente, no presente en esta misma sesión, motivo por el cual evita un mayor pronunciamiento en esta contingencia.

Es mostrada su sorpresa por parte del Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García por la falta de Puntos dentro del Orden del Día de esta misma sesión plenaria, pese al transcurso de 2 meses, desde su última celebración en el mes de Agosto, aun cuando fue objeto de elaboración, desde su Formación Política, una Moción referida a los trabajos acometidos dentro del municipio por A.D.I.F., no debatida en el ámbito de una Comisión Informativa.

Documento Firmado Electrónicamente - CSV:5AAEF3FC-893D-491B-A911-6693CD1B6A7E-1155372

Es expresada, a su vez, por parte del Sr. Alcalde su incomprensión, dada su creencia en su escasa importancia, manifestada por el mismo Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla al Sr. 1º Teniente de Alcalde, motivo por el cual no tuvo lugar su final tratamiento y debate.

Es mostrada su extrañeza por parte del Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García.

Es admitida por parte del Sr. 1º Teniente de Alcalde D. Ignacio Velasco López la posibilidad de un cúmulo de circunstancias, que hayan dado lugar a esta final Confusión, en relación con esta materia.

Es puesta de manifiesto por parte del Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García, de forma categórica, la enorme importancia de esta misma Moción objeto de debate referida a las obras ejecutadas por A.D.I.F., dada su repercusión general en los intereses de los vecinos de Cercedilla, que deben ser objeto de Defensa, en todo momento.

Es continuada su Exposición de los Hechos por parte del Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García trasladando el profundo Malestar expresado por los vecinos, ante el desarrollo de estos trabajos, debido a las innumerables Molestias ocasionadas, así como por el atropello llevado a cabo, hacia el Patrimonio de Cercedilla, lo cual es claro motivo de Urgencia en su debate y conocimiento, de manera consensuada.

Seguidamente, es hecha referencia por parte del Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García a las Actividades de tipo Cultural, objeto de programación, dentro del recinto del Cine Montalvo, durante el transcurso de este mes de Octubre, cuyo número se eleva a 6, a partir del día 2, con una Actuación del Sr. D. Pepe Viyuelas.

Da cuenta la Sra. Concejala Delegada de Cultura Dª María Sáenz de Miera Corredera de su organización, desde la Fundación Cultural Cercedilla, a través de la representación de una Obra Teatral, que cuenta con una amplia presencia de Actores, mayor que en otros Eventos de idéntica naturaleza.

A continuación, es solicitada mayor concreción por parte del Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García, en relación con otro Espectáculo organizadoparaelpróximodía4deOctubre,denominadocomo"ViajeMartín",donde deduce la posible presencia de Títeres.

Incide la Sra. Concejala Delegada de Cultura Dª María Sáenz de Miera Corredera en su naturaleza de Representación Teatral Infantil, con un marcado carácter Familiar.

Es demandada, asimismo, por parte del Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García clarificación, en referencia con otro Evento planificado para su actuación, el próximo día 17 de este mes en curso de Octubre, denominadocomo"MelocotónenAlmíbar".

Es dada cuenta por parte de la Sra. Concejala Delegada de Cultura Dª María Sáenz de Miera Corredera de su puesta en marcha por el Grupo Teatral Municipal.

Pregunta el Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García si se corresponde con la Mensualidad abonada al Sr. Director de Artes Escénicas.

Documento Firmado Electrónicamente - CSV:5AAEF3FC-893D-491B-A911-6693CD1B6A7E-1155372

Responde la Sra. Concejala Delegada de Cultura Dª María Sáenz de Miera Corredera de manera afirmativa, e insiste en su inclusión dentro del conjunto de las actividades del Grupo Teatral Municipal, objeto de mención.

Es solicitada aclaración por parte del Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García, en relación con la organización que será seguida, en la puesta en marcha de otro Evento programado para el día 18 de Octubre, denominado como "Rin Rin", así como el "Halloween", dada su anterior programación por una persona que fue contratada a Dedo, ya no adscrito al Organigrama Municipal.

Es dada cuenta por parte de la Sra. Concejala Delegada de Cultura Dª María Sáenz de Miera Corredera de su Gestión Municipal, desde la propia Concejalía de Cultura, a través de Trabajadores Municipales, así como con la cooperación de la Dirección del Teatro, que, asimismo, engloba el servicio de contratación de Obras de estas mismas Representaciones, junto con la organización del Festival de Verano, además de otras actividades de ámbito Cultural.

Recalca la Sra. Concejala Delegada de Cultura Dª María Sáenz de Miera Corredera la absoluta Gestión del aspecto Teatral, integrado dentro del ámbito de la Cultura, desde esta misma Concejalía.

Es pedida por parte del Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García concreción mayor, en referencia con el llenado del Aforo, dentro de este mismo recinto del Cine Montalvo.

Responde la Sra. Concejala Delegada de Cultura Dª María Sáenz de Miera Corredera de manera afirmativa, también, aun cuando, en ocasiones, debe ser objeto de Compensación, dentro de un recinto dotado de 200 Butacas.

Es demandada por parte del Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García clarificación, en referencia con el Chiringuito ubicado en la zona correspondiente a la Cafetería habilitada dentro del propio Edificio.

Informa la Sra. Concejala Delegada de Cultura Dª María Sáenz de Miera Corredera de la autorización conferida, en el ámbito de la propia Licencia correspondiente al Teatro, a la utilización de esta misma Cafetería, objeto de alusión.

Es solicitada por parte del Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García una mayor concreción, en relación con la apertura de este mismo Bar-Cafetería.

Da cuenta la Sra. Concejala Delegada de Cultura Dª María Sáenz de Miera Corredera de su efectiva utilización, durante la celebración de cualquier Evento, dentro del interior del mismo recinto.

Pregunta el Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García si fue objeto de otorgamiento alguna Concesión Demanial.

Responde el Sr. Alcalde de manera negativa.

Es solicitada aclaración por parte del Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García, en relación con el establecimiento de Precios.

Responde el Sr. Alcalde de manera afirmativa, de la misma manera que en otros edificios, como es el caso, a modo de ejemplo, del Centro de Mayores.

Documento Firmado Electrónicamente - CSV:5AAEF3FC-893D-491B-A911-6693CD1B6A7E-1155372

Es demandada por parte del Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García una mayor explicación, en referencia con la procedencia de esta Partida Presupuestaria, que asumirá su financiación.

Es dada cuenta por parte del Sr. Alcalde de su correspondencia con el Area de Cultura.

Es solicitada por parte del Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García clarificación en cuanto a su Cuantía, incluido el mantenimiento de las obras ejecutadas, también, dentro del mismo Edificio, en su parte Inferior.

Incide el Sr. Alcalde en su realización a través de Personal Municipal propio, en su totalidad.

Es mostrado su Escepticismo por parte del Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García, principalmente, en referencia con las obras correspondientes a su Cableado.

Recuerda el Sr. Alcalde la falta de Colocación, a fecha de hoy, de este mismo Cableado.

Es puesto de manifiesto por parte del Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García su Desconcierto debido a la desinformación existente, en relación con ámbitos de especial relevancia, como es su propio Proyecto.

Expresa el Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García su absoluta Contrariedad por la circunstancia anteriormente manifestada, agravada por la apertura del Edificio, a fecha de mañana, día 2 de este mismo mes de Octubre, así como por la falta de previsión, en referencia con factores de especial trascendencia, como, por ejemplo, la habilitación de los Aseos para personas con Movilidad Reducida.

Es negada esta afirmación por parte del Sr. Alcalde, dada la existencia de un Baño, ubicado en la parte superior del Edificio, que cumple, de manera rigurosa, con la normativa pertinente.

Incide el Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García en la confusión existente referida a la gestión llevada a cabo dentro del Edificio correspondiente al Cine Montalvo, que debe ser objeto de Mejora.

Insiste el Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García en la falta de reseña alguna, en relación con su Proyecto como Casa de Juventud, los datos referidos a su Aforo, la Recepción del Edificio, así como de la Licencia de su Cafetería.

Es mostrada, asimismo, su decepción por parte del Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García, en relación con su Entrevista desarrollada en el seno de un Medio Radiofónico, debido a su falta de alusión a los acuerdos alcanzados con su misma Formación Política, como son los Proyectos firmados, encaminados al Acondicionamiento de las calles de los Linares, la Pontezuela o el Colegio Vía Romana, aun cuando sí fue hecha mención a otros futuros, que serían acometidos, a través de Subvenciones percibidas de la Comunidad de Madrid.

Es hecho énfasis por parte del Sr. Alcalde en la respuesta dada, en relación con las preguntas de que fue objeto, referidas a los Proyectos de mayor Envergadura y Calado, desde el Punto de Vista Económico, a cuyo contenido fueron ceñidas, aun

Documento Firmado Electrónicamente - CSV:5AAEF3FC-893D-491B-A911-6693CD1B6A7E-1155372

cuando garantiza el cumplimiento de los Acuerdos suscritos con su Formación Política, ya firmados.

Es reafirmada su contrariedad por parte del Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García debido a la aparente falta de Interés mostrada desde el Equipo de Gobierno Municipal, por las obras acometidas dentro de la calle de los Linares, el Camino de las Puentes, así como el Centro Cultural Luis Rosales, pese a su nulo Coste, razón por la cual demanda clarificación, en relación con la colocación de un Cartel nuevo, a la entrada de su Recinto.

Da cuenta la Sra. Concejala de Cultura Dª María Sáenz de Miera Corredera de su relación con una Factura incluida dentro de un Decreto, aun cuando es dejada constancia de su incorrección, al corresponderse con el Centro Joaquín Sorolla.

Insiste el Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García en la imperiosa necesidad de arreglo del Centro Cultural Luis Rosales, debido a su amplio estado de Deterioro, aun cuando es deducido su escaso Interés en su reparación general.

Es negada esta apreciación por parte del Sr. Alcalde, dada la importancia dada desde el Equipo de Gobierno Municipal, a su Acondicionamiento, en forma Prioritaria.

Incide el Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García en la única importancia que parece ser dada al cobro de las Subvenciones.

Es solicitada aclaración por parte del Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García, en relación con la falta de cobro de sus Remuneraciones Salariales por 4 Monitores empleados en los Campamentos de Verano, durante el transcurso del mes de Agosto.

Es admitida esta circunstancia por parte de la Sra. Concejala de Delegada de Cultura Dª María Sáenz de Miera Corredera, en algunos de estos Monitores, en la parte proporcional correspondiente a las mencionadas Percepciones Salariales, durante el mes de Agosto, aun cuando la mayoría no ha sido afectada en esta contingencia, objeto de comentario.

Es manifestada por parte del Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García su absoluta contrariedad por esta situación de falta de Cobro por la realización de un Trabajo, cuyo abono debe ser objeto de total Priorización, aun cuando la empresa encargada de la prestación de este servicio alega la falta de pago de algunas Facturas.

Es mostrada su conformidad con esta afirmación por parte de la Sra. Concejala de Delegada de Cultura Dª María Sáenz de Miera Corredera, motivo por el cual están siendo agilizados los trámites para su próximo cobro.

Es demandada clarificación por parte del Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García en referencia con la posesión de Locales de las diferentes Asociaciones Municipales.

Da cuenta la Sra. Concejala Delegada de Participación Ciudadana y 4ª Teniente de Alcalde Dª Amaia Domingo Pedregal de la carencia de Locales por estas mismas Asociaciones Municipales, en todos los casos.

Es recordada por parte del Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García de la única Excepción a esta regla por la Fundación Cultural

Documento Firmado Electrónicamente - CSV:5AAEF3FC-893D-491B-A911-6693CD1B6A7E-1155372

Cercedilla, a la cual ha sido habilitado un Local ubicado en la Planta Baja de la Biblioteca Municipal.

Es solicitada aclaración por parte del Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García, en relación con los comentarios vertidos a propósito de la intención de adquisición de un Inmueble.

Responde el Sr. Alcalde de manera afirmativa, aun cuando será facilitada una información más concreta, en el momento en que se encuentre más avanzada.

Es mostrada su sorpresa por parte del Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García, debido al Compromiso adquirido por el propio Sr. Alcalde, en sentido Contrario, en cuanto a la no Adquisición de ningún Edificio, con cargo al Presupuesto Municipal, de conformidad con los Acuerdos alcanzados con su Formación Política.

Da cuenta el Sr. Alcalde de su falta de supeditación al mismo Presupuesto General.

Es recordada por parte del Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García la firma de un número total de 18 Propuestas, muchas de ellas incumplidas a día de hoy, a cambio del apoyo de su Formación Política, en la aprobación de los mismos Presupuestos Generales de la Corporación, razón por la cual expresa su profunda contrariedad, dada la falta de Equidad.

Es negado por parte del Sr. Alcalde la falta de Negociación a la que ha sido hecha alusión, aun cuando sí está siendo evaluada la posibilidad de una futura Operación, en caso de Garantía de Éxito, en función de las Oportunidades, lo cual fue objeto de consideración, en el seno de una Comisión Informativa.

Es pedida aclaración por parte del Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García, en cuanto a la necesidad de aprobación plenaria de esta misma.

Responde el Sr. Alcalde de manera afirmativa.

Insiste el Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García en la obligación de cumplimiento de su Compromiso, que incluía la prohibición de adquisición de ningún tipo de Inmueble, a través de fondos procedentes de este mismo Presupuesto General en vigor, motivo por el cual le será recordada la misma cuantas veces hiciera falta, dada la firma Programática de esta misma Propuesta, dentro de los Acuerdos alcanzados.

Incide a su vez el Sr. Alcalde en la necesidad de un Mutuo Acuerdo a este respecto.

Es puesta de manifiesto por parte del Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García su frontal rechazo al contenido de un Decreto, en donde es calificada como Infracción Grave el encierro de un Perro, en el interior de un Vehículo, durante un período prolongado de 2 horas, por cuya razón estuvo muy cerca de la Muerte.

Es recordada por parte del Sr. Alcalde la imposición de la correspondiente Sanción por la Policía Local, cuya tipificación debe ser objeto de Acatamiento.

Es mostrada por parte del Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García la necesidad de una nueva regulación de la normativa en materia de Protección Animal, dada la equiparación de esta conducta, con una Fuga fortuita de un Animal provisto de Correa, por ejemplo.

Documento Firmado Electrónicamente - CSV:5AAEF3FC-893D-491B-A911-6693CD1B6A7E-1155372

Es iniciado su Turno de Intervenciones dentro de este Punto del Orden del Día por parte del Sr. Concejal del Grupo de Juntos por Cercedilla D. Juan Cifuentes Ochoa haciendo hincapié, también, en su disconformidad con la Graduación de las Sanciones, que son catalogadas como Leves, en materia de Protección de Animales, si es infligido un Daño Físico al mismo.

Es adquirido por parte del Sr. Alcalde un Compromiso para su revisión.

Es mostrado, asimismo, por parte del Sr. Concejal del Grupo de Juntos por Cercedilla D. Juan Cifuentes Ochoa su desacuerdo, en relación con el contenido del Cartel anunciador del Evento denominado como "La Hora Blanca", dada la utilización de Inteligencia Artificial, en un Trasfondo de Recreación de Paisajes, así como de colocación de una Placa acompañada de un mensaje, a modo de Homenaje a la Insigne Deportista Dª Blanca Fernández Ochoa, motivo de Mal Gusto, además de falta de Consideración.

Da cuenta el Sr. Alcalde de la elaboración ajena al Ayuntamiento de Cercedilla, en referencia con esta Cartelería, que fue trasladada, y, finalmente, objeto de publicación.

Es pedida, nuevamente, por parte del Sr. Concejal del Grupo de Juntos por Cercedilla D. Juan Cifuentes Ochoa una próxima Verificación, dada la falta de Coincidencia de estos Paisajes con Cercedilla, así como del Texto impreso dentro de la Placa, objeto de Invención, no correspondiente con la Realidad.

Es solicitada por parte del Sr. Concejal del Grupo de Juntos por Cercedilla D. Juan Cifuentes Ochoa información a propósito de la marcha de las obras correspondientes al Plan P.I.R. (Plan de Inversiones Regionales).

Es expresado por parte del Sr. Concejal Delegado de Infraestructuras y 1º Teniente de Alcalde D. Ignacio Velasco López su más profundo Malestar por los constantes incumplimientos en la ejecución de estas obras, desde la Administración Autonómica, que inducen a pensar en una posible acción de Boicot hacia las mismas, debido a la falta de seguimiento de un criterio Homogéneo, en sus explicaciones, a través de las cuales son dadas diferentes Versiones, según los días, en relación con el efectivo inicio de las mismas, motivo por el cual serán prestadas a los vecinos las pertinentes noticias al respecto.

Incide el Sr. Concejal del Grupo de Juntos por Cercedilla D. Juan Cifuentes Ochoa en la Gravedad de estas Acusaciones vertidas.

Insiste, a su vez, el Sr. Concejal Delegado de Infraestructuras y 1º Teniente de Alcalde D. Ignacio Velasco López en la absoluta falta de Seriedad dentro de la propia Comunidad de Madrid, cuyas informaciones han sido objeto de Variación, ya, en numerosas ocasiones, motivo por el cual expresa sus serias dudas, en cuanto a su final Cumplimiento, en el inicio de estas fechas.

Es dejada constancia por parte del Sr. Alcalde de la finalización del proceso de Licitación, así como de la Adjudicación del P.I.R. (Plan de Inversiones Regionales) relativo a las obras de Acondicionamiento de la calle de la Circunvalación de este año en curso, aun cuando no se procedió a la ejecución de los trabajos correspondientes al año 2.017, motivo por el cual ha sido objeto de comunicación hacia la propia Dirección

Documento Firmado Electrónicamente - CSV:5AAEF3FC-893D-491B-A911-6693CD1B6A7E-1155372

General competente, cuyo compromiso pasa por su comienzo, antes de la finalización de este año 2.026.

Es hecho especial énfasis por parte del Sr. Concejal del Grupo de Juntos por Cercedilla D. Juan Cifuentes Ochoa en el profundo Hartazgo manifestado por el conjunto de vecinos residentes en la zona, razón por la cual las preguntas en referencia con el comienzo en estas obras son constantes.

Informa el Sr. Alcalde de la convocatoria de una próxima reunión la próxima semana, encaminada a la prestación de explicaciones al respecto.

A continuación, el Sr. Concejal del Grupo de Juntos por Cercedilla D. Juan Cifuentes Ochoa procede a la comunicación en el traslado de Quejas, derivadas de la actitud seguida por un buen número de Feriantes, durante el desarrollo de los Festejos Patronales, debido a su Partida una vez han sido adquiridas las correspondientes Fichas, pese a la cesión de un Espacio de ubicación de las Atracciones usadas en este Período, motivo por el cual debe serles exigida una actitud de un mayor Compromiso con el conjunto de los vecinos de Cercedilla.

Es mostrada, asimismo, por parte del Sr. Concejal del Grupo de Juntos por Cercedilla D. Juan Cifuentes Ochoa su profunda decepción, por el lamentable estado de conservación constatado dentro del perímetro del Area Recreativa de las Berceas, especialmente en la zona del Césped, así como por la total falta de información en relación con sus Cuentas, lo que incide, en forma grave, en referencia con su Nivel Reputacional.

Insiste el Sr. Concejal del Grupo de Juntos por Cercedilla D. Juan Cifuentes Ochoa en sus críticas hacia esta gestión traducida en aspectos tan lamentables como el deficiente mantenimiento de la Pradera, así como su posterior Arreglo, que, en realidad, contribuyó a su Empeoramiento, cobrados a través de 2 Facturas.

Es puesto de manifiesto, también, por parte del Sr. Concejal del Grupo de Juntos por Cercedilla D. Juan Cifuentes Ochoa su disconformidad con la gestión en el servicio de Vigilancia y Supervisión, en relación con la Ordenanza reguladora en el uso de las Terrazas adscritas a los Establecimientos Hosteleros, debido a la Anarquía existente, principalmente en su Invasión del Espacio Público, que impide una adecuada circulación de los Viandantes.

Es continuada su Explicación de los Hechos por parte del Sr. Concejal del Grupo de Juntos por Cercedilla D. Juan Cifuentes Ochoa mostrando su desacuerdo por la realización de Inspecciones, durante el transcurso del mes de Noviembre, cuando ya han sido retirados estos mismos Veladores, como es el caso concreto de los ubicados detrás del Centro de Mayores, a modo de ejemplo, aun cuando sí es objeto de perfecta constatación el escrupuloso cumplimiento de la legalidad, por un amplio conjunto de Propietarios.

Insta, asimismo, el Sr. Concejal del Grupo de Juntos por Cercedilla D. Juan Cifuentes Ochoa a una Explicación Global, desde el Equipo de Gobierno Municipal, en materia de Reclamaciones en el cobro de los recibos del Agua, ya tratado en el seno de anteriores SESIÓNes plenarias, pese a que ya fue dada a nivel Particular, en algunos casos.

Incide el Sr. Concejal del Grupo de Juntos por Cercedilla D. Juan Cifuentes Ochoa en la necesidad de dar una respuesta a Nivel General a la problemática puesta de relieve anteriormente, dado su Contexto, también, de tipo Conjunto, que afectaba al conjunto de la Ciudadanía.

Documento Firmado Electrónicamente - CSV:5AAEF3FC-893D-491B-A911-6693CD1B6A7E-1155372

Es hecho hincapié por parte del Sr. Concejal del Grupo de Juntos por Cercedilla D. Juan Cifuentes Ochoa en la fundamental relevancia con que cuenta una gestión adecuada en concepto de Transporte Público, dado el inmenso Trastorno provocado a un buen número de vecinos, al ser objeto de modificación, por ejemplo, la Cabecera de la Línea de Autobuses nº 684, con su traslado a la entrada del Parque Municipal de Pradoluengo, motivo por el cual debe ser reducido, al máximo posible el Caos Circulatorio en esta misma zona, mediante una mayor antelación en los Avisos anunciantes de los cambios producidos.

Es recordada por parte del Sr. Concejal del Grupo de Juntos por Cercedilla D. Juan Cifuentes Ochoa la comunicación efectuada un día antes, en referencia a la realización de Cortes en el servicio efectuado por Renfe, en fechas recientes, lo que es generador de graves Complicaciones hacia el conjunto de los usuarios, de la misma manera que el traslado de la Salida de los Autobuses, hacia el propio Parque Municipal de Pradoluengo, además de la Peligrosidad derivada de la frecuente Acumulación de Autobuses, en números de 3 o 4, cuyas Maniobras en la conducción inciden de manera negativa, en el tránsito de Viandantes.

Es demandada, asimismo, por parte del Sr. Concejal del Grupo de Juntos por Cercedilla D. Juan Cifuentes Ochoa una mayor Promoción, desde el Ayuntamiento de Cercedilla,delaPruebaDeportivadenominadacomo"CarreraIntegraldeSietePicos", cuya organización siempre corrió a cargo del mismo Consistorio, debido a la gran belleza en su Trazado.

Es mostrado su Descontento por parte del Sr. Concejal del Grupo de Juntos por Cercedilla D. Juan Cifuentes Ochoa, debido a su escasa participación, durante este mismo año, así como por su nulo Fomento y Colaboración, de manera contraria a otros Eventos Deportivos programados desde entidades ajenas al mismo Ayuntamiento de Cercedilla, cuyo Apoyo es Notable y Sustancial, en una serie de aspectos de enorme trascendencia, motivo por el cual aboga en la exigencia de Apoyo hacia estas mismas empresas, ampliamente beneficiadas por la organización de las mismas, en conceptos como el suministro de Dorsales, así como la atracción de Participantes en estos Actos planificados, desde el propio Consistorio Municipal.

Es puesta de relieve, asimismo, por parte del Sr. Concejal del Grupo de Juntos por Cercedilla D. Juan Cifuentes Ochoa su sorpresa por la falta de reseña, dentro del servicio general encargado de las Publicaciones, de las calles Cantos Gordos, así como de la Molinera.

Es puesta de manifiesto, también, por parte del Sr. Concejal del Grupo de Juntos por Cercedilla D. Juan Cifuentes Ochoa su contrariedad debido a la conversión de amplias zonas destinadas al Juego Infantil, como auténticos Vertederos, en donde eran acumuladas las Basuras, durante el desarrollo de las pasadas Fiestas Patronales, con el consiguiente Peligro hacia los Niños, cuya accesibilidad a esos Residuos Tóxicos objeto de mención ha sido más que posible por esta gestión, que puede ser calificada como de Negligente, aun cuando los Parques se encontraban Cerrados, de manera Preventiva.

Es puntualizado por parte del Sr. Alcalde su Cierre durante el Período Nocturno, pero no en Horario Diurno, motivo por el cual, con posterioridad, tuvo lugar su escrupulosa Limpieza.

Es dada cuenta, también, por parte del Sr. Concejal del Grupo de Juntos por Cercedilla D. Juan Cifuentes Ochoa de la falta de recogida de los Baños Portátiles utilizados, también, durante el transcurso de las mismas Fiestas Patronales, por un

Documento Firmado Electrónicamente - CSV:5AAEF3FC-893D-491B-A911-6693CD1B6A7E-1155372

tiempo prolongado en una Semana, después de su finalización, lo que fue generador de Malos Olores, en su ocupación de Espacio Público.

Es dejada constancia, asimismo, por parte del Sr. Concejal del Grupo de Juntos por Cercedilla D. Juan Cifuentes Ochoa de la ausencia de la Sra. Concejala Delegada de Deporte durante la celebración de la Asamblea referida a la A.D.S. (Agrupación Deportiva de la Sierra), razón por la que muestra su contrariedad, debido a su falta de Implicación y Dejadez, dada la necesidad de proceder, al menos, a la Delegación, en caso de imposibilidad de Asistencia.

Es solicitada clarificación por parte del Sr. Concejal del Grupo de Juntos por Cercedilla D. Juan Cifuentes Ochoa, en referencia con la localización del correspondiente Decreto de Cesión de la Plaza Nueva, sin cuya firma no es factible la programación de la denominada Feria de la Cerveza, ni su Tarifación por el uso de un determinado Espacio Público.

Es reconocido su Olvido por parte del Sr. Alcalde.

Es sugerida la posibilidad por parte del Sr. Concejal del Grupo de Juntos por Cercedilla D. Juan Cifuentes Ochoa, incluso de su Inexistencia y falta de Firma.

Es hecho énfasis por parte del Sr. Concejal del Grupo de Juntos por Cercedilla D. Juan Cifuentes Ochoa en la deficiente gestión llevada a cabo referida a la publicación del Calendario Fiscal, dentro del B.O.C.A.M., debido a la publicación como fecha final de pago de las Tasas de Basura, a día de 5 de Octubre, como Tope establecido, sin Exposición alguna del correspondiente Padrón, lo cual conlleva unos efectos perniciosos hacia el conjunto de la población, debido a la Inseguridad generada, que impide una Confianza en la gestión, así como una adecuada Prevención en la totalidad de los gastos que deben ser asumidos por los mismos, sin posibilidad de Programación alguna.

Recuerda, asimismo, el Sr. Concejal del Grupo de Juntos por Cercedilla D. Juan Cifuentes Ochoa la composición de estos mismos recibos, de una importante Cuota de ámbito Variable, cuyo Cálculo en sus Parámetros es de fundamental relevancia, que no ha sido objeto de explicación.

Es puesto de relieve, asimismo, por parte del Sr. Concejal del Grupo de Juntos por Cercedilla D. Juan Cifuentes Ochoa su profundo malestar, debido a la gestión en materia de Transparencia, desde el Equipo de Gobierno Municipal.

Es reconocida esta afirmación por parte del Sr. Alcalde, ya corroborada en el seno de la Comisión Informativa celebrada durante el transcurso de esta misma sesión matinal.

Incide, nuevamente, el Sr. Concejal del Grupo de Juntos por Cercedilla D. Juan Cifuentes Ochoa en la absoluta falta de Actualización llevada a cabo en el seno del Portal de Transparencia Municipal, sin ningún tipo de Variación en las deficiencias denunciadas en anteriores SESIÓNes plenarias, contrastada en la ausencia de Reseña hacia ámbitos de fundamental relevancia hacia el conjunto de los ciudadanos, quienes no disponen de información alguna, por ejemplo, en relación con las Cuentas Municipales referidas a las Fiestas Patronales en el período comprendido entre los años 2.024 a 2.026, las Actas correspondientes a las Juntas Locales de Seguridad, así como a las Cuentas RELACIÓNadas con el Area Recreativa de las Berceas y los Parkings Municipales.

Documento Firmado Electrónicamente - CSV:5AAEF3FC-893D-491B-A911-6693CD1B6A7E-1155372

Recalca el Sr. Concejal del Grupo de Juntos por Cercedilla D. Juan Cifuentes Ochoa la Invalidez en el Reconocimiento de las deficiencias en su Gestión, razón por la cual debe ser exigida Responsabilidad por los socios del Equipo de Gobierno Municipal, si no desean ser acusados de Complicidad.

Es comenzado su Turno de Intervenciones dentro de este Apartado del Orden del Día por parte de la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla Dª Ana Cecilia Puyal Castell haciendo especial énfasis en la obligación en que se ve su propia Formación Política, en proceder a la presentación de Mociones para su debate y tratamiento dentro de las SESIÓNes plenarias, a través del Procedimiento de la Urgencia, debido a la falta de oportunidades dadas en el seno de las Comisiones Informativas, en donde no son incluidas, dentro del Orden del Día, por lo general.

Insiste la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla Dª Ana Cecilia Puyal Castell su decepción, asimismo, por la falta de ocasiones en la discusión de estas mismas Mociones, incluso dentro de las mismas SESIÓNes correspondientes al Pleno Corporativo, a pesar de la votación a favor de la Urgencia, desde el mismo Equipo de Gobierno Municipal, pese a la falta de sentido del Reconocimiento del Error, sin un verdadero Propósito de Enmienda.

Es mostrada, asimismo, por parte de la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla Dª Ana Cecilia Puyal Castell su protesta por la pérdida de una Subvención encuadrada dentro del Decreto nº **1.610,** en concepto de "Patios Abiertos", Proyecto de enorme Interés, cuyo beneficiario sería de manera preferente, la Población Infantil, debido a problemas de ámbito organizativo.

Es reclamada, asimismo, por parte de la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla Dª Ana Cecilia Puyal Castell una explicación Anonimizada, en el seno de una Comisión Informativa, a propósito de otro Decreto, en el cual se procede a la aprobación de una serie de Gratificaciones Extraordinarias devengadas por Trabajadores Municipales, en concepto de realización de Horas Extraordinarias, por un importe total equivalente a 83.388 euros, debido a la Acumulación de Tareas, durante el desarrollo de las pasadas Fiestas Patronales, dentro del Area Recreativa de las Berceas, así como por su presencia en una serie de Eventos de tipo Cultural y Deportivo.

Incide la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla Dª Ana Cecilia Puyal Castell a la justificación de esta explicación somera hacia el conjunto de los vecinos de Cercedilla, que han visto aumentados los Impuestos, desde el inicio de la legislatura, en un montante equivalente a un millón de euros, debido, principalmente al desmesurado Incremento general de los Gastos acometidos.

Es, asimismo, demandado por parte de la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla Dª Ana Cecilia Puyal Castell el debate, en el seno de otra Comisión Informativa, en relación con los Decretos nº **1.608 y 1.609,** referidos ambos a unas Penalizaciones, motivadas por Incumplimiento Contractual, dentro del servicio de Limpieza de Edificios Municipales, generadores, además, de un numeroso grupo de Quejas interpuestas, debido a su negativa repercusión en el funcionamiento de los Centros Educativos, motivo por el cual debe ser aclarado el efectivo cobro de esos Fondos, así como las actuaciones que serán seguidas al respecto.

Pide el Sr. Alcalde proceder a su contestación de manera inmediata.

Documento Firmado Electrónicamente - CSV:5AAEF3FC-893D-491B-A911-6693CD1B6A7E-1155372

Es rogada su explicación por parte de la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla Dª Ana Cecilia Puyal Castell en el seno de una próxima Comisión Informativa, debido a la gravedad en el contenido del Decreto nº **1.608,** que guarda relación con la prestación del servicio de Socorrismo, dentro de las Piscinas Municipales de las Berceas, en el cual son objeto de enumeración una serie de Incumplimientos plasmados dentro de los Pliegos correspondientes, como son, por ejemplo, los Retrasos en las Incorporaciones de Personal, la falta de respeto a los Horarios marcados, las deficiencias en la vigilancia de las Zonas de los Baños, así como el constante uso de los Teléfonos Móviles, durante el desarrollo de la Jornada Laboral, entre otras contingencias, lo cual debe ser objeto de una Dación de Cuentas pormenorizada posterior.

Destaca la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla Dª Ana Cecilia Puyal Castell la enorme Gravedad que supone la ausencia de Socorrista, dentro del perímetro de este recinto, durante algunos días.

Es mostrada por parte de la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla Dª Ana Cecilia Puyal Castell su total Incomprensión debido a la consecución de estas circunstancias, dentro del Complejo Recreativo de las Berceas, dada la contratación de varias empresas encargadas de la gestión de estos servicios encuadrados dentro de este Area, ante las cuales es seguida una Doble Vara de Medir, como es el caso demostrado con la sanción por Incumplimiento hacia la encargada en la prestación dentro del ámbito del Socorrismo, no aplicable, por el contrario, al desastroso proceso de Mantenimiento de la Pradera, allí ubicada, con los agravantes de la pésima Imagen dadaporCercedilla,asícomoporunnuevoEncargo,amodode"Premio",ensulabor de "Resemillado" de la misma, a todas luces Increíble, dada su también, deficiente Ejecución.

Es mostrado por parte de la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla Dª Ana Cecilia Puyal Castell, al igual que en anteriores SESIÓNes plenarias, su frontal rechazo a la Privatización del servicio de explotación del Area Recreativa de las Berceas, llevado a cabo desde el Equipo de Gobierno Municipal, cuya consecuencia principal pasa por el progresivo Empeoramiento en su prestación.

Insiste la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla Dª Ana Cecilia Puyal Castell en su profunda decepción por el deterioro en la prestación de esta gestión, que puede ser calificadacomola"GallinadelosHuevosdeOro"dentrodeCercedilla,talycomo ha sido puesto de manifiesto por el Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchía García, tal y como quedó acreditado por el Secado de la Pradera ubicada dentro de este mismo recinto, durante el transcurso de la temporada estival, situación nunca vivida anteriormente, debido al encomiable trabajo desempeñado por los propios Operarios Municipales.

Es hecho especial énfasis por parte de la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla Dª Ana Cecilia Puyal Castell en la Incapacidad acreditada por las empresas encargadas en su mantenimiento, supuestamente Especializadas en esta materia, motivo por el cual reclama una exhaustiva explicación, en relación con la cuantía de la correspondiente Propuesta de Gasto.

Muestra el Sr. Alcalde su Perplejidad por la demanda de información, cuando es interrumpido al pasar a dar una contestación, en referencia con el objeto de su petición.

Solicita, nuevamente, la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla Dª Ana Cecilia Puyal Castell no ser interrumpida durante el ejercicio de su Turno de la

Documento Firmado Electrónicamente - CSV:5AAEF3FC-893D-491B-A911-6693CD1B6A7E-1155372

Palabra, máxime al recordar las deficiencias en la ejecución de una obra, encaminada a la Accesibilidad a la Piscina, mediante la formación de una Rampa dotada de una Pendiente, con un nivel de Porcentaje equivalente a un 20 por ciento, absolutamente Inútil, a todas luces, que acredita una Doble Vara de medir hacia las empresas encargadas de estos trabajos, las cuales, según los casos, sí son objeto de Sanción, mientras que otras no.

Incide la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla Dª Ana Cecilia Puyal Castell en su total desacuerdo en la Culpabilización efectuada, en relación con el deterioro de la Pradera ubicada dentro del Area Recreativa de las Berceas, al acometimiento de estas mismas obras objeto de alusión, aun cuando también, fue contrastado el amplio nivel de falta de Mantenimiento en otras zonas comprendidas dentro del mismo Recinto, lo que puede ser calificadocomode"Vergonzoso".

Son, asimismo, recordadas por parte de la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla Dª Ana Cecilia Puyal Castell las manifestaciones efectuadas por el Grupo de Más Madrid, en el seno de la Asamblea de Madrid, en referencia con la Acción Política seguida, desde su propia Formación, dentro de los municipios de la Comunidad de Madrid, en donde es ejercida una labor de Gobierno por la misma, cuya población alcanza una cifra equivalente a los 200.000 habitantes, como son los casos, por ejemplo, de Rivas-Vaciamadrid, Coslada, Velilla de San Antonio, Casarrubuelos, Manzanares del Real, además de Cercedilla.

Es continuada por parte de la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla Dª Ana Cecilia Puyal Castell su referencia a estas mismas palabras pronunciadas por el Grupo de Más Madrid, en el ámbito de la propia Asamblea de Madrid, mediante las que deja constancia de su mejor Gestión Pública, en relación con el Grupo Popular, dada su mayor Cercanía con el conjunto de la Ciudadanía, así como por la garantía en la Prevención de la Violencia de Género, además de la Atención Socioafectiva en el seno de la Educación, razón por la cual insta a la imitación del ejemplo a la Sra. 4ª Teniente de Alcalde Dª Amaia Domingo Pedregal, dada la Vergüenza que sentiría con su actitud la Sra. Portavoz de su misma formación Política, en el ámbito comunitario.

Es mostrada por parte de la Sra. Concejala Delegada de Participación Ciudadana 4ª Teniente de Alcalde Dª Amaia Domingo Pedregal su radical discrepancia con estas manifestaciones, razón por la cual anima a la Reflexión, debido a la actitud Vergonzante seguida desde su Formación Política, desde el inicio de la legislatura, al dar su constante Apoyo en las votaciones al Grupo de VOX, lo que sí constituye una Traición hacia sus votantes.

Pide, asimismo, la Sra. Concejala Delegada de Participación Ciudadana y 4ª Teniente de Alcalde Dª Amaia Domingo Pedregal sean evitadas las Lecciones, si no es demandado Consejo, al respecto.

Siendo las 8.55 horas, es abandonada la sesión de esta sesión plenaria por parte del Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos.

Es iniciado su Turno de Intervenciones dentro de este Punto del Orden del Día por parte del Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García haciendo hincapié en su absoluta valoración, en relación con el trabajo desempeñado por el conjunto de los Operarios Municipales, aun cuando muestra su disconformidad con la cuantía de las Percepciones recibidas en concepto de Gratificaciones por la realización

Documento Firmado Electrónicamente - CSV:5AAEF3FC-893D-491B-A911-6693CD1B6A7E-1155372

de Horas Extraordinarias, durante la celebración de las pasadas Fiestas Patronales, elevadas a un montante equivalente a 83.388 euros, dado su carácter Desmesurado, a todas luces.

Es dada cuenta por parte del Sr. Alcalde de su perfecto Desglose, contenido dentro del Decreto de Aprobación, de conformidad con la enumeración efectuada por la Sra. Tesorera Municipal, motivo por el cual insta a su lectura, aun cuando, si son aplicados sus criterios referidos al cálculo de los Gastos, podría ser alcanzada una cifra, en torno al millón de euros, en concepto de contabilización global de los Festejos.

Incide el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García, al igual que durante el transcurso de anteriores SESIÓNes plenarias, en la Veracidad de sus Números relativos a las cuantías en materia de Festejos, dada su única aportación, desde su propia Formación Política, así como a la total Desinformación, en cuanto a las mismas, desde el Equipo de Gobierno Municipal.

Es continuada su intervención por parte del Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García dejando constancia de la falta de respuesta al conjunto de demandas de información planteadas desde los Grupos integrantes de la Oposición Municipal, incluidas las Cuentas de Festejos referidas a años anteriores, aun cuando es ejercida una Crítica Demoledora por el propio Sr. Alcalde hacia los mismos, en el seno de una reciente Entrevista Radiofónica celebrada, ante estos Medios de Difusión, en donde el mejor parado es el Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla.

Es mostrada por parte del Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García su profunda disconformidad por las acusaciones vertidas por el Sr. Alcalde, en el seno del Encuentro Radiofónico objeto de mención, a través de las cuales es calificada como Dañina la Acción desarrollada desde los Grupos integrantes de la Oposición Municipal, cuya única Alternativa solamente pasa por el Acoso y Derribo, hacia la política ejercida por el Equipo de Gobierno Municipal.

Son confirmadas por parte del Sr. Alcalde estas manifestaciones, en las cuales hacía alusión a una constante y sistemática Oposición basada en los Insultos y Descalificaciones hacia su persona, lo cual fue objeto de Grabación, durante el desarrollo de la misma.

Es anunciado, asimismo, por parte del Sr. Alcalde el comentario de que fue objeto en fechas recientes, por una Vecina, que hacía alusión a la Veracidad de estas afirmaciones, dada su publicidad, dentro del propio Pleno Corporativo, a lo cual, a modo de Defensa, debió dar cuenta de su Falsedad, con el argumento, de su obligatoria Detención e Ingreso en Prisión inmediato, en caso de confirmación de estas Acusaciones, de naturaleza tan Grave.

Incide el Sr. Alcalde en su absoluto Hartazgo después de años de soportar tan gravísimas Descalificaciones y Calumnias, de manera sistemática, motivo de sus críticas en este Espacio Radiofónico objeto de referencia, sin posibilidad de otra Expresión Alternativa.

Es mostrada su satisfacción por parte del Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García por su Recuerdo hacia los propios Grupos integrantes de la Oposición Municipal, aun cuando sea a través de un Medio de Comunicación, debido al continuo Desprecio demostrado hacia los mismos, en su Acción de Gobierno.

Insiste el Sr. Alcalde en el modo de Actuación sufrido por su parte, de manera Similar.

Documento Firmado Electrónicamente - CSV:5AAEF3FC-893D-491B-A911-6693CD1B6A7E-1155372

Es hecho, nuevamente, hincapié por parte del Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García en los merecimientos contraídos por el mismo Sr. Alcalde, justificativos de este Trato, debido a su constante Ninguneo, como es el caso, por ejemplo, de la inauguración, a fecha de mañana 2 de Octubre, del Teatro Montalvo, en donde tendrá lugar la Representación de una Obra, sin conocimiento alguno desde estos mismos Grupos integrantes de la Oposición Municipal.

Es continuada su Exposición de los Hechos por parte del Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García dejando constancia de su desconocimiento en relación con el Proyecto referido a este mismo Edificio, así como a los Precios de las Entradas del Evento objeto de alusión.

Es recordada por parte del Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García su petición de remisión de este mismo Proyecto, desde un amplio Espacio prolongado en el tiempo, durante meses, en el seno de varias Comisiones Informativas de Urbanismo, hacia Dª Mª Carmen, también, aun cuando es mencionado su Nombre, no por la Moda del mismo, durante este actual momento.

Destaca el Sr. Alcalde el carácter profundamente Desafortunado en el Comentario efectuado, en alusión a este mismo nombre de Mª Carmen.

Es justificada por parte del Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García su manifestación, en aras a la Libertad de Expresión, como Derecho Inalienable, ante esta situación de total Bloqueo de la Información, a la que tiene Derecho como Concejal de la Oposición Municipal.

Asimismo, el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García muestra su contrariedad por la falta de programación de un Protocolo regulador de las Invitaciones, motivo por el cual es manifestado su Desinterés en la presencia dentro del Evento programado, en la Inauguración de este Cine Teatro Montalvo, objeto de amplia mención.

Incide el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García en su absoluto Escepticismo, en relación con la existencia de un Proyecto referido a la gestión de este Edificio al Cine Teatro Montalvo, objeto de alusión, debido al elevado número de peticiones inútiles de que fuera facilitado, sin Éxito alguno.

Es puesto, también, de manifiesto por parte del Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García su profundo malestar por la falta de debate y tratamiento de la Moción presentada por su propia Formación Política, hace 2 años, relativa a la Bajada del I.B.I., como modo de Compensación, ante la desmesurada Subida en las Tasas de Basura, razón por la cual se inclina a pensar por la comunicación efectuada de algún Concejal integrante del Equipo de Gobierno Municipal, quien habría sugerido la falta de Interés en su votación, debido a su prolongada tardanza en el tiempo, incluso por los propios autores de la misma.

Es admitida por parte del Sr. Alcalde esta misma posibilidad que fue transmitida desde el Sr. 2º Teniente de Alcalde, quien, en su momento, se decantó por la mencionada Opción.

Es recordada, también, por parte del Sr. Alcalde la votación de otra Moción aportada desde el mismo Equipo de Gobierno Municipal, cuyo efecto propició esta Disminución en los recibos cobratorios del I.B.I., ya lograda.

Es negada esta afirmación por parte del Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García, aun cuando reconoce una efectiva Bajada Parcial, muy Inferior

Documento Firmado Electrónicamente - CSV:5AAEF3FC-893D-491B-A911-6693CD1B6A7E-1155372

a la demandada dentro de la Moción elaborada desde su propia Formación Política, que no fue objeto de debate, finalmente, pese a sus insistentes peticiones, aún vigentes a fecha de hoy, motivo por el cual muestra su Incomprensión, por este Miedo a su final tratamiento y votación.

Recuerda, también, el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García la falta de respuesta a su solicitud de conocimiento RELACIÓNado con la Cuantificación Exacta en el número de Empleados Municipales, después de 3 SESIÓNes Plenarias.

Da cuenta el Sr. Alcalde de su Variabilidad, en función de las circunstancias de cada momento, aun cuando su consulta puede ser efectuada, dentro de la Plantilla Presupuestaria, razón por la cual manifiesta su Incomprensión por esta insistencia.

Insiste el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García en la ausencia de Datos Concretos, cuya justificación en su demanda, es más que acreditada, debido a la Magnitud de Contrataciones llevada a cabo, durante el inicio de la legislatura, de manera constante.

Insta, de nuevo, el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García a la remisión de todo tipo de información que sea formulada, desde los distintos Grupos integrantes de la Oposición Municipal, cuyo incumplimiento es más que Palmario, motivo por el cual anima a su Desistimiento por Hartazgo.

Asimismo, es mostrada su contrariedad por parte del Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García por el incumplimiento sistemático en las obligaciones de pago de Facturas presentadas por los Proveedores de Bienes y de Servicios Municipales, tal y como ha sido recordado de parte del Sr. Portavoz del Grupo de VOX.

Son admitidos estos Retrasos por parte del Sr. Alcalde.

Incide el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García en la Gravedad de esta circunstancia, debido a esta Demora, prolongada, en ciertas ocasiones, a los 6 meses, razón por la cual pide su debate en el seno de una Comisión Informativa de Hacienda.

Es minimizada esta Tardanza por parte del Sr. Alcalde, aun cuando reconoce estas faltas de Puntualidad en los Abonos, objeto de mención.

Es solicitada explicación por parte del Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García, en relación con las causas de los mismos.

Destaca el Sr. Alcalde la fundamental influencia jugada en esta contingencia por la ausencia, a fecha de hoy, de Liquidación Presupuestaria, debido a la necesaria Renovación de determinados Capítulos.

Es hecho énfasis, de nuevo, por parte del Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García en la fundamental relevancia con que cuenta la recepción de esta información por el conjunto de miembros integrantes de la Oposición Municipal, dado el cúmulo de preguntas de que son objeto por el conjunto de los vecinos residentes del municipio, razón por la cual debe ser facilitada, en el seno de una Comisión Informativa, de forma Prioritaria.

Es recordada, asimismo, por parte del Sr. Alcalde la convocatoria de Comisiones Informativas con una Periodicidad Semanal, en donde es facilitada todo tipo de Información.

Documento Firmado Electrónicamente - CSV:5AAEF3FC-893D-491B-A911-6693CD1B6A7E-1155372

Es nuevamente negada esta afirmación por parte del Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García, como es el caso, por ejemplo, de la referencia efectuada en varias de estas SESIÓNes, a la posibilidad de adquisición de un Inmueble, de lo que no ha sido dada cuenta concreta.

Es, de nuevo, negada esta falta de Reseña por parte del Sr. Alcalde.

Insiste, de nuevo, el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García en su demanda de clarificación, desde hace varias SESIÓNes plenarias, en relación con la posibilidad legal de realización de Inversiones, dentro de un Presupuesto Prorrogado, como es el vigente, en la actualidad, ampliamente objeto de consulta al Sr. Interventor Municipal, sin la obtención de respuesta alguna, tampoco.

Es mostrado su convencimiento por parte del Sr. Alcalde en la remisión de E-Mail explicativo al respecto, hacia el conjunto de los miembros integrantes de la Corporación Municipal, por el mismo Sr. Interventor Municipal, a través del cual procedía a una explicación detallada, en cuanto a la definición de la Inversión, dentro de un Presupuesto objeto de Prórroga, que pasaba por su efectiva existencia, aun cuando su ámbito era circunscrito a la que no fue objeto de Ejecución, en su momento, como es el caso, a modo de ejemplo, de los Gastos Plurianuales.

Es demandada una clarificación por parte del Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García, en relación con la naturaleza de Inversión o no, de los Gastos efectuados en el ámbito de los edificios del Cine Montalvo o el Casino.

Es mostrada su sorpresa por parte del Sr. Alcalde por la pregunta realizada, debido a la amplia experiencia del propio Sr. Portavoz del Grupo Popular, en tareas de Gobierno, incluso como Sr. Concejal Delegado de Hacienda.

Incide el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García su postura contraria a la realización de Gastos de Inversión, dentro de un Presupuesto Prorrogado, incluidos los ejecutados dentro de estas Edificaciones, que sí deben ser considerados como tales.

Es negada esta apreciación por parte del Sr. Alcalde dada la falta de naturaleza Municipal de estas mismas Edificaciones, objeto de mención.

Es reconocido por parte del Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García su falta de un conocimiento exhaustivo en la materia dada la novedad, aun cuando recuerda, de forma categórica, su falta de Inversión en Edificio alguno, durante su Etapa de Gobierno Municipal.

Insiste el Sr. Alcalde en sus Críticas debido al desconocimiento acreditado por el Sr. Portavoz del Grupo Popular, después de sus años en el desempeño de tareas de Gobierno, lo que juzga como Inexplicable, motivo por el cual expresa su Alegría, debido a su próximo Relevo, dentro de la Jefatura de esta Formación Política.

Es puesta en Tela de Juicio esta afirmación por parte del Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García dada su falta de Certeza Absoluta, lo cual sí se cumple con el Sr. Alcalde, dada la total Seguridad en su falta de Repetición como Candidato a la Alcaldía de Cercedilla.

Es hecho nuevamente hincapié por parte del Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García en la total Desinformación de que hace gala el Equipo de Gobierno Municipal, en relación con los Grupos integrantes de la Oposición, tal y como queda acreditado en otro reciente caso, como fue la comunicación, 48 horas antes de su celebración, del carácter Benéfico del Festival Taurino, de fecha del

Documento Firmado Electrónicamente - CSV:5AAEF3FC-893D-491B-A911-6693CD1B6A7E-1155372

pasado 13 de Septiembre, con motivo de ayuda a los Afectados por la proliferación de Incendios Forestales en la Sierra Oeste perteneciente a la Comunidad de Madrid.

Es recordada por parte del Sr. Alcalde la anterior explicación que fue facilitada al respecto.

Es solicitada clarificación por parte del Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García, en relación con el Tiempo en la confección de Entradas referidas a este mismo Festival, objeto de mención.

Es admitido su Olvido al respecto por parte del Sr. Alcalde, al proceder al envío del Watsaap explicativo, en el cual fue obviada esta circunstancia.

Es demandada aclaración por parte del Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García, en relación con la existencia o no de Cuentas referidas a la celebración de este mismo Festival Taurino.

Responde el Sr. Alcalde de manera negativa.

Recuerda el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García su adquisición de una Entrada de acceso a este mismo evento objeto de mención, pese a su derecho de asistencia, sin necesidad de Invitación, al Coso Taurino.

Es recordada, asimismo, por parte del Sr. Alcalde la inexistencia de Invitaciones a este Evento objeto de alusión.

Insiste el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García en su Derecho al Acceso Gratuito al Callejón ubicado dentro del recinto de la Plaza de Toros Municipal, pese a lo cual procedió al abono de la correspondiente Entrada, cuyo importe fue objeto de publicación dentro del Cartel anunciador, por una cifra equivalente a los 20 euros, aun cuando, finalmente, su coste fue de 10 euros.

Es reconocida esta Errata por parte del Sr. Alcalde.

Es manifestada por parte del Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García su profunda contrariedad debido a esta nueva negligencia en la gestión de estas Cuentas objeto de debate, lo cual califica como de Desastrosa.

Es dado comienzo a su Turno de Intervenciones dentro de este Apartado del Orden del Día por parte del Sr. Concejal del Grupo Popular D. Ángel Rubio Romero mostrando su Incredulidad, en relación con las palabras pronunciadas por el Sr. Alcalde, quien acusa al resto de Formaciones Políticas, de un constante abuso en la Politización de las SESIÓNes plenarias, aun cuando no haga referencia al continuo seguimiento de esta actitud por él mismo, en el ejercicio de sus tareas de gobierno, motivo de grave Incongruencia.

Es hecho hincapié, de nuevo, por parte del Sr. Concejal del Grupo Popular D. Ángel Rubio Romero, en sus afirmaciones vertidas durante el transcurso de la pasada sesión plenaria, a través de las cuales era denunciada un Doble Rasero empleado en los plazos de pago, dada la priorización, en el abono de determinadas obligaciones financieras, como es el caso, por ejemplo, del Alquiler mensual del Parque Canino, en clara diferencia con el pago de otras Facturas hacia los Proveedores Municipales, cuya Tardanza es demorada, en períodos superiores a los 9 meses, lo que desmonta sus explicaciones, en referencia con el Orden de Prelación de estas mismas.

Documento Firmado Electrónicamente - CSV:5AAEF3FC-893D-491B-A911-6693CD1B6A7E-1155372

Es continuada su Exposición de los Hechos por parte del Sr. Concejal del Grupo Popular D. Ángel Rubio Romero poniendo, también, en Tela de Juicio las explicaciones facilitadas por el mismo Sr. Alcalde, en relación con la no calificación como de Facturas, en relación con los débitos no satisfechos al Canal de Isabel II, a modo de ejemplo, motivo por el cual procede a la exhibición de una de éstas, por un importe equivalente a los 100.000 euros, incluido I.V.A. y N.I.F., claramente demostrativa de la falsedad en sus argumentaciones esgrimidas, pese a sus continuas acusaciones de Falseamiento de la Realidad, en referencia con los Grupos integrantes de la Oposición Municipal.

Es ratificada su Versión de los Hechos por parte del Sr. Concejal del Grupo Popular D. Ángel Rubio Romero dando cuenta del cobro de la Factura objeto de mención, con un Retraso prolongado en el tiempo, durante un período equivalente a 9 meses, dentro del ejercicio correspondiente al año 2.026, aun cuando la prestación tuvo lugar en 2.025.

Es solicitada clarificación por parte del Sr. Concejal del Grupo Popular D. Ángel Rubio Romero, en relación con la Periodicidad debida en los cobros de sus Retribuciones Salariales por el conjunto de los Trabajadores Municipales.

Es asegurada, de manera categórica, por parte del Sr. Alcalde, su Percepción más que Puntual, incluso, en algunas ocasiones, con carácter Anterior al fijado, dentro de la mensualidad correspondiente.

Es demandada por parte del Sr. Concejal del Grupo Popular D. Ángel Rubio Romero aclaración, en referencia con el pago de la deuda contraída con el Canal de Isabel II, por un importe equivalente a 2 millones de euros.

Es admitida su falta de pago, a día de hoy, por parte del Sr. Alcalde.

Es hecha referencia por parte del Sr. Concejal del Grupo Popular D. Ángel Rubio Romero a la Guía de Buenas Practicas para la Organización de Festejos, en cuyo contenido es hecho especial hincapié en la Prevención de Conductas arriesgadas, debido al Consumo de Alcohol o de Sustancias Estupefacientes, dirigidas, de manera prioritaria a la Protección de la Salud de la Población Menor y Juvenil, motivo por el cual expresa su contrariedad, debido a la contratación, durante el desarrollo de los pasados Festejos Patronales, de un Espectáculo, en donde eran hechas menciones abiertashacialos"Turulos"ylas"Rayas",inclusoconampliapresenciadeNiñosyde Niñas, dentro del Público Asistente.

Es asumida la Responsabilidad en esta misma Contratación por parte de la Sra. Concejala Delegada de Cultura Dª María Sáenz de Miera Corredera, cuya justificación pasa por la permanencia de los Padres y las Madres, durante el transcurso del Espectáculo, junto con sus Hijos, quienes no comprenden el alcance ni el significado de estas Bromas, objeto de mención, lo que, en caso contrario, debiera ser considerado como motivo de muy Grave Preocupación.

Es mostrada por parte del Sr. Concejal del Grupo Popular D. Ángel Rubio Romero su sorpresa por la contestación facilitada, e insiste en su necesaria eliminación en la referencia a estas Sustancias, dentro de esta Guía de Buenas Prácticas, objeto de debate.

Es reclamada por parte del Sr. Concejal del Grupo Popular D. Ángel Rubio Romero la Retirada Urgente de los Residuos acumulados, en el interior del recinto del Punto Limpio, razón por la que, asimismo, son pedidas explicaciones, a propósito de la Certificación Final de Obra referida al Albergue Alvaro Iglesias.

Documento Firmado Electrónicamente - CSV:5AAEF3FC-893D-491B-A911-6693CD1B6A7E-1155372

Responde el Sr. Concejal Delegado de Infraestructuras y 1º Teniente de Alcalde D. Ignacio Velasco López de manera negativa, debido a la remisión del Proyecto Modificado la pasada semana, de lo que será dada amplia cuenta durante la celebración de una próxima Comisión Informativa.

Insiste el Sr. Concejal del Grupo Popular D. Ángel Rubio Romero en su petición de concreción, en referencia con la Certificación de Gestión de Residuos procedente de los trabajos de la obra objeto de mención.

Incide, a su vez, el Sr. Concejal Delegado de Infraestructuras y 1º Teniente de Alcalde D. Ignacio Velasco López en su respuesta negativa.

Es exigida, nuevamente, por parte del Sr. Concejal del Grupo Popular D. Ángel Rubio Romero la inmediata retirada de los Residuos objeto de alusión, ubicados, a fecha de hoy, dentro del recinto del Punto Limpio.

Es hecho hincapié, nuevamente, por parte del Sr. Concejal Delegado de Infraestructuras y 1º Teniente de Alcalde D. Ignacio Velasco López en el rápido inicio de los trabajos RELACIÓNados con esta Retirada, con la llegada del Proyecto objeto de Modificación.

Es puesta de manifiesto por parte del Sr. Concejal del Grupo Popular D. Ángel Rubio Romero su profunda decepción, debido a la gestión desarrollada durante este mismo año en curso, en el Area Recreativa de las Berceas, cuyos Gastos han sido contabilizados por un montante equivalente a los 300.000 euros, así como el pago a la empresa encargada de su gestión de una cuantía que asciende a los 225.000 euros, motivo por el cual demanda información más precisa, en relación con las formas en que tuvo lugar su Contacto con la misma.

Es recordado por parte del Sr. Alcalde la apertura de un Expediente de Licitación a este respecto.

Insiste el Sr. Concejal del Grupo Popular D. Ángel Rubio Romero en su petición de clarificación, en relación con el desarrollo de este mismo Proceso, centrado de forma prioritaria, en la contratación derivada de la Recuperación de su Césped, por un importe equivalente a 40.000 euros, mediante la confección de una Propuesta de Gasto, cuyo coste se eleva a una cifra similar a los 15.000 euros, más el I.V.A., correspondiente con los Controladores, que desempeñan su labor dentro de la mencionada Area Recreativa de las Berceas.

Destaca el Sr. Alcalde su naturaleza de Contrato Menor.

Incide, de nuevo, el Sr. Concejal del Grupo Popular D. Ángel Rubio Romero en su demanda de aclaración, en relación con el establecimiento de Contactos con la empresa, objeto de debate, así como de su Búsqueda, a través de Google, por vez primera.

Es dada cuenta por parte del Sr. Alcalde de su Relación Contractual con el mismo Ayuntamiento de Cercedilla, desde un largo Período prolongado en el Tiempo, desde la pasada legislatura, motivo por el cual no fue necesario este proceso de Investigación, al que es hecho mención, en cuanto al establecimiento de un Primer Contacto.

Es puesto en conocimiento de los asistentes a esta sesión plenaria por parte del Sr. Concejal del Grupo Popular D. Ángel Rubio Romero, de la comunicación recibida por una vecina, de la publicación por el G.I.C, dentro de sus Redes Sociales, en que era hecha referencia al deficiente estado de conservación del Césped, dentro del Complejo Recreativo de las Berceas, aun cuando debió ser corregida esta afirmación, debido al

Documento Firmado Electrónicamente - CSV:5AAEF3FC-893D-491B-A911-6693CD1B6A7E-1155372

auténtico sentido de esta información, en forma Contraria, dado su buen aspecto, según el criterio defendido desde esta misma Formación Política.

Es hecho hincapié por parte del Sr. Concejal del Grupo Popular D. Ángel Rubio Romero en su frontal rechazo a la actuación seguida desde el Equipo de Gobierno Municipal, cuya preocupación por el Mantenimiento de este mismo Césped, objeto de debate, fue Nula, debido a su falta de Segado, incluso a finales del mes de Mayo, cuya consecuencia fue la desmesurada Altura de la Hierba objeto de Crecimiento, agravada por la nueva contratación de la empresa encargada de la ejecución de estos cometidos, en concepto de Recuperación de esta misma Zona Verde, por un importe equivalente a los 13.000 euros, pese a su más que deficiente gestión anterior.

Es recordada por parte del Sr. Alcalde la falta de contratación de la empresa objeto de mención, durante el mes de mayo, razón por la cual no era encargada de este mismo Mantenimiento.

Incide el Sr. Concejal del Grupo Popular D. Ángel Rubio Romero en la desastrosa gestión llevada a cabo en este ámbito Competencial, dada la perfecta posibilidad de empleo de Personal Municipal, en estas Tareas objeto de alusión.

Es demandada aclaración por parte del Sr. Concejal del Grupo Popular D. Ángel Rubio Romero, en relación con la cuantía en la Inversión realizada en materia de Turismo, desde el Ayuntamiento de Cercedilla.

Es dada cuenta por parte del Sr. Concejal Delegado de Turismo y 1º Teniente de Alcalde D. Ignacio Velasco López de la priorización efectuada en el desarrollo de actuaciones incluidas dentro del P.S.T.D. (Plan de Sostenibilidad Turística del Puerto de Navacerrada), así como en las obras de Acondicionamiento, referidas al Museo del Esquí, aun cuando desconoce las cifras de manera exacta.

Es mostrada su sorpresa por parte del Sr. Concejal del Grupo Popular D. Ángel Rubio Romero, debido a la contestación facilitada, debido a la cifra recogida, dentro de la Partida Presupuestaria, en donde se encuentra incluida la Promoción del Turismo, cuyo montante asciende a una cuantía equivalente a los 250.000 euros, aun cuando el pasado año fue introducida en el ámbito de los Festejos.

Es continuada su Exposición de los Hechos por parte del Sr. Concejal del Grupo Popular D. Ángel Rubio Romero dejando constancia del Gasto producido, durante el transcurso de este mismo año, en un monto equivalente a los 233.000 euros, incluido dentro de la Partida Presupuestaria nº 432, en concepto de Promoción del Turismo, dentro del ámbito de los Festejos.

Es comprometida su revisión por parte del Sr. Concejal Delegado de Turismo y 1º Teniente de Alcalde D. Ignacio Velasco López, aun cuando, con seguridad, su Vinculación se corresponde con el propio P.S.T.D. (Plan de Sostenibilidad Turística del Puerto de Navacerrada), objeto de mención, así como en las obras de Demolición del Albergue Alvaro Iglesias.

Es mostrado por parte del Sr. Concejal del Grupo Popular D. Ángel Rubio Romero su postura contraria a la financiación a través del mismo P.S.T.D. (Plan de Sostenibilidad Turística del Puerto de Navacerrada) de Partidas de Gastos correspondientes a los Festejos Taurinos, así como el empleo de las Ambulancias, necesarias para su desarrollo.

Es negada esta afirmación por parte del Sr. Concejal Delegado de Turismo y 1º Teniente de Alcalde D. Ignacio Velasco López, debido a la única alusión efectuada al

Documento Firmado Electrónicamente - CSV:5AAEF3FC-893D-491B-A911-6693CD1B6A7E-1155372

devengo de un Gasto equivalente a un montante superior a los 200.000 euros, exclusivamente, en concepto de P.S.T.D. (Plan de Sostenibilidad Turística del Puerto de Navacerrada), así como en las obras ejecutadas con motivo del Derribo del Edificio correspondiente al Albergue Alvaro Iglesias, razón por la cual no es, en absoluto, veraz su extensión a los Espectáculos Taurinos, a los que es hecha referencia.

Insiste el Sr. Concejal del Grupo Popular D. Ángel Rubio Romero en su anterior reseña, dada la diferencia existente entre la Partida nº 338, correspondiente al Area de Gasto relativa al Turismo, y la nº 432, referida a la Promoción Turística.

Es adquirido, de nuevo, por parte del Sr. Concejal Delegado de Turismo y 1º Teniente de Alcalde D. Ignacio Velasco López el Compromiso para su nueva evaluación.

Es hecho hincapié, de nuevo, por parte del Sr. Concejal del Grupo Popular D. Ángel Rubio Romero en la imposibilidad de Dotación de Fondos, a través del traslado de unas Partidas hacia otras, dada su necesaria aprobación Plenaria, en caso de su Redistribución entre diferentes Areas de Gastos, mediante una Modificación Presupuestaria, que, asimismo, deberá ser objeto de Exposición Pública, por un período equivalente a 15 días.

Es mostrada nuevamente su Incomprensión por parte del Sr. Concejal del Grupo Popular D. Ángel Rubio Romero por este modo de gestión, mediante el cual se procedió a la Transferencia de Gastos comprometidos dentro del Area de Turismo, hacia la relativa a los Festejos, motivo por el cual debe ser dada una explicación por el Sr. Interventor Municipal, debido a la gravedad que constituye una posible Desviación en la finalidad de los Créditos habilitados en determinados Conceptos.

Insta el Sr. Concejal del Grupo Popular D. Ángel Rubio Romero a la urgente convocatoria de una Comisión Informativa de Hacienda, en donde debe ser objeto de aclaración.

Es negada esta afirmación por parte del Sr. Alcalde.

Es hecho énfasis, nuevamente, por parte del Sr. Concejal del Grupo Popular D. Ángel Rubio Romero en la posibilidad de Transferencia dentro de la Partida Presupuestaria destinada a la Cultura, dada su correspondencia con la misma Area de Gasto.

Destaca el Sr. Alcalde la clara confusión existente dentro de este mismo concepto de Area de Gasto, demostrada por el Sr. Concejal del Grupo Popular D. Ángel Rubio Romero.

Anima el Sr. Concejal del Grupo Popular D. Ángel Rubio Romero a la evitación de comentarios de tipo Aleccionador, en cualquier sentido.

Es dada cuenta, nuevamente, por parte del Sr. Alcalde de la absoluta falta de Claridad de Ideas acreditada dentro de esta materia por el propio Sr. Concejal del Grupo Popular D. Ángel Rubio Romero, quien procede a la sistemática Mezcolanza de Conceptos referidos a Capítulos con Areas de Gastos, razón por la cual niega la Desviación en la finalidad de los Créditos, a las cuales es hecha mención.

Es hecha referencia por parte del Sr. Concejal del Grupo Popular D. Ángel Rubio Romero a un Requerimiento efectuado por la Administración Autonómica, a través del Registro General de Entrada de Documentos, en relación con una Retirada de Nidos dentro de un Edificio alquilado por el propio Ayuntamiento de Cercedilla, de quien procede la solicitud, motivo por el cual son demandadas explicaciones, en cuanto a la Evaluación en el Daño Ambiental, que puede ser provocado, así como a la Opción en el seguimiento de otras Alternativas.

Documento Firmado Electrónicamente - CSV:5AAEF3FC-893D-491B-A911-6693CD1B6A7E-1155372

Es dada cuenta por parte del Sr. Alcalde de la necesidad de arreglo de los Aleros pertenecientes a esta edificación, razón de ser de esta actuación.

Es mostrada su postura contraria por parte del Sr. Concejal del Grupo Popular D. Ángel Rubio Romero a la eliminación de estos Nidos, razón por la cual reclama le sea facilitado el Informe Justificativo a este respecto, dada la vigencia del período de Exposición Pública, a fecha de hoy, por la Comunidad de Madrid.

Es mostrada su incredulidad por parte del Sr. Alcalde dada la Banalización efectuada ante la gravedad de la problemática, en cuanto al acceso a la Vivienda.

Es dejada constancia por parte del Sr. Concejal del Grupo Popular D. Ángel Rubio Romero, al igual que en anteriores SESIÓNes plenarias, de su posición desfavorable a una total concesión, en cuanto a las peticiones formuladas por las empresas encargadas de la organización de Eventos Deportivos, en total coincidencia con lo expresado por el Sr. Concejal del Grupo de Juntos por Cercedilla D. Juan Cifuentes Ochoa, dada la necesidad, al menos, de Equiparación de sus Costes, que, en ningún caso, deben ser soportados por el Ayuntamiento de Cercedilla, en relación con estas mismas Demandas efectuadas, como es el caso de la Carrera de las Dehesas.

Insiste el Sr. Concejal del Grupo Popular D. Ángel Rubio Romero en su frontal oposición a la autorización en todas las Condiciones objeto de petición, desde las entidades encargadas en la programación de Eventos Deportivos ajenos al propio Ayuntamiento de Cercedilla, razón por la cual debe ser ejercido un mayor Control, debido, además, a la escasa Publicidad dada a la organización de la Carrera propia.

Es dada cuenta por parte de la Sra. Concejala Delegada de Deportes Dª María Sáenz de Miera Corredera de la efectiva Promoción conferida a la denominada "Carrera de los Siete Picos", así como de la no autorización en su totalidad, en cuanto a las peticiones objeto de formulación, en el caso, a modo de ejemplo, de la denominada "Carrera de las Dehesas", tal y como queda acreditado por la Denegación en varios aspectos solicitados.

Incide, nuevamente, el Sr. Concejal del Grupo Popular D. Ángel Rubio Romero en los importantes perjuicios ocasionados hacia el conjunto de vecino, mediante la programación de estos Eventos Deportivos, objeto de mención, principalmente, en materia de Acaparamiento de Plazas de Parking, razón por la cual deben ser asumidos sus Costes por estas mismas empresas encargadas de su gestión.

Es puesto de manifiesto, asimismo, de la misma manera que en anteriores SESIÓNes del Pleno Corporativo, su absoluto rechazo al Proyecto de la Supertirolina Doble, que pretende ser objeto de Implantación, en el entorno del Puerto de Navacerrada, debido al nuevo requerimiento de información demandado desde la Administración Autonómica, pese a su total Inviabilidad, desde el punto de vista Medioambiental, así como por el Dispendio, que se eleva a un montante equivalente a 36.000 euros, lo queesconsideradocomodeauténticamente"Vergonzoso".

Son recordadas por parte del Sr. Concejal Delegado de Turismo y 1º Teniente de Alcalde D. Ignacio Velasco López las más que amplias explicaciones facilitadas, en relación con este Proyecto, motivo por el cual son negadas, de nuevo, en este momento, dado su amplio Hartazgo.

Documento Firmado Electrónicamente - CSV:5AAEF3FC-893D-491B-A911-6693CD1B6A7E-1155372

Es dado inicio a su Turno de Intervenciones dentro de este Punto del Orden del Día por parte de la Sra. Concejala del Grupo Popular Dª Isabel Juez Berrocal, cuyo ámbito de actuación será centrado en la combinación de demanda de clarificación, entre Decretos y Preguntas propiamente dichas.

Es demandada clarificación conjunta por parte de la Sra. Concejala del Grupo Popular Dª Isabel Juez Berrocal, en relación con los Decretos nº **1.294, 1.292 y 1.275,** que guardan relación con una Subvención destinada al Acondicionamiento del Patio correspondiente al Colegio Vía Romana, en cuyo proceso de Licitación es advertida la concatenación de diversas circunstancias, como, por ejemplo, el Desistimiento de una empresa participante dentro del mismo, así como la posterior Invitación a otras entidades, pese a su definitivo carácter Desierto, con que es finalizado, lo que motiva la devolución de una parte de los fondos correspondientes a la misma, cifrada por un importe equivalente a 4.380 euros, de un total de 10.000, razón por la cual solicita explicaciones referidas a su falta de Reintegro en su totalidad.

Es puesto de manifiesto por parte del Sr. Alcalde la confusión existente, en la propia Sra. Concejala del Grupo Popular Dª Isabel Juez Berrocal, en relación con el auténtico concepto de esta Subvención, cuyo objeto versa en relación con el conjunto del Suelo de este mismo Centro Educativo, cuya Licitación, efectivamente, fue declarada Desierta, aun cuando su importe ascendió a un importe equivalente a los 100.000 euros.

Son continuadas sus explicaciones por parte del Sr. Alcalde haciendo especial hincapié, nuevamente, en la naturaleza de la Subvención, cuyo ámbito no es exclusivo del Patio, sino que es extensible al conjunto del Suelo de este mismo Centro Docente, dada la necesidad de un Cambio en su totalidad, así como de las Ventanas del Aulario.

Es dada cuenta por parte del Sr. Alcalde de la presentación, la próxima semana, de un nuevo Proyecto referido con este mismo concepto objeto de debate, por el mismo Ayuntamiento de Cercedilla, según conversaciones ya mantenidas con la propia Comunidad de Madrid.

Incide la Sra. Concejala del Grupo Popular Dª Isabel Juez Berrocal en la necesidad de revisión del Decreto, dada la mención expresa a un montante equivalente a los 100.000 euros.

Insiste, de nuevo, el Sr. Alcalde en su confusión con otra Subvención.

Es solicitada aclaración por parte de la Sra. Concejala del Grupo Popular Dª Isabel Juez Berrocal, en referencia con el Decreto nº **1.580,** aprobatorio de unas Facturas destinadas a la adquisición de 3.000 Bolsas, cuyo empleo será dirigido a la recogida de Deposiciones y Orines Caninos, razón por la cual pregunta por su ubicación, dada la agudización de la problemática suscitada por la proliferación de las mismas, en las fachadas de los Edificios.

Da cuenta el Sr. Alcalde de su destino hacia el Parque Canino.

Es pedida por parte de la Sra. Concejala del Grupo Popular Dª Isabel Juez Berrocal su Distribución directa al conjunto de los vecinos, encaminada a su posibilidad de utilización en las calles, a través de Expositores, dada la amplitud en la circulación de Viandantes, en un buen número de Vías Municipales, como es el caso concreto de la calle Pontezuela.

Es mostrada su alegría por parte del Sr. Alcalde, con esta manifestación, mediante la cual es reconocido su tránsito habitual por esta misma calle de la Pontezuela, cuyas

Documento Firmado Electrónicamente - CSV:5AAEF3FC-893D-491B-A911-6693CD1B6A7E-1155372

obras de Acondicionamiento fueron objeto de especial Crítica, desde su misma Formación Política.

Es dejada constancia por parte de la Sra. Concejala del Grupo Popular Dª Isabel Juez Berrocal, en cuanto a las frecuentes dificultades encontradas para la circulación a través de esta calle, dados sus frecuentes Cortes, motivo por el cual insta a la instalación de los ya mencionados Expositores de estas mismas Bolsas, a la altura de las Papeleras allí instaladas.

Es, asimismo, manifestado por parte de la Sra. Concejala del Grupo Popular Dª Isabel Juez Berrocal su Ruego, en relación con la expresa petición dirigida a los propietarios de los Perros, encaminada a su equipamiento de Botellas de Agua, en el momento del Paseo de los mismos, con el fin de proceder a la Limpieza de sus Orines, en las paredes de los Edificios, debido a la proliferación de Olores, de forma Insoportable, generadores de frecuentes Enfrentamientos entre Vecinos.

Es hecho especial énfasis, asimismo, por parte de la Sra. Concejala del Grupo Popular Dª Isabel Juez Berrocal en la fundamental relevancia con que cuenta la puesta en funcionamiento de Campañas de Concienciación Ciudadana, en relación con esta misma problemática objeto de Denuncia.

Es solicitada por parte de la Sra. Concejala del Grupo Popular Dª Isabel Juez Berrocal información, en relación con el Decreto nº **1.610,** RELACIÓNada con una Subvención que hace referencia al denominado Plan Corresponsable, por un importe equivalente a una cifra de 39.473 euros, cuyo fin no es objeto de aclaración.

Es dada cuenta por parte del Sr. Alcalde de su destino hacia el Personal empleado en la Ludoteca.

Pregunta la Sra. Concejala del Grupo Popular Dª Isabel Juez Berrocal si su ubicación se corresponde con el Centro Cultural Luis Rosales.

Responde el Sr. Alcalde de manera afirmativa.

Es demandada por parte de la Sra. Concejala del Grupo Popular Dª Isabel Juez Berrocal clarificación, en relación con la existencia de Proyecto de Modificación, dentro de este mismo recinto del Centro Cultural Luis Rosales.

Responde el Sr. Alcalde de manera afirmativa, de nuevo, así como de su puesta en conocimiento en el seno de una próxima Comisión Informativa.

Es pedida por parte de la Sra. Concejala del Grupo Popular Dª Isabel Juez Berrocal aclaración, en referencia con el mantenimiento o no de las Actividades realizadas dentro de este mismo Centro, a fecha de hoy.

Es dada cuenta por parte del Sr. Alcalde de su próxima impartición, dentro del recinto correspondiente al Cine Montalvo, cuya utilización será global, en el ámbito de materias RELACIÓNadas con la Cultura, como, por ejemplo, el Cine o el Teatro.

Incide el Sr. Alcalde en su conversión como Centro Cultural.

Es mostrada su extrañeza por parte de la Sra. Concejala del Grupo Popular Dª Isabel Juez Berrocal dada la escasa Compatibilidad entre este destino de tipo Cultural, con otras Actividades como, a modo de ejemplo, la práctica del Tai-Chi, dentro del recinto del mismo Cine Montalvo.

Es aclarada por parte del Sr. Alcalde la futura organización de un importante elenco de estas Actividades en el interior del edificio correspondiente al Casino.

Documento Firmado Electrónicamente - CSV:5AAEF3FC-893D-491B-A911-6693CD1B6A7E-1155372

Es mostrado su Escepticismo, por parte de la Sra. Concejala del Grupo Popular Dª Isabel Juez Berrocal, en relación con esta Iniciativa, dada la frecuente Mezcolanza entre públicos de Edades diferentes, si finalmente fuera objeto de aplicación, principalmente con la Población Juvenil.

Recuerda el Sr. Alcalde el desarrollo de estas Actividades objeto de alusión, en Horario Matinal.

Es reiterada por parte de la Sra. Concejala del Grupo Popular Dª Isabel Juez Berrocal su escasa clarificación, debido a la también presencia Juvenil, en Horario de Mañanas, motivo por el cual expresa sus serias dudas, en relación con su Disponibilidad de Espacio.

Es negada esta afirmación por parte del Sr. Alcalde, debido a la necesaria presencia de este mismo Sector de la Población, dentro de los Centros Escolares, durante el transcurso de las Mañanas.

Es pedida por parte de la Sra. Concejala del Grupo Popular Dª Isabel Juez Berrocal una Concreción, en referencia con el Tramo de Edades susceptibles de inclusión, dentro del ámbito de la Casa de la Juventud.

Da cuenta la Sra. Concejala Delegada de Cultura Dª María Sáenz de Miera Corredera de su correspondencia con los ámbitos de Edades comprendidas entre los 12 y los 30 años.

Recalca la Sra. Concejala del Grupo Popular Dª Isabel Juez Berrocal la falta de presencia, en Horario de Mañana, de la población cuya edad sea correspondida con los 30 años, cuya presencia no se verá reflejada en tareas de Estudio.

Incide la Sra. Concejala Delegada de Cultura Dª María Sáenz de Miera Corredera en la necesidad de cumplimiento de Horario Laboral, en la mayoría de los casos, dentro de este ámbito de Edad de los 30 años.

Insiste el Sr. Alcalde en la falta de apertura de la Casa de la Juventud, en Horario Matinal, reservado al ámbito Escolar y Lectivo.

Es solicitada por parte de la Sra. Concejala del Grupo Popular Dª Isabel Juez Berrocal aclaración, en relación con el Decreto nº **1.523,** que hace referencia a una Propuesta de Gasto, en concepto de Actuación Musical, así como de Gestión y Alquiler de Equipos de Sonidos, por un importe equivalente a 8.000 euros, más I.V.A., supuestamente correspondiente con los Conciertos Callejeros, celebrados durante el transcurso de los pasados Festejos Patronales.

Responde el Sr. Alcalde de manera afirmativa.

Es puesta de relieve por parte de la Sra. Concejala del Grupo Popular Dª Isabel Juez Berrocal la falta de Coincidencia entre la Propuesta de Gasto y la Factura, ni en Concepto ni Importe.

Es adquirido el compromiso para su revisión por parte de la Sra. Concejala Delegada de Cultura Dª María Sáenz de Miera Corredera.

Es advertida, asimismo, por parte de la Sra. Concejala del Grupo Popular Dª Isabel Juez Berrocal la falta de contenido dentro del Decreto nº **1564.**

Informa el Sr. Alcalde de su próxima revisión.

Es demandada por parte de la Sra. Concejala del Grupo Popular Dª Isabel Juez Berrocal mayor concreción, en relación con la ubicación de las Actividades objeto de

Documento Firmado Electrónicamente - CSV:5AAEF3FC-893D-491B-A911-6693CD1B6A7E-1155372

Anuncio, que serán realizadas dentro del recinto correspondiente al Centro Cultural del Cine Montalvo.

Insiste la Sra. Concejala Delegada de Cultura Dª María Sáenz de Miera Corredera en su puesta en marcha dentro de este mismo Edificio, que se corresponde con el propio Cine Montalvo.

Es enumerada por parte de la Sra. Concejala del Grupo Popular Dª Isabel Juez Berrocal la relación de estas mismas Actividades objeto de programación, en donde son incluidas Clases de Fotografía, Pintura, Teatro Infantil, Juvenil e Improvisación, además de otras, razón por la cual, nuevamente, es pedida una mayor precisión, en referencia con su lugar de Impartición.

Es dada cuenta por parte de la Sra. Concejala Delegada de Cultura Dª María Sáenz de Miera Corredera de la posibilidad de habilitación para su puesta en funcionamiento, de un importante conjunto de Emplazamientos, que podrían pasar por el Escenario, el Hall, así como la Sala ubicada en su parte Superior.

Es pedida por parte de la Sra. Concejala del Grupo Popular Dª Isabel Juez Berrocal aclaración, en relación con las personas encargadas en la prestación de estas Actividades de Docencia.

Informa la Sra. Concejala Delegada de Cultura Dª María Sáenz de Miera Corredera del actual seguimiento de un proceso de Evaluación, en relación con la Demanda existente, encaminada a la final determinación de las materias que, finalmente, serán objeto de Conservación o de Exclusión, en cuanto a este servicio de Aprendizaje y Puesta en Funcionamiento final.

Es solicitada por parte de la Sra. Concejala del Grupo Popular Dª Isabel Juez Berrocal clarificación, en referencia con su modelo de Gestión.

Incide la Sra. Concejala Delegada de Cultura Dª María Sáenz de Miera Corredera en la continuación de este proceso de Valoración, al cual ya fue hecha mención con anterioridad, encaminado a la toma de una decisión final, en relación con las Clases, que, finalmente, serán objeto de Impartición, a través de Profesionales de la Enseñanza, mediante la firma de un posible Convenio de Colaboración, también, en fase de Estudio.

Es demandada por parte de la Sra. Concejala del Grupo Popular Dª Isabel Juez Berrocal clarificación, en relación con la Escuela que pretende ser ubicada, dentro del recinto del propio Cine Montalvo, que podría tener naturaleza Municipal.

Es descartada esta Opción por parte de la Sra. Concejala Delegada de Cultura Dª María Sáenz de Miera Corredera, aun cuando debe ser dado un Nombre, en relación con las Ofertas referidas a las distintas Clases y Talleres.

Resalta la Sra. Concejala del Grupo Popular Dª Isabel Juez Berrocal el ya desarrollo de algunas de estas mismas Clases objeto de mención.

Insiste, nuevamente, la Sra. Concejala Delegada de Cultura Dª María Sáenz de Miera Corredera en la continuación del proceso de Valoración, en relación con el futuro desarrollo, así como la organización de estas Clases objeto de debate, cuya final puesta en marcha será determinada en función, siempre, de la Demanda y Aceptación del futuro Alumnado, de conformidad con sus Preferencias objeto de manifestación.

Documento Firmado Electrónicamente - CSV:5AAEF3FC-893D-491B-A911-6693CD1B6A7E-1155372

Es pedida por parte de la Sra. Concejala del Grupo Popular Dª Isabel Juez Berrocal clarificación, en cuanto a la forma de Control, que será ejercida, desde el mismo Ayuntamiento de Cercedilla.

Incide el Sr. Alcalde, de la misma manera que la Sra. Concejala Delegada de Cultura, en la Influencia determinante en la toma de una Decisión Final, de la Demanda existente, motivo por el cual será celebrada una Jornada de Puertas Abiertas este próximo Sábado día 3 de este mes en curso de Octubre, al tratarse de una Iniciativa Nueva.

Recalca el Sr. Alcalde la necesidad de una profundización, en cuanto a su Estudio y Valoración Final.

Es mostrado su Escepticismo por parte de la Sra. Concejala del Grupo Popular Dª Isabel Juez Berrocal, en relación con la programación de determinadas materias, como por ejemplo, las Clases de Pintura, cuya necesidad de Luz es más que abundante, en un Centro, que adolece de estas características, así como por el actual Cierre de la Sala destinada a la representación de Obras de Teatro.

Es recordada por parte del Sr. Alcalde la posibilidad de instalación de Focos, como Alternativa más Válida.

Incide, asimismo, la Sra. Concejala Delegada de Cultura Dª María Sáenz de Miera Corredera en la Opción de su Representación en el Hall de este mismo Edificio, así como en la Sala existente en su Parte Superior, tal y como ya fue manifestado con anterioridad, razón por la cual no necesariamente, sería el propio Teatro, su única Alternativa posible.

Es solicitada clarificación por parte de la Sra. Concejala del Grupo Popular Dª Isabel Juez Berrocal, en relación con la fijación de Precios para su Acceso.

Reitera, nuevamente, el Sr. Alcalde la necesidad de un Análisis pormenorizado de la Demanda, así como de las preferencias del Público asistente, motivo por el cual, todavía, a fecha de hoy, no han sido objeto de Aprobación alguna.

Es, nuevamente, mostrada su Sorpresa por parte de la Sra. Concejala del Grupo Popular Dª Isabel Juez Berrocal, debido a la reseña establecida con una Tarifación equivalente a 40 Euros.

Es avisado por parte de la Sra. Concejala del Grupo Popular Dª Isabel Juez Berrocal del total Llenado de las Alcantarillas Municipales, lo cual genera peligro de Rebosamiento, debido a la próxima llegada de Lluvias.

Da cuenta el Sr. Alcalde de la próxima Revisión del conjunto de las mismas.

Finalizado el debate de los asuntos incluidos en el orden del día, el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las 21.28 horas, de lo que doy fe como Secretario.

EL SECRETARIO GENERAL
(Documento firmado electrónicamente)

Fdo. RICARDO DE SANDE TUNDIDOR
LA SECRETARÍA GENERAL
AYUNTAMIENTO DE CERCEDILLA
Fecha:30/10/2026
HASH:E76A502BEC86994BA07F27BFF9C61E273A3F139E
CSV:5aaef3fc-893d-491b-a911-6693cd1b6a7e-1155372

Firmado Electrónicamente

Documento Firmado Electrónicamente - CSV:5AAEF3FC-893D-491B-A911-6693CD1B6A7E-1155372